



Programas

2023 – 2026

Inclusión de nuevos programas derivado de la actualización de objetivos conforme al Acuerdo de Consejo de Gobierno de 18 de febrero de 2025.

Índice

1	Introducción.....	3
2	Programas de actuación 2023-2026.....	5
3	Marco económico y financiero	112

1 Introducción

La Estrategia Energética de Andalucía 2030 aprobada por el Consejo de Gobierno mediante Acuerdo de 7 de junio de 2022, tiene como finalidad impulsar la transición a un modelo energético eficiente, sostenible, seguro y neutro en carbono, que aproveche los recursos renovables disponibles en la región y redunde en el crecimiento económico y la generación de empleo, posicionando a Andalucía como una de las principales regiones impulsoras de la transición hacia una economía neutra en carbono, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos nacionales y europeos en materia de energía y clima.

En la Estrategia se han definido los **6 objetivos** principales, que establecen unas metas a alcanzar en 2030, y se recogen las **12 líneas estratégicas** que se impulsarán desde la Junta de Andalucía para avanzar en la consecución del nuevo modelo energético. Conforme al Acuerdo del Consejo de Gobierno de 18 de febrero de 2025, la Comisión de Seguimiento y Evaluación de la Estrategia Energética de Andalucía 2030 ha procedido a la aprobación formal del incremento de los objetivos renovables de la Comunidad Autónoma para aumentar la aportación andaluza a la transición energética.

 Objetivo 1 Avanzar en la descarbonización del consumo de energía META 1.1 Reducción de, al menos, el 55% de las emisiones de CO₂ asociadas al consumo de energía respecto a 2005. META 1.2 Aporte a partir de fuentes de energía renovable de, al menos, el 48,5% del consumo final bruto de energía. META 1.3 Incremento de la generación de origen renovable hasta suponer, al menos, el 82% del mix eléctrico.	 Objetivo 2 Reducir el consumo tendencial de energía META 2.1 Reducción, como mínimo del 39,5%, del consumo tendencial de energía primaria, excluyendo los usos no energéticos. META 2.2 Reducción de, al menos, el 43% del consumo tendencial de energía final, excluyendo los usos no energéticos. 	 Objetivo 3 Reducir la dependencia de los derivados de petróleo en el transporte META 3.1 Reducción del consumo de derivados de petróleo en el transporte, como mínimo un 30% respecto a 2019. 
 Objetivo 4 Disponer de las infraestructuras necesarias para aprovechar los recursos renovables y proporcionar un suministro de calidad META 4.1 Mejora del suministro energético de la ciudadanía y empresas en un 22%. META 4.2 Incremento de las infraestructuras energéticas en un 22%.	 Objetivo 5 Mejorar la eficacia y eficiencia de la Administración como facilitadora de la transición y descarbonizar su consumo de energía META 5.1 Realizar actuaciones de mejora energética en el 30% de la superficie del parque edificatorio propiedad de la Junta de Andalucía.	 Objetivo 6 Fortalecer el tejido empresarial e industrial energético andaluz META 6.1 Incrementar en un 15% el empleo directo asociado a la transición energética.

Cada una de las líneas estratégicas cuenta con programas de actuación en los que se integran las medidas que se van a llevar a cabo en el tiempo de vigencia de la planificación energética, el cual está dividido en tres periodos: 2021-2022; 2023-2026 y 2027-2030.

Una vez finalizado el primer periodo 2021-2022, que incluía un total de 42 programas que han comprendido, entre otras, actuaciones el fomento el autoconsumo y las comunidades energéticas, la rehabilitación energética de edificios, la sostenibilidad en la industria o la promoción de un transporte cero emisiones, se recoge en el presente documento la relación de **programas** a desarrollar en el siguiente período de ejecución, **2023-2026** para cuya elaboración se ha contado con todas las consejerías de la Junta de Andalucía.

Con el fin de reforzar el papel de la Administración andaluza como ejemplo de responsabilidad y compromiso, liderando actuaciones para propiciar el ahorro, la eficiencia, el uso de renovables y la optimización de los recursos energéticos en sus sedes administrativas y en otros edificios públicos, el 23 de mayo de 2023 el Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía ha aprobado el **Plan para el ahorro energético de la Administración de la Junta de Andalucía 2022-2026**, en el que se avanza en el desarrollo de las medidas ya iniciadas y se establecen nuevas medidas.

Este Plan, cuyo objeto es ser el instrumento general de organización y desarrollo de medidas que contribuyan, directa o indirectamente, a la reducción del consumo energético de la Junta de Andalucía y su factura asociada, viene a impulsar la Línea Estratégica 11 de la Estrategia Energética de Andalucía 2030, dirigida a “apoyar la gestión energética y descarbonizada en entidades y servicios públicos”. De este modo, las 11 medidas recogidas en el mismo se incluyen como nuevos programas para el periodo 2023-2026 en la LE11 de la Estrategia. En concreto, se trata de los programas GE12 a GE22, en los que se integran, además, siete¹ programas del primer periodo de vigencia 2021-2022 al tener objetivos comunes, viniendo a reforzar el alcance de estos.

La Línea Estratégica LE6, que no contaba con programación de actuaciones en el periodo 2021-2022, recoge un nuevo programa FS1 dirigido al desarrollo de nuevos modelos de negocio del mercado energético.

De esta forma la Estrategia Energética de Andalucía 2030 engloba cuantas actuaciones en el ámbito energético son impulsadas desde la Junta de Andalucía para alcanzar sus objetivos estratégicos.

¹ Programas GE3, GE4, GE5, GE7, GE8, GE10 y GE11

2 Programas de actuación 2023-2026

En total, se recogen **59 programas** de actuación para el periodo 2023-2026, que desarrollan las distintas líneas estratégicas.

LE1 *Rehabilitar energéticamente edificios de empresas y hogares y su entorno urbano, prestando especial atención a los colectivos más vulnerables*

RE1. AYUDAS PARA LA REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EN LA EDIFICACIÓN

RE2. MITIGACIÓN DE LA POBREZA ENERGÉTICA

RE3. ECODISEÑO Y ECOCONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS

RE5. AYUDAS PARA LA REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE VIVIENDAS Y SUS EDIFICIOS

RE6. REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS DE VIVIENDAS DEL PARQUE PÚBLICO

RE7. AYUDAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN ALQUILER SOCIAL ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES

LE2 *Mejorar la sostenibilidad y competitividad de la industria y del sector servicios a través de la eficiencia energética y uso de energía renovable*

MC1. AYUDAS PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y USO DE ENERGÍAS RENOVABLES EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS

MC2. FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍAS RENOVABLES EN EMPRESAS TURÍSTICAS

MC3. AYUDAS A LA DISMINUCIÓN DE LA DEPENDENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE RIEGO

LE3 *Promover un sistema de transporte eficiente avanzando hacia la movilidad cero emisiones*

TE1. AYUDAS PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD

TE2. MOVILIDAD SOSTENIBLE EN ENTORNOS URBANOS E INTERURBANOS

TE3. COORDINACIÓN SECTORIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN HACIA UN TRANSPORTE SOSTENIBLE

TE4. FOMENTO DE COMBUSTIBLES SOSTENIBLES DE AVIACIÓN (SAF)

LE4 *Involucrar a los agentes económicos y sociales y a la ciudadanía en general, en la transición energética justa mediante la comunicación y formación*

CF1. COMUNICACIÓN PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA

CF2. EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE MOVILIDAD SOSTENIBLE

CF3. SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL SECTOR COMERCIAL

CF4. OFICINAS LOCALES DE TRANSFORMACIÓN ENERGÉTICA DE ANDALUCÍA (OLTEAN)

LE5 *Intensificar la industrialización energética y potenciar las oportunidades profesionales y empresariales que ofrece la transición energética*

IO1. FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS DE VALOR DEL ALMACENAMIENTO ENERGÉTICO, EL HIDRÓGENO Y GASES RENOVABLES

IO2. INTEGRACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS DE VALOR DE BIENES Y SERVICIOS INDUSTRIALES VINCULADOS AL SECTOR ENERGÉTICO

IO3. PROYECTOS PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA INDUSTRIA Y EMPRESAS

IO4. PROMOCIÓN INTERNACIONAL DE LAS EMPRESAS ENERGÉTICAS ANDALUZAS

IO5. AYUDAS PARA LA COMPETITIVIDAD DEL HIDRÓGENO RENOVABLE Y A CADENAS DE VALOR INDUSTRIALES ASOCIADAS A LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA

IO6. AYUDAS A LA PRODUCCIÓN DE HIDRÓGENO RENOVABLE Y A LAS INFRAESTRUCTURAS ASOCIADAS

LE6 *Impulsar nuevos sistemas de financiación sostenibles y verdes, así como nuevos modelos de negocio*

FS1. DESARROLLO DE NUEVOS MODELOS DE NEGOCIO DEL MERCADO ENERGÉTICO

LE7 *Dinamizar la bioeconomía y economía circular asociada al sector energético*

DB1. AYUDAS PARA ACTUACIONES DE TRATAMIENTO Y LOGÍSTICA DE BIOMASA

DB2. FOMENTO DEL CONSUMO DE BIOMASA AUTÓCTONA DE CALIDAD Y EQUIPOS CON EFICIENCIA ACREDITADA

DB3. AYUDAS DIRIGIDAS A LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES DESTINADAS A LA IMPLANTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS BIOINDUSTRIALES SOSTENIBLES EN LA INDUSTRIA OLEÍCOLA

LE8 *Estimular la innovación energética*

IE1. FOMENTO DE LA INNOVACIÓN ENERGÉTICA

LE9 *Propiciar un suministro de calidad mediante un modelo energético sostenible*

SC1. MEJORA DE LA CALIDAD DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ANDALUCÍA

SC2. APOYO AL DESARROLLO DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS

LE10 *Potenciar el aprovechamiento de las energías renovables y el desarrollo sostenible de las redes energéticas*

DR1. IMPULSO AL AUTOCONSUMO

DR2. INTEGRACIÓN DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES EN EL SISTEMA ENERGÉTICO

DR3. PLANES DE INVERSIÓN DE EMPRESAS DISTRIBUIDORAS Y TRANSPORTISTAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA

DR4. EXTENSIÓN DE LAS REDES DE ENERGÍA SOSTENIBLES

DR5. DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE REDES INTELIGENTES Y DE SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO DE ENERGÍA

LE11 *Apoyar la gestión energética y descarbonizada en entidades y servicios públicos*

GE1. AYUDAS PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y LA DESCARBONIZACIÓN EN ENTIDADES PÚBLICAS LOCALES Y ESTATALES

GE2. AYUDAS PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y LA DESCARBONIZACIÓN EN LA JUNTA DE ANDALUCÍA

GE6 ASESORAMIENTO A ENTIDADES REDEJA

GE9. INNOVACIÓN ENERGÉTICA EN EDIFICIOS E INSTALACIONES PÚBLICAS

GE12 PLAN MASIVO DE OPTIMIZACIÓN DE POTENCIA CONTRATADA DE LOS SUMINISTROS ELÉCTRICOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

GE13 PLAN MASIVO DE COMPENSACIÓN DE ENERGÍA REACTIVA DE LOS SUMINISTROS ELÉCTRICOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

GE14 MEJORA DE LA GESTIÓN ENERGÉTICA EN LOS CENTROS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

GE15 ENFOQUE ENERGÉTICO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. GESTIÓN DE LA DEMANDA

GE16 MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS DE AHORRO ENERGÉTICO DEL EMPLEADO PÚBLICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

GE17 PLAN DE AUDITORÍAS ENERGÉTICAS EN LOS EDIFICIOS PÚBLICOS.

GE18 PLAN DE INVERSIONES PARA LA MEJORA EN AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOS CENTROS DE CONSUMO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

GE19 IMPULSO DE LAS INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO RENOVABLE EN LOS CENTROS DE CONSUMO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

GE20 REDUCCIÓN DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE COMBUSTIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y PROGRESIVA SUSTITUCIÓN POR VEHÍCULOS DE BAJAS EMISIONES

GE21 INSTALACIÓN EN CENTROS DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA DE PUNTOS DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN APARCAMIENTOS PÚBLICOS

GE22 RACIONALIZACIÓN DE LOS DESPLAZAMIENTOS A LOS CENTROS DE TRABAJO DE LAS PERSONAS EMPLEADAS EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

GE23 SOPORTE A LA GESTIÓN DE CONTRATOS CENTRALIZADOS DE SUMINISTROS ENERGÉTICOS

GE24 MEJORAS ENERGÉTICAS EN INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS

LE12 Impulsar el papel de la Administración autonómica como facilitadora de la transición energética

AF1. COOPERACIÓN INTERADMINISTRATIVA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS RENOVABLES

AF2. SISTEMA DE INFORMACIÓN Y TRAMITACIÓN ENERGÉTICA DE ANDALUCÍA

AF3. TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA DE PLANTAS DE GENERACIÓN CON FUENTES RENOVABLES

AF4. AUDITORÍAS ENERGÉTICAS

AF5. COOPERACIÓN INTERREGIONAL

AF6. INSTRUMENTOS PARA LA MITIGACIÓN DE EMISIONES Y LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA DEL TEJIDO EMPRESARIAL

AF7. APOYO A LA ELABORACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PLANES MUNICIPALES CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO



Centro directivo responsable del programa		Agencia Andaluza de la Energía	
Código del Programa	RE1	Nombre del Programa	AYUDAS PARA LA REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EN LA EDIFICACIÓN
Línea estratégica		LE1 Rehabilitar energéticamente edificios de empresas y hogares y su entorno urbano, prestando especial atención a los colectivos más vulnerables	
Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye		- Avanzar en la descarbonización del consumo de energía - Reducir el consumo tendencial de energía	
Objetivos del Programa		- Reducir el consumo de energía en los edificios en Andalucía - Incrementar el autoconsumo eléctrico y térmico renovable en los edificios y viviendas	
Indicadores de resultados ²		- Ahorro de energía final en edificios del sector servicios(ktep/año) - Ahorro de energía primaria en edificios del sector servicios(ktep/año) - Ahorro de energía final en viviendas (ktep/año) - Ahorro de energía primaria en viviendas (ktep/año) - Aporte de energías renovables de edificios del sector servicios(ktep/año) - Aporte de energías renovables de viviendas (ktep/año) - Autoconsumo eléctrico en edificios del sector servicios (kW) - Autoconsumo eléctrico en viviendas (kW) - Emisiones evitadas de CO₂ en edificios del sector servicios (t/año) - Emisiones evitadas de CO₂ en viviendas (t/año) - Hogares que se han rehabilitado (nº) - Edificios del sector servicios que se han rehabilitado (nº) - Empresas que se han rehabilitado (nº)	
Descripción del Programa			
Incentivos a fondo perdido para la rehabilitación energética de edificios, con actuaciones en la envolvente, aprovechamiento de fuentes renovables, instalaciones de climatización, agua caliente sanitaria, iluminación, bombeo de agua, etc. Se establecen incentivos superiores para aquellas personas en determinadas condiciones sociales, así como para los municipios de menos de 5000 habitantes. También se llevarán a cabo medidas de promoción de los programas, así como de formación para facilitar la tramitación de los incentivos a empresas y ciudadanía y reducir las incidencias que se originan, reduciendo los tiempos de tramitación.			
Medidas a desarrollar			
Gestión de los programas de Construcción Sostenible, Programa de Rehabilitación Energética de Edificios (PREE), PREE5000, PREE TERCARIO, Programa de autoconsumo (eléctrico y térmico) residencial incluyendo almacenamiento, y Programa de energía renovable térmica en sectores de la economía.			

² Valores anuales obtenidos de los resultados de los proyectos incentivados

El aporte renovable incluye también biometano e hidrógeno renovable

• Publicación y gestión de un programa de incentivos que contribuya a la mejora de la eficiencia energética y al incremento de las energías renovables en la edificación en el marco FEDER 2021-2027 • Actuaciones de promoción de los programas. • Talleres 0 incidencias para facilitar la tramitación de los incentivos.	
Indicadores de realización	• Solicitudes incentivos (nº) • Importe de incentivos solicitados (€) • Solicitudes de incentivos resueltas (nº) • Importe de incentivos comprometidos (€) • Solicitudes de incentivos pagadas (nº) • Importe de incentivos pagados (€) • Actuaciones de promoción y formación (nº) • Impactos de las actuaciones de promoción y formación (nº) • Talleres (nº) • Personas participantes en los talleres (nº)
Población destinataria	• Ciudadanía • Empresas
Agentes implicados	
Temporalización	2023-2026
Presupuesto estimado	2023: PREE: 0,14 M€ (Next Generation) Pyme Sostenible: 0,037 M€ Construcción Sostenible: 13,69 M€ (P.O. FEDER Andalucía, REACT UE) Programa Autoconsumo eléctrico y almacenamiento, energía térmica renovable: 3,65 M€ (Next Generation) Orden 2016: 8,00 M€

Centro directivo responsable del programa		Agencia Andaluza de la Energía	
Código del Programa	RE2	Nombre del Programa	MITIGACIÓN DE LA POBREZA ENERGÉTICA
Línea estratégica		LE1 Rehabilitar energéticamente edificios de empresas y hogares y su entorno urbano, prestando especial atención a los colectivos más vulnerables	
Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye		• Avanzar en la descarbonización del consumo de energía • Reducir el consumo tendencial de energía	
Objetivos del Programa		• Reducir el impacto del coste energético en colectivos vulnerables	
Indicadores de resultados		• Personas en situación de pobreza energética asesoradas en la reducción del impacto del coste energético (nº) • Porcentaje de mujeres en situación de pobreza energética asesoradas respecto a la reducción del impacto del coste energético (%)	
Descripción del Programa			
En el marco de este programa se pretende identificar nuevas tecnologías innovadoras de energías renovables orientadas a los colectivos vulnerables, incluyendo sistemas energéticos comunitarios y urbanos, nuevas fórmulas de financiación de energías renovables adecuadas para dicho grupo, mejoras en el marco regulatorio de las energías renovables y una batería de buenas prácticas al objeto de analizar las posibilidades de implantación en Andalucía. Además, se busca el empoderamiento de las personas vulnerables y su participación mediante la innovación social y el fomento de las comunidades energéticas. El acceso a la energía debe ser un instrumento que contribuya a la igualdad entre hombres y mujeres, especialmente acusado en el caso de los colectivos vulnerables, entre otras cosas, por la mayor presencia de la mujer en el ámbito doméstico y de hogares unipersonales formados por viudas con prestaciones sociales más reducidas. Se organizarán jornadas de trabajo con los principales agentes, entidades y profesionales que trabajan en el ámbito de la pobreza energética y las energías renovables en Andalucía, con el objetivo de conocer la realidad de la pobreza energética andaluza, así como las principales barreras y amenazas, y definir medidas de lucha contra la pobreza energética. Buena parte de las medidas de este programa se desarrollarán en el marco del proyecto POWERTY (Interreg Europe) de pobreza energética y energías renovables que coordina y lidera la Agencia Andaluza de la Energía.			
Medidas a desarrollar			
• Seguimiento del plan de acción en el marco del proyecto POWERTY para diseñar y perfeccionar los instrumentos públicos en materia energética que deben servir para luchar la pobreza energética. • Actividades formativas y de difusión, en particular, dirigidas a profesionales del ámbito de los servicios sociales, tanto públicos, como de asociaciones u ONG que trabajan en este ámbito y al profesorado de formación profesional de las familias profesionales más relacionadas con la energía y la asistencia social de colectivos vulnerables, con especial atención a mujeres. • Puesta en marcha de proyectos piloto para combatir la pobreza energética a través de las energías renovables, en particular, a través de las comunidades energéticas.			

Talleres sobre medidas de ahorro energético dirigidos específicamente a los colectivos vulnerables, especialmente a las mujeres, con mayor presencia en la gestión doméstica, y fomento de puntos municipales de información a la ciudadanía.	
Indicadores de realización	- Actividades formativas (nº) - Eventos de difusión (nº) - Personas asistentes a los eventos (nº) - Proyectos piloto (nº) - Talleres sobre la factura eléctrica impartidos (nº) - Cuota de asistencia de mujeres a los talleres (%)
Población destinataria	Ciudadanía
Agentes implicados	- Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía - FAMP y ayuntamientos. - Diputaciones Provinciales - ONG
Temporalización	2023-2026
Presupuesto estimado	Presupuesto POWERTY 2023: 0,013 M€ Fondos propios Agencia Andaluza de la Energía

Centro directivo responsable del programa		Agencia Andaluza de la Energía	
Código del Programa	RE3	Nombre del Programa	ECODISEÑO Y ECOCONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS
Línea estratégica		LE1 Rehabilitar energéticamente edificios de empresas y hogares y su entorno urbano, prestando especial atención a los colectivos más vulnerables	
Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye		- Avanzar en la descarbonización del consumo de energía - Reducir el consumo tendencial de energía	
Objetivos del Programa		Establecer directrices técnicas basadas en criterios bioclimáticos, de ecoconstrucción y materiales sostenibles	
Indicadores de resultados		Establecimiento de directrices técnicas (SÍ/NO)	
Descripción del Programa			
El presente programa pretende impulsar la implantación del ecodiseño, la ecoconstrucción y la arquitectura bioclimática, mediante el establecimiento de directrices técnicas que sirvan de base para la construcción y transformación de espacios y entornos. Estas directrices se basarán en los resultados obtenidos del desarrollo de un sistema de construcción ecológico e innovador de paneles de aislamiento prefabricados de madera de pino y corcho (recursos naturales) para mejorar la eficiencia energética en los edificios, en el marco del proyecto europeo IMIP. La madera o el corcho son recursos naturales locales cuyas características técnicas los convierten en unas excelentes materias primas para la construcción. Así, la madera no es simplemente un material biológico ligero cuyos procesos de producción y transformación industrial emiten menos emisiones de gases de efecto invernadero que sus competidores, sino que también almacena carbono atmosférico.			
Medidas a desarrollar			
- Diseño de prototipos de paneles modulares en fachadas - Desarrollo de experiencias piloto en edificios - Elaboración de una guía de buenas prácticas con directrices técnicas			
Indicadores de realización		- Prototipos de paneles modulares en fachadas (nº) - Experiencias piloto (nº) - Guía de buenas prácticas (SÍ/NO)	
Población destinataria		Empresas	
Agentes implicados		Entidades socias y participantes del proyecto IMIP	
Temporalización		2023-2026	
Presupuesto estimado		Presupuesto IMIP 2023: 0,026 M€	

Centro directivo responsable del programa		Secretaría General de Vivienda	
Código del Programa	RE5	Nombre del Programa	AYUDAS PARA LA REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE VIVIENDAS Y SUS EDIFICIOS
Línea estratégica		LE1 Rehabilitar energéticamente edificios de empresas y hogares y su entorno urbano, prestando especial atención a los colectivos más vulnerables	
Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye		- Avanzar en la descarbonización del consumo de energía - Reducir el consumo tendencial de energía	
Objetivos del Programa		- Reducir el consumo de energía final en viviendas públicas y privadas - Incrementar el consumo de energías renovables en viviendas públicas y privadas	
Indicadores de resultados ³		- Ahorro de energía primaria en viviendas (ktep) - Aporte de energías renovables para climatización y ACS de viviendas (ktep)	
Descripción del Programa			
Fomentar la rehabilitación de viviendas privadas y de propiedad pública, con el objeto de contribuir a la mejora de la eficiencia energética y sostenibilidad. Serán actuaciones tanto en viviendas unifamiliares (aisladas y en fila) como en edificios residenciales que acometan entre otras: la mejora de la envolvente térmica; la instalación de nuevos sistemas de calefacción, refrigeración, producción de agua caliente, ventilación para el acondicionamiento térmico; la instalación de equipos de generación o que permitan la utilización de energías renovables como la energía solar fotovoltaica, biomasa o geotermia que reduzcan el consumo de energía convencional térmica o eléctrica del edificio; la mejora de la eficiencia energética de las instalaciones comunes de ascensores e iluminación; la mejora de las instalaciones de suministro e instalación de mecanismos que favorezcan el ahorro de agua, así como la implantación de redes de saneamiento separativas; y otras.			
Medidas a desarrollar			
- Programa (P3 PRTR) de subvenciones a actuaciones de mejora o rehabilitación de edificios de uso predominante residencial siempre que se obtenga una reducción de al menos un 30% en el indicador de consumo de energía primaria no renovable, referida a la certificación energética. Además, en edificios situados en las zonas climáticas C, D y E, según Código Técnico de la Edificación, deberá asimismo conseguirse una reducción de la demanda energética anual global de climatización de la vivienda unifamiliar o del edificio al menos del 25%. - Programa (P4 PRTR) de subvenciones a actuaciones con reducción de la demanda energética anual global de climatización de al menos el 7% o una reducción del consumo de energía primaria no renovable de al menos un 30%. También se considerarán subvencionables las actuaciones en la envolvente térmica para adecuar sus características a los valores límite de transmitancia térmica y de permeabilidad al aire, según el Código Técnico de la Edificación.			

³ Valores anuales obtenidos de los resultados de los proyectos incentivados



Indicadores de realización	• Viviendas privadas rehabilitadas (nº) • Edificios residenciales colectivos privados rehabilitados (nº) • Importe ayudas concedidas (€)
Población destinataria	• Ciudadanía
Agentes implicados	
Temporalización	2023-2026
Presupuesto estimado	2023-2024: 125,40 M€ (FONDOS PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA_PRTR)

Centro directivo responsable del programa		Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía	
Código del Programa	RE6	Nombre del Programa	REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS DE VIVIENDAS DEL PARQUE PÚBLICO
Línea estratégica		LE1 Rehabilitar energéticamente edificios de empresas y hogares y su entorno urbano, prestando especial atención a los colectivos más vulnerables	
Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye		- Avanzar en la descarbonización del consumo de energía - Reducir el consumo tendencial de energía	
Objetivos del Programa		- Reducción de emisiones de gases de efecto invernadero - Promover la eficiencia energética en hogares - Incrementar el consumo de energías renovables en viviendas públicas	
Indicadores de resultados ⁴		- Hogares con mejor consumo energético (nº) - Reducción anual estimada de CO₂ (t)	
Descripción del Programa			
La actuación tiene como objetivo específico la lucha contra la pobreza energética, a través de la rehabilitación de las viviendas sociales, cuyos usuarios se encuentran en riesgo de pobreza o exclusión social, con el fin de dar el servicio energético mínimo necesario para asegurar la salud y el confort de las personas de forma eficiente. Promueve el y eficiencia energética en hogares, consolidando un sector especializado y emergente en torno a la eficiencia energética. Además, favorece la reducción de emisiones de gases de efecto invernadero gracias a las actuaciones previstas en el conjunto del objetivo específico. Desarrollo de una gestión inteligente de la energía. El objetivo de mejora que se espera conseguir con la actuación es la reducción de al menos una letra en la Escala de Calificación Energética. Según la experiencia de las intervenciones piloto realizadas en Andalucía por la Consejería de Fomento y Vivienda en los últimos años, para alcanzar la mejora citada, es necesaria una reducción de aproximadamente un 30% del consumo energético de los inmuebles. El objetivo de mejora también contempla una reducción anual de gases de efecto invernadero (GEI).			
Medidas a desarrollar			
- Gestión del programa de financiación para la rehabilitación energética de edificios de tipología residencial colectiva del Parque Público. - Redacción del Proyecto. Contratación y Gestión de la ejecución de las obras. - Monitorización de determinadas viviendas como muestreo para seguimiento de resultados. - Acciones de difusión (encuentros, congresos, etc.)			
Indicadores de realización		- Viviendas públicas rehabilitadas (nº) - Inversión realizada (€)	
Población destinataria		Ciudadanía	
Agentes implicados			
Temporalización		2023-2026	
Presupuesto estimado		Fondos europeos REACT UE 2023: 12,64 M€	

⁴ Valores anuales obtenidos de los resultados de los proyectos incentivados



Centro directivo responsable del programa		Secretaría General de Vivienda	
Código del Programa	RE7	Nombre del Programa	AYUDAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN ALQUILER SOCIAL ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES
Línea estratégica		LE1 Rehabilitar energéticamente edificios de empresas y hogares y su entorno urbano, prestando especial atención a los colectivos más vulnerables	
Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye		- Avanzar en la descarbonización del consumo de energía - Reducir el consumo tendencial de energía	
Objetivos del Programa		- Reducir el consumo de energía final en viviendas públicas y privadas - Incrementar el consumo de energías renovables en viviendas públicas y privadas	
Indicadores de resultados ⁵		- Reducción del consumo de energía primaria no renovable (%)⁶ - Aporte de energías renovables para climatización y ACS de viviendas (ktep/año) - Emisiones evitadas de CO₂ en viviendas (tCO₂/año)	
Descripción del Programa			
El objeto de este programa es el fomento e incremento del parque público de viviendas energéticamente eficientes destinadas al alquiler social o a precio asequible, mediante la promoción de viviendas de nueva construcción o rehabilitación de edificios no destinados actualmente a vivienda, sobre terrenos de titularidad pública, tanto de administraciones públicas, organismos públicos y demás entidades de derecho público, como de empresas públicas, público-privadas y sociedades mercantiles participadas mayoritariamente por las administraciones públicas, para ser destinadas al alquiler social o cesión en uso durante un plazo mínimo, en ambos casos, de 50 años, de acuerdo con las condiciones previstas en este programa.			
Medidas a desarrollar			
Gestión del programa de ayuda a la construcción de viviendas en alquiler social en edificios energéticamente eficientes: los edificios que se construyan o rehabiliten deberán tener un consumo de energía primaria no renovable inferior a los valores límite incluidos en la tabla 60.1, en función de la zona climática en la que se ubique el edificio, según la clasificación climática del Código Técnico de la Edificación. Estos valores límite suponen una reducción del 20 % con respecto a los establecidos en la sección HE0 del Documento Básico DB HE de Ahorro de energía del CTE, para edificios nuevos destinados a uso residencial vivienda.			
Indicadores de realización		- Viviendas promovidas (nº) - Importe ayudas concedidas (€)	
Población destinataria		- Ciudadanía - Administración - Empresas	
Agentes implicados		Administración Local	

⁵ Valores anuales obtenidos de los resultados de los proyectos incentivados

⁶ Porcentaje de reducción calculado sobre los límites establecidos en el HE0-CTE



Junta de Andalucía

Consejería de Industria, Energía y Minas

Agencia Andaluza de la Energía

	• Entidades públicas
Temporalización	2023-2026
Presupuesto estimado	Fondos europeos FEDER 2023: 25 M€

Centro directivo responsable del programa		Agencia Andaluza de la Energía	
Código del Programa	MC1	Nombre del Programa	AYUDAS PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y USO DE ENERGÍAS RENOVABLES EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS
Línea estratégica		LE2 Mejorar la sostenibilidad y competitividad de los sectores productivos a través de la eficiencia energética y uso de energía renovable	
Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye		- Avanzar en la descarbonización del consumo de energía - Reducir el consumo tendencial de energía	
Objetivos del Programa		- Reducir el consumo de energía final de los sectores productivos - Incrementar el aporte renovable en el consumo de energía de los sectores productivos - Incrementar el autoconsumo eléctrico renovable en los sectores productivos	
Indicadores de resultados ⁷		- Ahorro de energía final en los sectores productivos (ktep/año) - Ahorro de energía primaria en los sectores productivos (ktep/año) - Aporte de energías renovables en los sectores productivos (ktep/año) - Autoconsumo eléctrico en los sectores productivos (kW) - Emisiones evitadas de CO₂ (t/año) - Empresas que han realizado actuaciones para la mejora de la eficiencia energética (nº)	
Descripción del Programa			
Incentivos a fondo perdido para la realización de inversiones que incrementen la eficiencia energética en los procesos e instalaciones, permitan un aprovechamiento óptimo del calor residual y faciliten el aprovechamiento de las energías renovables en las industrias y sector primario. Se llevarán a cabo medidas de promoción de los programas, así como de formación para facilitar la tramitación de los incentivos a empresas y reducir las incidencias que se originan, reduciendo los tiempos de tramitación.			
Medidas a desarrollar			
- Gestión de los programas de Pyme Sostenible, Programa de mejora de la eficiencia energética en la Industria, Programa de mejora de la eficiencia energética en las explotaciones agropecuarias, Programa de autoconsumo eléctrico sector industrial y servicio incluyendo almacenamiento y Programa de energía térmica renovable en los sectores de la economía - Publicación y gestión de un programa de incentivo que contribuya a la mejora de la eficiencia energética y al incremento de las energías renovables en los sectores productivos en el marco de FEDER 2021-2027. - Actuaciones de promoción de los programas. - Talleres 0 incidencias para facilitar la tramitación de los incentivos.			

⁷ Programa Nacional MOVES II

Indicadores de realización	• Solicitudes incentivos (nº) • Importe de incentivos solicitados (€) • Solicitudes de incentivos resueltas (nº) • Importe de incentivos comprometidos (€) • Solicitudes incentivos pagadas (nº) • Importe de incentivos pagados (€) • Actuaciones de promoción y formación (nº) • Impactos de las actuaciones de promoción y formación (nº) • Talleres (nº) • Personas participantes en los talleres (nº)
Población destinataria	• Empresas
Agentes implicados	
Temporalización	2023-2026
Presupuesto estimado	2023: Programa eficiencia energética en la industria: 8,14 M€ (Fondo Nacional de Eficiencia Energética y FEDER) Programa Pyme Sostenible: 14,64 M (P.O. FEDER Andalucía) Programa Eficiencia Energética en la Agricultura: 0,28 M€ (Fondo Nacional de Eficiencia Energética) Orden 2016: 20,12 M€ Orden 2016 Construcción sostenible: 3,35 M€

Centro directivo responsable del programa		Dirección General de Calidad, Innovación y Fomento del Turismo	
Código del Programa	MC2	Nombre del Programa	FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍAS RENOVABLES EN EMPRESAS TURÍSTICAS
Línea estratégica		LE2 Mejorar la sostenibilidad y competitividad de los sectores productivos a través de la eficiencia energética y uso de energía renovable	
Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye		- Avanzar en la descarbonización del consumo de energía - Reducir el consumo tendencial de energía	
Objetivos del Programa		Lograr una reducción del consumo de energía primaria no renovable del 30% respecto de la situación de partida en empresas turísticas	
Indicadores de resultados		Reducción del consumo de energía primaria no renovable (%)	
Descripción del Programa			
Este programa pretende incrementar la competitividad de nuestras empresas turísticas mediante la incorporación de elevados estándares en materia de eficiencia energética y energías renovables, para reducir así su huella de carbono y los costes energético, mediante la Línea de Financiación para Proyectos de Eficiencia Energética de Empresas Turísticas (C14.I4, línea de actuación 2) Las ayudas se destinarán a: - Actuaciones en edificios completos existentes en España (opción A) cuyo uso sea el alojamiento turístico. - Actuaciones sobre un establecimiento de alojamiento turístico que ocupe parcialmente un edificio (opción B), siempre que el presupuesto destinado a esta opción no supere el cincuenta por ciento del asignado a la comunidad autónoma La tipología de alojamientos turísticos es la siguiente: a) Establecimientos hoteleros. b) Establecimientos de apartamentos turísticos. c) Camping. d) Áreas de pernocta de autocaravanas. e) Casas rurales. f) Complejos turísticos rurales. g) Viviendas turísticas de alojamiento rural. h) Viviendas con fines turístico. Las actuaciones serán dirigidas a: - Reducir la demanda energética en calefacción y climatización de los alojamientos turísticos, mediante la mejora de la eficiencia energética de su envolvente térmica en su conjunto o en alguno de los elementos que la componen - Mejora de la eficiencia energética y de energías renovables en las instalaciones térmicas de calefacción,			

climatización, ventilación y agua caliente sanitaria: • Sustitución de energía convencional por energía solar térmica • Sustitución de energía convencional por energía geotérmica • Sustitución de energía convencional por biomasa en las instalaciones térmicas • Mejora de la eficiencia energética de los sistemas de generación no incluidos en la la primera y tercera anteriores. • Mejora de la eficiencia energética de los subsistemas de distribución, regulación, control y emisión de las instalaciones térmicas. • Reducir el consumo de energía de las instalaciones de iluminación de edificios existentes.	
Medidas a desarrollar	
Lanzamiento y gestión de la Línea de Financiación para Proyectos de Eficiencia Energética de Empresas Turísticas (C14.I4, línea de actuación 2).	
Indicadores de realización	• Actuaciones pagadas (nº) • Importe ayudas pagadas (€)
Población destinataria	• Ciudadanía • Empresas
Agentes implicados	
Temporalización	2023-2026
Presupuesto estimado	Fondos Next Generation – EU 2023: 26,18 M€



Centro directivo responsable del programa		Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera	
Código del Programa	MC3	Nombre del Programa	AYUDAS A LA DISMINUCIÓN DE LA DEPENDENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE RIEGO
Línea estratégica		LE2 Mejorar la sostenibilidad y competitividad de los sectores productivos a través de la eficiencia energética y uso de energía renovable	
Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye		- Avanzar en la descarbonización del consumo de energía - Reducir el consumo tendencial de energía	
Objetivos del Programa		Reducir la dependencia energética de las instalaciones de riego	
Indicadores de resultados ⁸		Comunidades de regantes que acometen actuaciones de eficiencia energética (nº)	
Descripción del Programa			
El programa consiste en apoyar, a través de convocatorias de ayudas en concurrencia competitiva al amparo de FEADER, proyectos promovidos por las comunidades de regantes, cuyo objetivo es la disminución de la dependencia energética a través de instalaciones de autoproducción energética en las instalaciones colectivas de riego, o de la mejora energética de las instalaciones de riego como mejoras en las instalaciones de bombeo y de la instalación eléctrica u otras actuaciones encaminadas a la disminución de la dependencia energética. Las actuaciones financiadas hasta el 31/12/2025 lo serán con cargo a la Operación 4.3.1 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2017-2022. A partir de esa fecha, serán financiadas con cargo a la Intervención 6843.1_02 energético del PEPAC 2023-2027.			
Medidas a desarrollar			
- Convocatorias y gestión de ayudas en concurrencia competitiva dirigidas a las Comunidades de Regantes y Juntas Centrales de Usuarios con cargo al Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2014-2022. - Convocatorias y gestión de ayudas con cargo al Plan Estratégico de la PAC 2023-2027.			
Indicadores de realización		- Importe de ayuda pagada (€) - Ahorro energético (ktep/año)⁹	
Población destinataria		Empresas	
Agentes implicados			
Temporalización		2024-2027	
Presupuesto estimado		Importe subvencionable: 16,7 M€ PDR: Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2017-2022 PEPAC: Plan Estratégico de la PAC 2023-2027	

⁸ Valores anuales obtenidos de los resultados de los proyectos incentivados

⁹ Ahorro energético logrado en la ejecución de proyectos.

Centro directivo responsable del programa		Agencia Andaluza de la Energía	
Código del Programa	TE1	Nombre del Programa	AYUDAS PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD
Línea estratégica		LE3 Promover un sistema de transporte eficiente avanzando hacia la movilidad cero emisiones	
Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye		Reducir la dependencia de los derivados de petróleo en el transporte	
Objetivos del Programa		- Incrementar el número de vehículos 0 emisiones y eco - Incrementar el número de puntos de recarga de vehículos eléctricos y combustibles alternativos¹⁰	
Indicadores de resultados ¹¹		- Vehículos cero emisiones y eco (nº) - Vehículos de combustibles fósiles sustituidos (nº) - Puntos de recarga de vehículos cero emisiones (nº)	
Descripción del Programa			
Incentivos a fondo perdido para la adquisición de vehículos cero emisiones o eco, la instalación de infraestructuras de puntos de recarga, así como las infraestructuras para la mejora de la movilidad en las ciudades. Se considera asimismo la redacción de planes de transporte al centro de trabajo y planes de movilidad urbana, siempre que se acompañen de inversiones de mejora que comporten un ahorro energético efectivo. Se llevarán a cabo medidas de promoción de los programas, así como de formación para facilitar la tramitación de los incentivos a empresas y ciudadanía y reducir las incidencias que se originan, reduciendo los tiempos de tramitación.			
Medidas a desarrollar			
- Gestión de los programas MOVES II y III y Redes Inteligentes. - Publicación y gestión de un programa de incentivos que contribuya a la sostenibilidad energética de la movilidad en el marco de FEDER 2021-2027. - Actuaciones de promoción de los programas. - Talleres 0 incidencias para facilitar la tramitación de los incentivos.			
Indicadores de realización		- Solicitudes de incentivos (nº) - Importe de incentivos solicitados (€) - Solicitudes de incentivos resueltas (nº) - Importe de incentivos comprometidos (€) - Solicitudes de incentivos pagadas (nº) - Importe de incentivos pagados (€) - Actuaciones de promoción y formación (nº) - Impactos de las actuaciones de promoción y formación (nº) - Talleres (nº) - Personas participantes en los talleres (nº)	

¹⁰ Programa Nacional MOVES III

¹¹ Valores anuales obtenidos de los resultados de los proyectos incentivados

Población destinataria	• Ciudadanía • Empresas
Agentes implicados	
Temporalización	2023-2026
Presupuesto estimado	2023: MOVES I y II: ¹² 2,03 M€ (Fondo Nacional de Eficiencia Energética y FEDER) MOVES III ¹³ : 12,64 M€ (Next Generation) Redes Inteligentes: 4,39 M€ (FEDER) PREE (Next Generation): 0,02 M€

¹² Valores anuales obtenidos de los resultados de los proyectos incentivados

¹³ Programa Nacional MOVES II

Centro directivo responsable del programa		Dirección General de Movilidad y Transportes/ Dirección General de Infraestructuras del Transporte	
Código del Programa	TE2	Nombre del Programa	MOVILIDAD SOSTENIBLE EN ENTORNOS URBANOS E INTERURBANOS
Línea estratégica		LE3 Promover un sistema de transporte eficiente avanzando hacia la movilidad cero emisiones	
Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye		Reducir la dependencia de los derivados de petróleo en el transporte	
Objetivos del Programa		Potenciar el uso del transporte público y los modos sostenibles en desplazamientos cotidianos	
Indicadores de resultados		Personas usuarias en modos de transporte público (nº)	
Descripción del Programa			
En el marco de este programa se promoverán los transportes públicos como medio preferente para los desplazamientos cotidianos y se potenciará la creación de sistemas de transportes que faciliten su acceso y disfrute por la ciudadanía, rigiéndose por los principios de planificación, participación, coordinación y cooperación, en el marco de un desarrollo sostenible. A este respecto, se encontraban en elaboración 9 de los Planes de Transporte Metropolitanos (Bahía de Cádiz, Campo de Gibraltar, Córdoba, Huelva, Jaén, Málaga y Granada). Por otro lado, es necesario implantar en los municipios de Andalucía instalaciones de apoyo al transporte intermodal (intercambiadores, plataformas reservadas, etc.), llevando a cabo mejoras de accesibilidad y eficiencia energética en las instalaciones existentes; promover el uso de vehículos sostenibles en las concesiones de transporte, etc. En los municipios de Andalucía es necesario implantar infraestructuras de apoyo al transporte intermodal (intercambiadores, plataformas reservadas, etc.), llevando a cabo mejoras de accesibilidad y eficiencia energética en las instalaciones existentes; promover el uso de vehículos sostenibles en las concesiones de transporte, etc. Por otra parte, la futura Estrategia Andaluza de Movilidad y Transportes Sostenibles 2030, en adelante EAMyTS2030, cuya formulación se aprobó por Acuerdo del Consejo de Gobierno el 12 de enero de 2021 tiene por objeto general, entre otros, mejorar la movilidad de las personas y el transporte de mercancías y reducir las externalidades asociadas al transporte (como la reducción de las emisiones GEI, la reducción de contaminantes atmosféricos y adaptación al cambio climático).			
Medidas a desarrollar			
- Aprobar la EAMyTS2030 y ejecutar cuantas medidas ligadas al ámbito energético se incluyan en sus planes de acción. - Aprobar los 9 Planes de Transporte Metropolitanos (PTM) de las Áreas Metropolitanas de Andalucía y licitación de los dos restantes Almería y Sevilla. - Ejecución de los PTM aprobados. - Construcción de plataformas reservadas: realización de diversas actuaciones en las áreas metropolitanas de Sevilla, Granada y Cádiz. - Construcción de intercambiadores de transporte en las provincias de: Jaén, Sevilla, Huelva, Granada y Cádiz. - Actuaciones en modos ferroviarios: metros, tranvías, ferrocarril convencional. - Actuaciones en vías ciclistas.			

• Actuaciones de mejora de accesibilidad y eficiencia energética en intercambiadores de transporte público. • Fijación de criterios relativos a la incorporación de medidas y buenas prácticas para la mejora de la eficiencia energética en las bases para la adjudicación de las renovaciones a los concesionarios de transporte público, control y supervisión. • Realizar evaluaciones energéticas de las estaciones de autobuses de Andalucía. • Elaboración del Programa Andaluz de Intercambiadores.	
Indicadores de realización	• Planes de Transporte Metropolitanos aprobados (nº) • Nuevas plataformas e intercambiadores (nº) • Mejoras de accesibilidad (nº) • Mejoras de eficiencia energética (nº) • Líneas ferroviarias (nº) • Habitantes beneficiados por alguna de las medidas (nº) • Municipios beneficiados por alguna de las medidas (nº) • Vehículos de concesionarios movidos por sistemas sostenibles (electricidad, gas, hidrógeno...) (nº) • Tarjetas de Consorcio/habitantes (nº)
Población destinataria	• Ciudadanía
Agentes implicados	• Ayuntamientos, Entidades Locales • Consorcios de Transportes • Administración General del Estado
Temporalización	2023-2026
Presupuesto estimado	653,71 M€ (Fondos FEDER 14-20, transferencias finalistas y autofinanciada)

Centro directivo responsable del programa		Secretaría General de Energía / Dirección General de Movilidad y Transportes	
Código del Programa	TE3	Nombre del Programa	COORDINACIÓN SECTORIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN HACIA UN TRANSPORTE SOSTENIBLE
Línea estratégica		LE3 Promover un sistema de transporte eficiente avanzando hacia la movilidad cero emisiones	
Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye		Reducir la dependencia de los derivados de petróleo en el transporte	
Objetivos del Programa		Aglutinar al sector transporte andaluz para identificar barreras a la movilidad sostenible y para la coordinación de actuaciones	
Indicadores de resultados		Creación y desarrollo de actuaciones en el marco de un grupo de trabajo especializado sobre transporte y movilidad sostenible (SÍ/NO)	
Descripción del Programa			
La creación del equipo de trabajo para la transición energética del transporte en Andalucía se enmarca en la necesidad de establecer un punto de apoyo y de coordinación para las iniciativas que se planteen tanto por parte de la Administración autonómica como por parte del sector empresarial en pos de la mejora del marco de desarrollo de esta actividad, con las singularidades derivadas de nuestro entorno geográfico y competencial. Este equipo de trabajo en torno a la Mesa para la Transición Energética del Transporte en Andalucía (Mesa del Transporte) se concibe como punto de encuentro y coordinación de la Administración andaluza y el sector empresarial y a la vez como herramienta capaz de concretar y coordinar actuaciones de interés común en aquellas líneas que se determinen prioritarias en su marco de actuación. La misión será la de contribuir al impulso del cambio de modelo energético en el transporte, comenzando por la materialización de una completa red de puntos de recarga para vehículos eléctricos, dándole difusión de manera que contribuya a aumentar la electrificación del parque de vehículos andaluz y marcar las pautas para el suministro de otras energías alternativas como es el hidrógeno.			
Medidas a desarrollar			
- Gestión de los grupos de trabajo para la mejora de la movilidad y el despliegue de infraestructura de recarga en el marco de la Mesa del Transporte. - Propuesta de medidas normativas-legislativas y de simplificación de procedimientos. - Soporte y asesoramiento a entidades locales. - Difusión y elaboración de material técnico.			
Indicadores de realización		- Reuniones del grupo de trabajo (nº) - Propuestas normativas y de simplificación de procedimientos (nº) - Asesoramientos (nº) - Actuaciones de difusión (nº)	

Población destinataria	• Ciudadanía • Empresas • Administración
Agentes implicados	• Agencia Andaluza de la Energía • Componentes de los grupos de trabajo
Temporalización	2023-2026
Presupuesto estimado	Fondos propios Secretaría General de Energía, Dirección General de Movilidad y Transportes y Agencia Andaluza de la Energía

Centro directivo responsable del programa		Agencia Andaluza de la Energía	
Código del Programa	TE4	Nombre del Programa	FOMENTO DE COMBUSTIBLES SOSTENIBLES DE AVIACIÓN (SAF)
Línea estratégica		LE3 Promover un sistema de transporte eficiente avanzando hacia la movilidad cero emisiones	
Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye		Reducir la dependencia de los derivados del petróleo en el transporte	
Objetivos del Programa		Incrementar el consumo de combustibles sostenibles	
Indicadores de resultados		Programa de fomento de combustibles sostenibles de aviación (SÍ/NO)	
Descripción del Programa			
El Reglamento (UE) 2023/2405 (ReFuelEU Aviation), establece que a partir del 1 de enero de 2025 en los aeropuertos de la Unión se debe poner a disposición de las aeronaves combustibles que contengan un porcentaje mínimo de combustibles de aviación sostenibles (SAF), desde un 2 % en 2025 hasta llegar a un porcentaje del 70 % en 2050. Además, igualmente se establece un porcentaje mínimo de combustibles de aviación sintéticos, que abarca desde el 0,7 % en el año 2030 hasta el 35 % en el año 2050. Se plantea la elaboración y desarrollo de un programa de fomento que desde el ámbito público permita el impulso de un ecosistema industrial que facilite esta penetración progresiva del SAF, sobre la base de la colaboración público – privada. Desde este punto de partida se abordarán cuestiones como la agilización de permisos y la puesta en marcha de instrumentos de apoyo. La identificación del potencial de biomasa disponible, junto con el desarrollo de proyectos de captura, almacenamiento y uso de CO₂ biogénico, será otra de las cuestiones fundamentales a realizar. El programa se completará con el impulso de proyectos piloto para la producción de SAF, junto con el apoyo económico al desarrollo de tecnologías renovables próximas al mercado. La Red de Ciudades Industriales es uno de los mecanismos que posibilita la búsqueda de localizaciones idóneas para estos nuevos proyectos. Además, se buscará el refuerzo de alianzas internacionales con otras regiones europeas que están destacando en el desarrollo de proyectos de SAF. Adicionalmente, este programa recoge las actuaciones de investigación, innovación y demostración en relación con los SAF que se desarrollen al amparo del Partenariado Europeo Clean Aviation, (Clean Aviation Joint Undertaken -CAJU), amparado por la firma de un Protocolo General de Colaboración con la Administración de la Junta de Andalucía para el impulso de la aviación limpia en Andalucía.			
Medidas a desarrollar			
- Aprobación de un programa de fomento de combustibles sostenibles de aviación (SAF) - Actualización del potencial de biomasa en Andalucía. - Establecimiento de un grupo de trabajo de fomento de SAF. - Desarrollo Protocolo General de Colaboración CAJU y refuerzo de alianzas internacionales con otras regiones europeas en el desarrollo de proyectos de SAF. - Desarrollo de otras actuaciones incluidas en el programa.			
Indicadores de realización		- Actualización del potencial de biomasa de Andalucía (SÍ/NO) - Grupo de trabajo SAF (SÍ/NO) - Refuerzo de alianzas internacionales (SÍ/NO) - Desarrollo de otras actuaciones (SÍ/NO)	



Junta de Andalucía

Consejería de Industria, Energía y Minas

Agencia Andaluza de la Energía

Población destinataria	• Ciudadanía • Empresa • Administración
Agentes implicados	• Secretaría General de Energía • Secretaría General Industria y Minas • Secretaría General de Investigación e Innovación
Temporalización	2025-2026
Presupuesto estimado	

Centro directivo responsable del programa		Agencia Andaluza de la Energía	
Código del Programa	CF1	Nombre del Programa	COMUNICACIÓN PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA
Línea estratégica		LE 4 Involucrar a los agentes económicos y sociales y a la ciudadanía en general, en la transición energética justa mediante la comunicación y formación	
Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye		• Avanzar en la descarbonización del consumo de energía • Reducir el consumo tendencial de energía • Reducir la dependencia de los derivados de petróleo en el transporte	
Objetivos del Programa		• Transmitir a la sociedad andaluza la necesidad de contribuir a la transición energética de forma activa dando a conocer las herramientas y programas existentes que ayudan a la realización de mejoras energéticas	
Indicadores de resultados		• Comunicaciones para la mejora del conocimiento de la realidad energética sobre el modelo energético andaluz y los programas y herramientas para desarrollarlo (nº) • Impactos (nº)	
Descripción del Programa			
En el marco de este programa se desarrollarán medidas dirigidas a facilitar a los diferentes actores de la sociedad andaluza la transición hacia un nuevo modelo energético: posibilitándole un mayor conocimiento de la realidad energética regional para que pueda tomar las decisiones más adecuadas sobre cómo usar la energía y elegir un modelo de consumo bajo en carbono; dando a conocer herramientas y programas que ayuden a realizar acciones de ahorro, eficiencia energética y energías renovables; y en particular, para el sector empresarial, acercarle las oportunidades de desarrollo que supone la transición energética. Algunos de los ámbitos clave de difusión y divulgación son: los mecanismos de gestión colectiva y comunidades energéticas, el autoconsumo, los beneficios de uso de las energías renovables, así como de ahorro, eficiencia energética y movilidad sostenible; la evolución de los parámetros energéticos de la región, las actuaciones llevadas a cabo a través de REDEJA, etc.			
Medidas			
• Realización de reportajes y noticias sobre los distintos aspectos de la realidad energética y participación en programas de medios de comunicación del sector energético, regionales y locales. • Elaboración de material divulgativo sobre el ahorro energético y las energías renovables para su difusión en la web de la Agencia. • Difusión de consejos e informaciones de utilidad a través de los perfiles de redes sociales de la Agencia. • Difusión de actuaciones incentivadas con los programas de ayudas puestos a disposición de la sociedad andaluza, incluyendo campañas de comunicación. • Organización de jornadas y talleres para dar a conocer los procedimientos y requisitos para acceder a las ayudas. • Participación en jornadas y encuentros para explicar el modelo energético andaluz y los programas y proyectos que lo desarrollan.			

• Difusión de proyectos de mejora energética llevados a cabo por empresas andaluzas. • Realización de reportajes sobre las actuaciones que la Junta de Andalucía realiza en los edificios públicos a través de REDEJA. • Elaboración de material de divulgación sobre la actividad de la Agencia Andaluza de la Energía.	
Indicadores de realización	• Repercusión en medios (prensa, radio) (nº) • Visitas a contenidos de la web (nº) • Descargas de publicaciones (nº) • Personas seguidoras (Twitter Facebook, etc.) (nº) • Jornadas organizadas (nº) • Personas asistentes a jornadas (nº) • Participaciones en jornadas ajenas (nº) • Profesionales que reciben notas informativas sobre cuestiones programas de incentivos (nº) • Impactos de las campañas (nº) • Elementos de difusión realizados (notas de prensa, folletos, vídeos, publicaciones en redes sociales, etc.) (nº)
Población destinataria	• Ciudadanía • Empresas • Administración
Agentes implicados	
Temporalización	2023-2026
Presupuesto estimado	Fondos propios Agencia Andaluza de la Energía 2023: 0,003 M€



Centro directivo responsable del programa		Dirección General de Movilidad y Transportes	
Código del Programa	CF2	Nombre del Programa	EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE MOVILIDAD SOSTENIBLE
Línea estratégica		LE 4 Involucrar a los agentes económicos y sociales y a la ciudadanía en general, en la transición energética justa mediante la comunicación y formación	
Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye		Reducir la dependencia de los derivados del petróleo en el transporte	
Objetivos del Programa		Concienciar a la población en edad escolar sobre la movilidad sostenible	
Indicadores de resultados		Escolares que utilizan un medio de transporte sostenible (nº)	
Descripción del Programa			
El marco de este programa se llevará a cabo medidas de programación, promoción y fomento de actividades de educación y sensibilización sobre la movilidad sostenible, a través de actividades de estudio, divulgación, formación y otros. En este programa se convoca haciéndole coincidir con la Semana Europea de la Movilidad un concurso escolar para todos los centros escolares de Andalucía, públicos, privados y concertados en edades comprendidas entre los 3 y los 18 años. Que consta de un vídeo, una programación escolar y su difusión en redes sociales de todas las medidas propuestas por los escolares en estos 3 medios sobre la Movilidad Sostenible, sensibilización no sólo a los propios escolares sino también a toda la comunidad educativa, los municipios o entidades locales dónde se inscribe el centro.			
Medidas a desarrollar			
- Celebración de la edición anual del concurso escolar “Ponte en Marcha” - Difusión de la campaña en las redes sociales y página web oficial de la CFATV.			
Indicadores de realización		- Centros participantes (nº) - Escolares participantes (nº) - Ayuntamientos participantes (nº)	
Población destinataria general		Ciudadanía	
Agentes implicados		- Comunidad escolar - Universidades - Empresas - Ayuntamientos	
Temporalización		2023-2026	
Presupuesto estimado		Autofinanciada: 0,15 M€	

Centro directivo responsable del programa		Dirección General de Comercio	
Código del Programa	CF3	Nombre del Programa	SENSIBILIZACIÓN E INFORMACIÓN EN MATERIA DE SOSTENIBILIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL SECTOR COMERCIAL
Línea estratégica		LE4 Involucrar a los agentes económicos y sociales y a la ciudadanía en general, en la transición energética justa mediante la comunicación y formación	
Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye		- Reducir la dependencia de los derivados de petróleo en el transporte - Avanzar en la descarbonización del consumo de energía - Reducir el consumo tendencial de energía	
Objetivos del Programa		Concienciar a las empresas comerciales andaluzas sobre la importancia de la sostenibilidad y la eficiencia energética en la competitividad de estas	
Indicadores de resultados		Descargas online de documentación (n.º)	
Descripción del Programa			
En el marco de este programa se desarrollarán medidas dirigidas a facilitar a las empresas comerciales andaluzas un mayor conocimiento sobre la sostenibilidad y eficiencia energética, de cara a que el sector pueda tomar las decisiones más adecuadas sobre el uso de la energía y convertirlo así en un sector eficiente energéticamente, sostenible y competitivo. En concreto, se pondrá a disposición de las empresas un estudio sobre buenas prácticas sostenibles y el impacto de la última milla en el comercio que recoja los beneficios de la comercialización de la última milla y pautas para adaptar los negocios a esta realidad. Dicho estudio se elaborará en formato digital y estará disponible para su descarga en la Web de la Consejería.			
Medidas a desarrollar			
Elaboración de un estudio sobre las buenas prácticas sostenibles y el impacto de la última milla en el comercio			
Indicadores de realización		Elaboración del estudio sobre buenas prácticas (Sí/NO)	
Población destinataria		Empresa	
Agentes implicados		Organizaciones representativas del sector	
Temporalización		2025	
Presupuesto estimado		0,018 M€ Fondos propios de la Consejería	

Centro directivo responsable del programa		Agencia Andaluza de la Energía	
Código del Programa	CF4	Nombre del Programa	OFICINAS LOCALES DE TRANSFORMACIÓN ENERGÉTICA DE ANDALUCÍA (OLTEAN)
Línea estratégica		LE 4 Involucrar a los agentes económicos y sociales y a la ciudadanía en general, en la transición energética justa mediante la comunicación y formación	
Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye		• Avanzar en la descarbonización del consumo de energía • Reducir el consumo tendencial de energía • Reducir la dependencia de los derivados de petróleo en el transporte	
Objetivos del Programa		• Facilitar a la sociedad andaluza la tramitación de los incentivos a través de las Oficinas Locales de Transformación Energética de Andalucía (OLTEAN)	
Indicadores de resultados		• OLTEANs creadas (nº)	
Descripción del Programa			
Dentro de los Incentivos Integrados de Competitividad y Energía (INCEA) y de los Incentivos para el uso eficiente de la energía en Andalucía (INEA), financiados con fondos FEDER del marco 2021-2027 gestionados por la Agencia Andaluza de la Energía, está previsto incentivar una gran tipología de proyectos de inversión. El procedimiento de solicitud de los incentivos para impulsar el uso eficiente de la energía en Andalucía a veces resulta complejo a la ciudadanía, en particular en zonas desfavorecidas, y a los sectores productivos. Para facilitar la tramitación de los incentivos en las distintas fases, tanto la previa a la presentación de la solicitud, como la relativa a la justificación de los incentivos, mediante el asesoramiento, la promoción y la asistencia a la ciudadanía y a las empresas en general, fundamentalmente pymes, se va a crear la figura de las Oficinas Locales de Transformación Energética de Andalucía (OLTEAN), que tiene como una de sus bases la colaboración pública y privada para conseguir un mayor efecto para contribuir a alcanzar los objetivos previstos en el Programa de Andalucía FEDER 2021-2027. De este modo se proporciona cobertura en todo el territorio de Andalucía, gracias a una estructura de funcionamiento basada en una red de oficinas en las provincias. Entre las líneas de trabajo de las OLTEAN se encuentran el asesoramiento sobre actuaciones incentivadas y sobre el procedimiento de gestión de los incentivos, así como la comunicación de los requisitos técnicos y administrativos de las bases reguladoras/convocatorias para el acceso a los incentivos. En particular, se desarrollarán acciones encaminadas a: • Dar a conocer y difundir entre ciudadanos y empresas los programas de incentivos a su disposición en materia energética, organizando los correspondientes talleres, jornadas, seminarios, etc. • Establecer canales estables de colaboración con profesionales de la eficiencia energética y las energías renovables, a través de asociaciones y colegios profesionales, para informarles sobre las posibilidades y requisitos de los programas de incentivos.			

Esta línea de asesoramiento se realizará de modo presencial en las OLTEAN y a través de visitas territoriales a empresas y otras entidades, mediante un asistente virtual, para cuyo uso también se dará apoyo desde las OLTEAN y de modo telefónico y por escrito.

De este modo, se prestará asistencia tanto para la cumplimentación de solicitudes y justificación de los incentivos, como para la resolución de incidencias en la gestión del incentivo.

Las OLTEAN se han seleccionado como Operación de Importancia Estratégica en dicho Programa, y serán puestas en marcha y gestionadas por la Agencia Andaluza de la Energía, que también promoverá la elaboración de mapas de actuaciones incentivables.

Medidas a desarrollar	
• Creación y puesta en marcha de Oficinas Locales de Transformación Energética de Andalucía (OLTEAN) • Formación de gestores de las OLTEAN. • Actuaciones de asesoramiento para facilitar la tramitación de los incentivos. • Actuaciones de divulgación.	
Indicadores de realización	• Personal formado para el asesoramiento (nº) • Asesoramientos para facilitar la tramitación de incentivos (nº) • Actuaciones de divulgación (nº) • Mapas de actuaciones incentivables elaborado (SÍ/NO)
Población destinataria	• Ciudadanía • Empresa
Agentes implicados	
Temporalización	2025-2026
Presupuesto estimado	Programa de Andalucía FEDER 2021-2027: 5,97 M€

Centro directivo responsable del programa		Secretaría General de Industria y Minas/Secretaría General de Energía/ Agencia Andaluza de la Energía	
Código del Programa	IO1	Nombre del Programa	FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS DE VALOR DEL ALMACENAMIENTO ENERGÉTICO Y EL HIDRÓGENO Y GASES RENOVABLES
Línea estratégica		LE5 Intensificar la industrialización energética y potenciar las oportunidades profesionales y empresariales que ofrece la transición energética	
Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye		Fortalecer el tejido empresarial e industrial energético andaluz	
Objetivos del Programa		Favorecer el desarrollo de la economía y la industria del hidrógeno, el almacenamiento energético y los gases renovables	
Indicadores de resultados		Actuaciones para el desarrollo del hidrógeno, gases renovables y almacenamiento (nº)	
Descripción del Programa			
Andalucía cuenta con un elevado recurso renovable que supera en mucho al consumo energético de la comunidad. Debido a las características de la electricidad, donde la producción y el consumo deben estar en equilibrio, se espera que en el futuro se produzcan elevadas cantidades de vertidos de energía renovable (energía producida que no se aprovecha). El almacenamiento, el hidrógeno y gases renovables, así como la gestión de la demanda se presentan como una gran oportunidad para aprovechar el recurso renovable disponible. En la actualidad existen otras aplicaciones del hidrógeno ligados a usos industriales, movilidad o usos residenciales. Dado el potencial de innovación y el buen posicionamiento de algunas empresas andaluzas, se presenta también una oportunidad industrial más allá del almacenamiento energético que permitiría desarrollar toda la cadena de valor. En el marco de la presente actuación, se va a realizar una hoja de ruta del hidrógeno renovable en Andalucía y se promoverá la participación de las personas implicadas como agentes en la cadena de valor en foros, plataformas y partenariados nacionales e internacionales en los ámbitos del hidrógeno y los gases renovables y el almacenamiento energético.			
Medidas a desarrollar			
- Establecimiento de una Alianza del Hidrógeno en Andalucía. - Elaboración de una Hoja de Ruta del Hidrógeno Renovable Andaluz. - Ejecución de las actuaciones recogidas en la Hoja de Ruta del Hidrógeno. - Liderazgo del Partenariado de Regiones Europeas en Materiales Avanzados en Baterías para la electromovilidad y el almacenamiento estacionario. - Participación en la Batteries Europe Plattform, dentro del grupo de trabajo “NRCG”, para el intercambio de conocimiento en el diseño de instrumentos y estrategias de apoyo al sector. - Participación activa en el Partenariado de Hidrógeno y en la Alianza Europea por el Hidrógeno Limpio. - Actuaciones de colaboración con otras entidades públicas andaluzas que trabajan en materia de innovación, para la puesta en marcha de actuaciones conjuntas de fomento de hidrógeno y			

almacenamiento. • Establecimiento de una Alianza Andaluza del Biogás. • Elaboración de una Hoja de Ruta del Biogás. • Ejecución de las actuaciones recogidas en la Hoja de Ruta del Biogás.	
Indicadores de realización	• Hoja de Ruta del Hidrógeno Renovable Andaluz • Liderazgo del Partenariado de Regiones Europeas en Materiales Avanzados en Baterías para la electromovilidad y el almacenamiento estacionario (SÍ/NO) • Participación en la Batteries Europe Plattform (SÍ/NO) • Participación en el Partenariado de Hidrógeno y en la Alianza Europea por el Hidrógeno Limpio (SÍ/NO) • Entidades participantes (nº) • Participaciones en foros, plataformas y partenariados nacionales e internacionales (nº) • Proyectos presentados por la Agencia a convocatorias nacionales, europeas o internacionales (nº) • Alianza andaluza de biogás (SÍ/NO) • Hoja de ruta del biogás (SÍ/NO)
Población destinataria	• Empresas
Agentes implicados	• Secretaría General de Energía • Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente¹⁴ • Consejería de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural¹⁵ • Empresas y asociaciones de las cadenas de valor de las tecnologías
Temporalización	2023- 2026
Presupuesto estimado	Fondos propios de agentes implicados Año 2024: 0,014 M€ (autofinanciada)

¹⁴ Consejería que impulsa tanto la Alianza como la Hoja de Ruta del Biogás, junto con la Consejería de Industria, Energía y Minas y la de Agricultura, Pesca, Agua y Desarrollo Rural.

¹⁵ Consejería que impulsa tanto la Alianza como la Hoja de Ruta del Biogás, junto con la Consejería de Industria, Energía y Minas y la de Sostenibilidad y Medio Ambiente.

Centro directivo responsable del programa		Secretaría General de Industria y Minas/Secretaría General de Energía	
Código del Programa	IO2	Nombre del Programa	INTEGRACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS DE VALOR DE BIENES Y SERVICIOS INDUSTRIALES VINCULADOS AL SECTOR ENERGÉTICO
Línea estratégica		LE5 Intensificar la industrialización energética y potenciar las oportunidades profesionales y empresariales que ofrece la transición energética	
Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye		Fortalecer el tejido empresarial e industrial energético andaluz	
Objetivos del Programa		Fortalecer e integrar las cadenas de valor andaluzas vinculadas con el sector energético	
Indicadores de resultados		- Proyectos tractores de innovación energética analizados (nº) - Portal de encuentro colaborativo (SÍ/NO)	
Descripción del Programa			
En el marco de este programa se llevarán a cabo diagnósticos de la situación actual de las cadenas de valor de bienes y servicios industriales, vinculadas al sector energético identificadas en el marco del Plan de Acción Crece Industria 2021-2022 para una nueva política industrial en Andalucía: “Equipos para generación, uso y almacenamiento de energía” y “Componentes y aparatos eléctricos”, base para la elaboración de planes de acción. Por otro lado, la necesaria colaboración para la elaboración y definición del Plan de Acción CRECE INDUSTRIA, debe abarcar a quienes intervengan como personas actuantes principales de los ecosistemas industriales y su alcance debe englobar a todas las fases de desarrollo de la nueva política industrial. De esta manera, se hace necesario un espacio de encuentro (PORTAL web) a través del cual se materialicen y visualicen todos los procesos de colaboración público-privada, así como los instrumentos que se dispongan para tal fin. Dicho portal permitirá, entre otros, conectar a quienes actúen como participantes; compartir recursos e instrumentos; comunicar progresos y logros individuales y colectivos; comprometerse con el resto de las personas actuantes y con la sociedad y conocer las posibilidades tecnológicas y los nichos de mercado existentes. También se llevará a cabo un análisis del aprovechamiento de los recursos andaluces, siguiendo un enfoque de cadena de valor industrial, en proyectos denominados “tractores” dirigidos al desarrollo de la industria de productos y bienes relacionados con la innovación energética, especialmente aquellos que ofrecen una mayor oportunidad para Andalucía debido a su especialización en componentes para la generación energética, su almacenamiento o la movilidad.			
Medidas a desarrollar			
- Elaboración de Planes de Acción asociados a las principales cadenas de valor de productos y bienes industriales que se desarrollan en Andalucía que incluya hoja de ruta para su desarrollo a corto plazo. - Análisis de los ámbitos de oportunidad ligados a proyectos e iniciativas tractoras, de cara a reforzarlos o completarlos en un enfoque de cadena de valor entre los que se incluye el ámbito energético - Implantación del portal CRECE INDUSTRIA ANDALUCÍA - Desarrollo de actuaciones recogidas en el Plan de Acción CRECE industria en Andalucía a 2027, relativas			

a energía • Elaboración de las bases reguladoras para la concesión de incentivos para el impulso de ecosistemas industriales sostenibles en Almería, Cádiz y Córdoba • Gestión de incentivos de transición justa para el impulso de ecosistemas industriales sostenibles	
Indicadores de realización¹⁶	• Planes de Acción de Cadenas de valor industriales vinculadas al sector energético (nº) • Personas actuantes conectadas a través del Portal Web Crece Industria (n.º)¹⁷ • Recursos e instrumentos compartidos a través del Portal Web Crece Industria (n.º)¹⁴ • Bases reguladoras de incentivos para ecosistemas industriales (SÍ/NO) • Solicitudes de incentivos pagadas (nº) • Importe de incentivos pagados (€) • Actuaciones de difusión (n.º) • Ahorro de energía final (ktep) • Aporte de energías renovables (ktep) • Emisiones evitadas de CO₂ (t)
Población destinataria	• Empresas
Agentes implicados	• Agencia TRADE
Temporalización	2023-2026
Presupuesto estimado	Fondos propios

¹⁶ Los indicadores *Solicitudes de incentivos pagados*, *Importe de incentivos pagados*, *Ahorro de energía final*, *Aporte de energías renovables* y *Emisiones evitadas de CO₂* se cumplimentarán cuando se gestionen los incentivos.

¹⁷ Indicador que se medirá una vez se implante el portal.

Centro directivo responsable del programa		Agencia Andaluza de la Energía	
Código del Programa	IO3	Nombre del Programa	PROYECTOS PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA INDUSTRIA Y EMPRESAS
Línea estratégica		LE5 Intensificar la industrialización energética y potenciar las oportunidades profesionales y empresariales que ofrece la transición energética	
Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye		Fortalecer el tejido empresarial e industrial energético andaluz	
Objetivos del Programa		Reforzar la internacionalización de la industria a través de su participación en proyectos de cooperación	
Indicadores de resultados		Empresas que participan en proyectos de cooperación como consecuencia de las medidas adoptadas por este programa (nº)	
Descripción del Programa			
En el marco de este programa se promueve la consolidación de un tejido empresarial andaluz y la generación de empleo de calidad asociado a las energías renovables y la eficiencia energética, a través de la internacionalización, aprovechando las oportunidades de la especialización inteligente en materia de energía que se generen tanto en Andalucía, como en los nuevos mercados fuera de esta Comunidad Autónoma promoviendo la integración de las empresas en clústeres interregionales, redes sectoriales o partenariados de relevancia a nivel nacional, de la Unión Europea o terceros países. Las medidas se desarrollarán en el marco de la Estrategia de Internacionalización de la Economía Andaluza para el marco 2021-2027, donde se recoge expresamente la intervención de la Agencia Andaluza de la Energía como parte del sistema andaluz para la mejora del posicionamiento global de Andalucía y la atracción de inversiones.			
Medidas a desarrollar			
- Asesoramiento y asistencia técnica a las empresas andaluzas para promover su participación en convocatorias y programas nacionales e internacionales en materia de eficiencia energética y energías renovables, digitalización, economía circular y cambio climático. - Análisis de oportunidades para que las empresas andaluzas puedan ampliar su actividad empresarial en otros países. - Colaboración entre entidades públicas andaluzas para favorecer la captación de inversiones extranjeras que cumplan criterios de responsabilidad social y medioambiental. - Búsqueda de financiación europea para proyectos estratégicos a desarrollar en Andalucía.			
Indicadores de realización		- Empresas asesoradas (nº) - Oportunidades detectadas (nº) - Proyectos de inversión captados (nº) - Proyectos estratégicos financiados (nº)	
Población destinataria		Empresas	
Agentes implicados		Agencia TRADE	
Temporalización		2023 2026	
Presupuesto estimado		Fondos propios Agencia Andaluza de la Energía	

Centro directivo responsable del programa		TRADE	
Código del Programa	IO4	Nombre del Programa	PROMOCIÓN INTERNACIONAL DE LAS EMPRESAS ENERGÉTICAS ANDALUZAS
Línea estratégica		LE5 Intensificar la industrialización energética y potenciar las oportunidades profesionales y empresariales que ofrece la transición energética	
Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye		Fortalecer el tejido empresarial e industrial energético andaluz	
Objetivos del Programa		Promover la internacionalización de las empresas energéticas andaluzas	
Indicadores de resultados		- Participaciones de empresas (nº) - Hombres participantes (nº) - Mujeres participantes (nº)	
Descripción del Programa			
En el marco de este programa se promueve el incremento de las exportaciones y la atracción de inversión directa extranjera, la consolidación del tejido empresarial andaluz y la generación de empleo de calidad asociado a las energías renovables y la eficiencia energética, mediante: - Promoción del sector en mercados exteriores - Facilitar información y conocimiento sobre mercados exteriores de interés al sector - Asesoramiento a empresas para la Estrategia de Internacionalización			
Medidas a desarrollar			
- Fomento de la participación en eventos internacionales del sector. - Actividades formativas e informativas para la internacionalización del sector. - Asesoramiento a empresas en las distintas fases de internacionalización.			
Indicadores de realización		- Acciones de promoción realizadas (nº) - Acciones de asesoramiento realizadas (nº) - Acciones de información y formación realizadas (nº)	
Población destinataria		Empresas	
Agentes implicados			
Temporalización		2023-2026	
Presupuesto estimado		Fondos propios TRADE 2023: 0,001 M€ Fondos FEDER 2023: 0,067 M€	

Centro directivo responsable del programa		Secretaría General de Industria y Minas	
Código del Programa	IO5	Nombre del Programa	AYUDAS PARA LA COMPETITIVIDAD DEL HIDRÓGENO RENOVABLE Y A CADENAS DE VALOR INDUSTRIALES ASOCIADAS A LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA
Línea estratégica		LE5 Intensificar la industrialización energética y potenciar las oportunidades profesionales y empresariales que ofrece la transición energética	
Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye		- Fortalecer el tejido empresarial e industrial energético andaluz - Avanzar en la descarbonización del consumo de energía	
Objetivos del Programa		- Favorecer la fabricación de equipamiento y dotación de servicios en la cadena de valor del hidrógeno - Impulsar la I+D+i del hidrógeno - Apoyar la adaptación de los procesos e instalaciones para el uso del hidrógeno - Fomentar la competitividad a través de la cadena de valor industrial asociada a la transición energética	
Indicadores de resultados ¹⁸		- Empresas que se han beneficiado de ayudas (nº) - Producción de hidrógeno renovable y otros productos asociados a la transición energética (t)	
Descripción del Programa			
Concesión de incentivos a inversiones y actuaciones dirigidas al desarrollo industrial competitivo del hidrógeno renovable y las cadenas de valor industrial asociadas a la transición energética. Se incentivarán inversiones para la fabricación de equipamiento y dotación de servicios, actuaciones que contribuyan al desarrollo industrial de nuevos productos y procesos de la cadena de valor del hidrógeno. Asimismo, se apoyará la transformación de procesos de producción de productos para implementar su adaptación para el uso de hidrógeno. Asimismo, se ha previsto el apoyo de inversiones productivas en activos materiales e inmateriales, relacionados con actividades industriales ligadas a la transición energética.			
Medidas a desarrollar			
- Aprobación de las bases reguladoras y convocatorias de incentivos. - Gestión de los programas de incentivos. - Actuaciones de promoción de los programas.			
Indicadores de realización		- Solicitudes (nº) - Importe de incentivos solicitados (€) - Solicitudes resueltas (nº) - Importe de incentivos comprometidos (€) - Actuaciones de promoción (nº) - Impacto de las actuaciones de promoción (nº)	

¹⁸ Valores anuales obtenidos de los resultados de los proyectos incentivados



Junta de Andalucía

Consejería de Industria, Energía y Minas

Agencia Andaluza de la Energía

Población destinataria	• Empresas
Agentes implicados	
Temporalización	2025-2026
Presupuesto estimado	Programa de Andalucía FEDER 2021-2027: 5,60 M€

Centro directivo responsable del programa		Agencia Andaluza de la Energía	
Código del Programa	IO6	Nombre del Programa	AYUDAS A LA PRODUCCIÓN DE HIDRÓGENO RENOVABLE Y A LAS INFRAESTRUCTURAS ASOCIADAS
Línea estratégica		LE5 Intensificar la industrialización energética y potenciar las oportunidades profesionales y empresariales que ofrece la transición energética	
Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye		- Fortalecer el tejido empresarial e industrial energético andaluz - Avanzar en la descarbonización del consumo de energía	
Objetivos del Programa		- Aumentar la producción de hidrógeno renovable - Incrementar las infraestructuras de repostaje de vehículos de hidrógeno	
Indicadores de resultados ¹⁹		- Empresas que se han beneficiado de ayudas (nº) - Producción de hidrógeno renovable (t) - Potencia renovable incentivada (MW) - Infraestructuras de repostaje de hidrógeno incentivadas (nº)	
Descripción del Programa			
Concesión de incentivos a inversiones y actuaciones dirigidas al uso eficiente de la energía del sector industrial, en particular, del hidrógeno renovable. Se incentivarán inversiones destinadas a la producción, transporte, distribución y almacenamiento de hidrógeno renovable, así a las actuaciones de generación térmica a partir de hidrógeno renovable. También se incentivarán las actuaciones que incorporen instalaciones y equipos nuevos, de autoconsumo, que sean consumidores de energía solar o eólica y que suministren energía para la producción de hidrógeno. Además, podrán beneficiarse de las ayudas las actuaciones para la implantación de infraestructuras de repostaje de vehículos de hidrógeno siempre que permitan el acceso universal al servicio de recarga y estén localizados en los espacios urbanos o municipios correspondientes a un área metropolitana.			
Medidas a desarrollar			
- Publicación de las bases reguladoras y convocatorias de incentivos. - Gestión de los programas de incentivos. - Actuaciones de promoción de los programas.			
Indicadores de realización		- Solicitudes (nº) - Importe de incentivos solicitados (€) - Solicitudes resueltas (nº) - Importe de incentivos comprometidos (€) - Solicitudes pagadas (nº) - Importe de incentivos pagados (€) - Actuaciones de promoción y formación (nº) - Impacto de las actuaciones de promoción y formación (nº)	

¹⁹ Valores anuales obtenidos de los resultados de los proyectos incentivados



Junta de Andalucía

Consejería de Industria, Energía y Minas

Agencia Andaluza de la Energía

Población destinataria	• Empresas
Agentes implicados	
Temporalización	2025-2026
Presupuesto estimado	Programa de Andalucía FEDER 2021-2027

Centro directivo responsable del programa		Agencia Andaluza de la Energía	
Código del Programa	FS1	Nombre del Programa	DESARROLLO DE NUEVOS MODELOS DE NEGOCIO DEL MERCADO ENERGÉTICO
Línea estratégica		LE6 Impulsar nuevos sistemas de financiación sostenibles y verdes, así como nuevos modelos de negocio	
Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye		- Avanzar en la descarbonización del consumo de energía - Fortalecer el tejido industrial y energético andaluz	
Objetivos del Programa		Mejora de la gestión de la demanda de las redes de distribución	
Indicadores de resultados ²⁰		Empresas con implantación de nuevos modelos de negocio del mercado energético (nº)	
Descripción del Programa			
Concesión de incentivos para la mejora de la eficiencia energética a través de nuevos modelos de negocio, particularmente en los espacios productivos. Se incentivarán inversiones destinadas a equipos y aplicaciones que permitan una mejor gestión de la demanda de energía, así como los desarrollos de las TIC y las aplicaciones que contribuyan a la gestión de la energía. Las actuaciones estarán asociadas a las redes eléctricas de distribución y especialmente a las redes locales, a nivel de distrito, y a los espacios comerciales u otras zonas que agreguen consumidores y generadores eléctricos.			
Medidas a desarrollar			
- Publicación de las bases reguladoras y convocatorias de incentivos. - Gestión de los programas de incentivos. - Actuaciones de promoción de los programas.			
Indicadores de realización		- Solicitudes (nº) - Importe de incentivos solicitados (€) - Solicitudes resueltas (nº) - Importe de incentivos comprometidos (€) - Solicitudes pagadas (nº) - Importe de incentivos pagados (€) - Actuaciones de promoción y formación (nº) - Impacto de las actuaciones de promoción y formación (nº)	
Población destinataria		Empresas	
Agentes implicados			
Temporalización		2025-2026	
Presupuesto estimado		Programa de Andalucía FEDER 2021-2027	

²⁰ Valores anuales obtenidos de los resultados de los proyectos incentivados

Centro directivo responsable del programa		Agencia Andaluza de la Energía	
Código del Programa	DB1	Nombre del Programa	AYUDAS PARA ACTUACIONES DE TRATAMIENTO Y LOGÍSTICA DE BIOMASA
Línea estratégica		LE7 Dinamizar la bioeconomía y economía circular asociada al sector energético	
Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye		- Avanzar en la descarbonización del consumo de energía - Fortalecer el tejido empresarial e industrial energético andaluz	
Objetivos del Programa		Incrementar la oferta de biomasa en Andalucía para ser utilizada como fuente de energía renovable	
Indicadores de resultados		Capacidad de tratamiento de biomasa (ktep/año)	
Descripción del Programa			
Incentivos a fondo perdido para la ejecución de instalaciones que permita tratar a la biomasa sostenible autóctona andaluza (secado, densificado, etc.) al objeto de incrementar su valor en el mercado, a la vez que asegurar una calidad de la biomasa comercializada, así como adquisición de maquinaria que mejore la logística de aprovisionamiento de biomasa con fines energéticos.			
Medidas a desarrollar			
- Gestión del Programa Pyme Sostenible. - Publicación y gestión de un programa de incentivos que contribuya al incremento del uso de la biomasa mediante actuaciones en la oferta de biomasa sostenible en el marco de FEDER 2021-2027.			
Indicadores de realización		- Solicitudes de incentivos (nº) - Importe de incentivos solicitados (€) - Solicitudes de incentivos resueltas (nº) - Importe de incentivos comprometidos (€) - Solicitudes de incentivos pagadas (nº) - Importe de incentivos pagados (€)	
Población destinataria		Empresas	
Agentes implicados			
Temporalización		2023-2026	
Presupuesto estimado		Pyme Sostenible 2023: 3,85 M€ (FEDER) Orden 2016 PS 2023: 1,35 M€	

Centro directivo responsable del programa		Agencia Andaluza de la Energía	
Código del Programa	DB2	Nombre del Programa	FOMENTO DEL CONSUMO DE BIOMASA AUTÓCTONA DE CALIDAD Y EQUIPOS CON EFICIENCIA ACREDITADA
Línea estratégica		LE7 Dinamizar la bioeconomía y economía circular asociada al sector energético	
Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye		- Avanzar en la descarbonización del consumo de energía - Fortalecer el tejido empresarial e industrial energético andaluz	
Objetivos del Programa		Incrementar el consumo de biomasa certificada en los sectores económicos	
Indicadores de resultados		Incremento del consumo de biomasa certificada	
Descripción del Programa			
Este programa persigue incrementar el consumo de biomasa para mejorar el autoabastecimiento energético de la Comunidad a la vez que se impulsa la creación de un empleo estable en el sector de la biomasa, pero siempre bajo la premisa de que su uso reduzca al mínimo el impacto sobre el medioambiente garantizando su sostenibilidad y la calidad del aire gracias al empleo de biocombustibles y equipos que cumplan en todo momento con los requisitos de calidad y sostenibilidad exigidos por la normativa. Con ello se mejora además la imagen que la ciudadanía tiene de la biomasa que la asocia a deforestación, contaminación e ineficiencia. Una instalación que cumple normativa de ecodiseño y utiliza combustible certificado de calidad reduce significativamente el daño al medioambiente, sobre todo en las emisiones de partículas, aunque el combustible de calidad empleado (como el hueso y la cascara) no sean los combustibles de diseño de dichos equipos. Se incluyen en el rango de equipos con ecodiseño o diseño eficiente, aquellos que cumplen el reglamento de ecodiseño, el Real Decreto 1042/2017, de 22 de diciembre, sobre la limitación de las emisiones a la atmósfera de determinados agentes contaminantes procedentes de las instalaciones de combustión medianas y por el que se actualiza la Ley 34/2007, de calidad del aire y protección de la atmósfera, así como con cualquier otra legislación nacional que les sea de aplicación.			
Medidas a desarrollar			
- Difusión de los beneficios de uso de la biomasa a la ciudadanía. - Desarrollo de acciones coordinadas en el grupo de trabajo de cara a facilitar a las empresas productoras de biomasa el proceso de la certificación de sostenibilidad de la biomasa exigida en la Directiva (UE) 2018/2001 de Fomento de Energías Renovables.			
Indicadores de realización		- Acciones de difusión (nº) - Empresas con biomasa certificada (nº)	
Población destinataria		- Ciudadanía - Empresas	
Agentes implicados		- Consejería de Sostenibilidad, Medio Ambiente y Economía Azul - Empresas productoras y personas consumidoras de biomasa - Empresas de certificación	



Junta de Andalucía

Consejería de Industria, Energía y Minas

Agencia Andaluza de la Energía

Temporalización	2023-2026
Presupuesto estimado	Fondos propios Agencia Andaluza de la Energía

Centro directivo responsable del programa		Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria	
Código del Programa	DB3	Nombre del Programa	AYUDAS DIRIGIDAS A LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES DESTINADAS A LA IMPLANTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS BIOINDUSTRIALES SOSTENIBLES EN LA INDUSTRIA OLEÍCOLA
Línea estratégica		LE7 Dinamizar la bioeconomía y economía circular asociada al sector energético	
Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye		- Avanzar en la descarbonización del consumo de energía - Fortalecer el tejido empresarial e industrial energético andaluz	
Objetivos del Programa		- Incrementar la disponibilidad como combustible de biogás/biometano procedente de la industria oleícola. - Reducción del consumo de energía final de los sectores productivos. - Incremento del aporte renovable en el consumo de energía de los sectores productivos.	
Indicadores de resultados ²¹		Empresas que han realizado actuaciones para la mejora de la eficiencia energética (n.º)	
Descripción del Programa			
Concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas a apoyar a las empresas para la realización de inversiones materiales e inmateriales destinadas a la implantación de infraestructuras bioindustriales sostenibles de tratamiento y valorización del alperujo. Las ayudas están dirigidas a apoyar inversiones para la instalación de infraestructuras bioindustriales en las que se transforme y valore el alperujo de la industria oleícola. La finalidad de la inversión es la transformación del alperujo en biogás/biometano para su uso como biocombustible. El programa contribuye en el logro de un uso más eficiente de la energía en la agricultura y en la transformación de alimentos, así como en facilitar el suministro y el uso de fuentes renovables de energía, subproductos, desechos y residuos y demás materia prima no alimentaria para impulsar el desarrollo de la bioeconomía.			
Medidas a desarrollar			
- Aprobación de las bases reguladoras y convocatorias para las subvenciones. - Gestión de los programas de incentivos.			
Indicadores de realización		- Solicitudes ayuda (nº) - Importe ayuda solicitada (€) - Solicitudes de ayuda resueltas favorables (nº) - Importe de ayuda comprometidos (€) - Solicitudes de ayuda pagadas (nº) - Importe de ayuda pagados (€)	
Población destinataria		Empresas²²	

²¹ Valores anuales obtenidos de los resultados de los proyectos incentivados

²² Empresas o sociedades participadas en el capital social de, al menos un 30% por entidades del sector productor generadoras del alperujo



Agentes implicados	
Temporalización	2024-2026
Presupuesto estimado	Convocatoria 2024: 21,07 M€²³. Convocatoria 2025: 22 M€²⁴. Financiación: • Administración de la Junta de Andalucía: 17,50% • Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER): 75% • Administración General del Estado: 7,50%

²³ Resolución de concesión de fecha 08/04/25

²⁴ Publicada Orden de convocatoria de 9 de abril (BOJA 27/04/25).

Centro directivo responsable del programa		Agencia Andaluza de la Energía	
Código del Programa	IE1	Nombre del Programa	FOMENTO DE LA INNOVACIÓN ENERGÉTICA
Línea estratégica		LE8 Estimular la innovación energética	
Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye		Fortalecer el tejido empresarial e industrial energético andaluz	
Objetivos del Programa		- Promover la innovación energética especializada en aquellas tecnologías energéticas que tengan un mayor valor para Andalucía - Fortalecer el ecosistema de innovación en materia de transición energética promoviendo la colaboración entre empresas, Administraciones Públicas y otras entidades	
Indicadores de resultados		- Nuevos proyectos de innovación energética apoyados desde este programa (nº) - Nuevas entidades participantes en actuaciones de innovación energética cuya colaboración haya sido promovida desde este programa (nº)	
Descripción del Programa			
En el marco de este programa se impulsa el desarrollo de proyectos de innovación energética aprovechando las oportunidades de la especialización inteligente en materia de energía, en colaboración con otras regiones de España y de la Unión Europea, así como países y regiones de otras zonas del mundo del ámbito de interés de Andalucía. Se promoverá la innovación social en el ámbito energético, como elemento complementario a la innovación tecnológica, para aprovechar las nuevas oportunidades que se están abriendo en este ámbito. Las medidas se desarrollarán en el marco de las Estrategias de Innovación y de Especialización Inteligente y Sostenible para el marco 2021-2027, en los que interviene la Agencia Andaluza de la Energía formando parte de sus comités técnicos y grupos de trabajo. En el desarrollo de las actuaciones previstas en esta medida se colaborará activamente con las entidades públicas y privadas andaluzas que trabajan en materia de innovación, para la puesta en marcha de actuaciones conjuntas que faciliten reunir, en torno al sector energético, una masa crítica de recursos y conocimientos de distintos campos, tecnologías, disciplinas científicas e infraestructuras de investigación con capacidad para liderar su desarrollo tecnológico a nivel europeo.			
Medidas a desarrollar			
- Crear ecosistemas de innovación interregionales, asesorando y dando asistencia técnica a las empresas andaluzas para la identificación y participación en convocatorias y programas nacionales de proyectos de innovación energética. Fomentar los consorcios internacionales relacionados con el I+D+i en el sector energético. - Participación en los Partenariados Europeos incluidos en la Plataforma de Especialización Inteligente promovidas por la Comisión Europea, cuyo objetivo es promover el desarrollo de proyectos innovadores de colaboración interregional orientados a la industrialización de dichas innovaciones. - Colaboración activa entre las entidades públicas andaluzas que trabajan en materia de innovación.			

• Ejecución de proyectos piloto en espacios urbanos, como parques tecnológicos, que integren soluciones sostenibles y basadas en la circularidad en materia de energía, transporte, edificación y el agua, apoyadas por las tecnologías de la información y la comunicación. • Ejecución de proyectos piloto en el marco del PROYECTO EXCESS: Soluciones innovadoras para edificios de consumo de energía positiva.	
Indicadores de realización	• Proyectos presentados a convocatorias de I+D+i nacionales, europeas e internacionales (nº) • Nuevas redes de participación (nº) • Nuevos proyectos piloto desarrollados (nº)
Población destinataria	• Empresas
Agentes implicados	• Consejería de Universidad, Investigación e Innovación • Agencia TRADE • Corporación Tecnológica de Andalucía CTA • Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial INTA • Joint Research Center • Entidades socias y participantes del proyecto EXCESS • e-City Sevilla
Temporalización	2023-2026
Presupuesto estimado	Presupuesto EXCESS 2023: 0,009 M€

Centro directivo responsable del programa		Agencia Andaluza de la Energía	
Código del Programa	SC1	Nombre del Programa	MEJORA DE LA CALIDAD DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ANDALUCÍA
Línea estratégica		LE9 Propiciar un suministro de calidad mediante un modelo energético sostenible	
Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye		• Disponer de las infraestructuras necesarias para aprovechar los recursos renovables y proporcionar un suministro de calidad	
Objetivos del Programa		• Mejorar la calidad del suministro de energía eléctrica en Andalucía • Mejora de la calidad de suministro en zonas que, cumpliendo con los requisitos reglamentarios, tienen baja calidad de suministro • Mejorar la información energética disponible de la red de distribución	
Indicadores de resultados		• TIEPI²⁵ (min) • TIEPI en zona rural (min) • Empresas que aportan información energética a SINEA (nº)	
Descripción del Programa			
Disponer de redes de distribución bien diseñadas es imprescindible para conseguir una buena calidad de suministro. Con respecto a la seguridad del suministro, es necesario analizar las necesidades de la red, identificando las zonas que presentan oportunidades de mejora como las atendidas desde subestaciones que se alimentan en antena o las instalaciones que presentan elevados niveles de carga. La realización de estudios del comportamiento de las redes permite identificar los riesgos para dar cobertura a las demandas previstas. También se precisa analizar los resultados de los indicadores de calidad de suministro para priorizar las necesidades existentes. Todo ello permite establecer un plan de trabajo que permita poner en marcha actuaciones que mejoren el suministro de electricidad en Andalucía. Entre otras cuestiones relacionadas con la calidad del suministro, se encuentran los análisis de la red para optimizar la conexión a la red de nuevos suministros o ampliación de los existentes, que sean de interés para la Administración, de forma que se posibilite el desarrollo de las actuaciones y sus inversiones asociadas. Como base para todos los análisis, desde el Centro de Evaluación y Seguimiento Energético de Andalucía (CESEA), gestionando por la Agencia Andaluza de la Energía, se procesa y gestiona la información para tener un completo conocimiento de las redes y realizar el seguimiento de sus parámetros. Para esta finalidad se dispone de una herramienta informática denominada SINEA (Sistema de Información Energética de Andalucía) que es preciso mantener y mejorar. El análisis de toda esta información permite un profundo conocimiento de la actividad que realizan las empresas distribuidoras de electricidad, mediante el seguimiento del suministro y de la demanda de electricidad, así como de la planificación, tramitación, construcción y mantenimiento de las redes de distribución.			
Medidas a desarrollar			
• Mantenimiento y mejora del Sistema de Información Energética de Andalucía (SINEA) con información			

²⁵ Tiempo de interrupción equivalente de la potencia instalada en media tensión

actualizada de datos cartográficos, infraestructuras eléctricas, cargas de medidas de la red de distribución, datos estadísticos, cortes de mercado, datos de calidad del suministro, etc. • Seguimiento de la demanda y el suministro de energía eléctrica en Andalucía y de las incidencias en continuo de mayor impacto. • Análisis y caracterización del suministro eléctrico. • Seguimiento de los indicadores de calidad de suministro y difusión de la información. • Propuesta de actuaciones de mejora de la calidad de suministro a las empresas distribuidoras. • Análisis de propuestas de desarrollo normativo relacionado con el suministro. • Análisis de la red de distribución eléctrica para posibles conexiones a la red de distribución de nuevos suministros o ampliación de los existentes. • Análisis de planes para afrontar situaciones de riesgo, sobre todo en los periodos de máxima demanda (verano e invierno).	
Indicadores de realización	• Informes de caracterización, seguimiento y análisis (nº) • Propuestas de mejora (nº) • Propuestas de desarrollo normativo (nº) • Estudios de conexión a red (nº) • Informes sobre planes de emergencia (nº) • Cargas de datos en SINEA (nº)
Población destinataria	• Empresas • Administración
Agentes implicados	• Secretaría General de Energía • Empresas distribuidoras de energía eléctrica y sus asociaciones
Temporalización	2023 - 2026
Presupuesto estimado	Fondos propios Agencia Andaluza de la Energía 2023: 0,81 M€

Centro directivo responsable del programa		Agencia Andaluza de la Energía	
Código del Programa	SC2	Nombre del Programa	APOYO AL DESARROLLO DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS
Línea estratégica		LE9 Propiciar un suministro de calidad mediante un modelo energético sostenible	
Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye		• Disponer de las infraestructuras necesarias para aprovechar los recursos renovables y proporcionar un suministro de calidad	
Objetivos del Programa		• Fomentar y facilitar el desarrollo de comunidades energéticas	
Indicadores de resultados		• Agrupaciones de gestión colectiva de la energía promovidas por la Agencia Andaluza de la Energía (nº) • Personas y entidades que forman parte de agrupaciones de gestión colectiva de la energía promovidas por la Agencia Andaluza de la Energía (nº) • Potencia de generación de energías renovables de las agrupaciones de gestión colectiva de la energía promovidas por la Agencia Andaluza de la Energía (kW)	
Descripción del Programa			
Dentro de este programa se llevarán a cabo medidas para impulsar mecanismos de fomento y marco jurídico legal para el desarrollo de instalaciones de gestión colectiva de la energía como son las comunidades energéticas en la comunidad autónoma. Se analizarán las barreras existentes, la oferta de bienes y servicios del tejido empresarial andaluz, los instrumentos públicos de apoyo, el marco normativo y reglamentario, los procedimientos de acceso y conexión a las redes de distribución, etc. con el fin de valorar las necesidades a cubrir para el despliegue de las comunidades energéticas por todos los territorios de Andalucía. En base a estos análisis se llevarán a cabo las medidas de desarrollo normativo, asesoramiento, etc. Se tendrá en especial consideración las medidas de impulso a las comunidades energéticas desarrolladas en entorno vulnerables, en el marco del proyecto POWERTY.			
Medidas a desarrollar			
• Desarrollo de diferentes actuaciones dentro del grupo de trabajo de comunidades energéticas de la Mesa de autoconsumo de Andalucía. • Actualización de un catálogo de agrupaciones colectivas de energía y de empresas andaluzas que ofrecen servicios relacionados. • Propuestas de desarrollo de marco legal y jurídico facilitador. • Asesoramiento, asistencia, tutorización y formación a nuevas comunidades de gestión colectiva de la energía. • Capacitación a las agencias energéticas en el marco del grupo de trabajo ENERAGEN (Asociación de Agencias Españolas de Gestión de la Energía). • Promoción y desarrollo de proyectos piloto. • Análisis y búsqueda de financiación para el establecimiento de programa de subvenciones específico que tenga en cuenta la naturaleza social y económica de los colectivos vulnerables.			

• Desarrollo de proyectos cofinanciados europeos. • Actividades de formación y divulgación a la ciudadanía y empresas para dar a conocer las comunidades energéticas.	
Indicadores de realización	• Reuniones del grupo de trabajo de CEL de la Mesa Autoconsumo (nº) • Reuniones del grupo de trabajo ENERAGEN (nº) • Propuestas normativas (nº) • Asesoramiento, asistencia, tutorización y formación (nº) • Proyectos piloto puestos en marcha (nº) • Actualización catálogo de agrupaciones colectivas de energía (SÍ/NO) • Proyectos cofinanciados (nº) • Documentos de situación y avance de los mecanismos de gestión colectiva de la energía para la toma de decisiones (nº)
Población destinataria	• Ciudadanía • Empresas • Administración
Agentes implicados	• Secretaría General de Energía • Miembros del grupo de trabajo de comunidades energéticas de la Mesa de Autoconsumo de Andalucía • EnerAgen
Temporalización	2023-2026
Presupuesto estimado	Fondos propios Agencia Andaluza de la Energía

Centro directivo responsable del programa		Agencia Andaluza de la Energía	
Código del Programa	DR1	Nombre del Programa	IMPULSO AL AUTOCONSUMO
Línea estratégica		LE10 Potenciar el aprovechamiento de las energías renovables y el desarrollo sostenible de las redes energéticas	
Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye		• Disponer de las infraestructuras necesarias para aprovechar los recursos renovables y proporcionar un suministro de calidad	
Objetivos del Programa		• Incrementar el número de instalaciones renovables para autoconsumo eléctrico en Andalucía	
Indicadores de resultados		• Nuevas instalaciones renovables para autoconsumo eléctrico (nº) • Nueva potencia de instalaciones renovables para autoconsumo eléctrico (kW)	
Descripción del Programa			
Andalucía cuenta con un importante potencial de energía renovable, que alcanza los 300 GW, lo que permite autoabastecer de energía a un gran número de suministros con energía autóctona y sostenible. Por su parte, el autoconsumo ha avanzado en dos cuestiones que dificultaban su desarrollo, como son la rentabilidad de las instalaciones y su regulación normativa. Es por tanto necesaria la realización de acciones que impulsen el autoconsumo en nuestra comunidad facilitando la tramitación de las instalaciones, apoyando a las empresas instaladoras y comunicando a las personas consumidoras las ventajas del autoconsumo. En un futuro cercano será también necesario incorporar almacenamiento como forma de optimizar las instalaciones de autoconsumo cuando no está disponible el recurso renovable. En el marco de este programa se llevarán a cabo medidas para impulsar el desarrollo de las instalaciones renovables para autoconsumo eléctrico en la comunidad autónoma.			
Medidas a desarrollar			
• Mejoras de la tramitación, difusión y comunicación y formación a empresas, municipios y organismos públicos a través de la Mesa para el Autoconsumo en Andalucía. • Asesoramientos técnico-administrativos, normativos y regulatorios a empresas y organismos públicos y privados. • Promoción de proyectos piloto en zonas urbanas, parques tecnológicos, polígonos industriales, u otras agrupaciones de edificios. • Análisis de la situación y avance de desarrollo del autoconsumo renovable eléctrico.			
Indicadores de realización		• Mejoras en tramitación (nº) • Actividades de formación a empresas y ayuntamientos (nº) • Asesoramientos (nº) • Proyectos que han recibido asesoramiento (nº) • Informes de situación y avance (nº)	



Junta de Andalucía

Consejería de Industria, Energía y Minas

Agencia Andaluza de la Energía

Población destinataria	• Ciudadanía • Empresas • Administración
Agentes implicados	• Secretaría General de Energía • Miembros de la Mesa de autoconsumo
Temporalización	2023-2026
Presupuesto estimado	Fondos propios Agencia Andaluza de la Energía

Centro directivo responsable del programa		Agencia Andaluza de la Energía	
Código del Programa	DR2	Nombre del Programa	INTEGRACIÓN DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES EN EL SISTEMA ENERGÉTICO
Línea estratégica		LE10 Potenciar el aprovechamiento de las energías renovables y el desarrollo sostenible de las redes energéticas	
Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye		• Disponer de las infraestructuras necesarias para aprovechar los recursos renovables y proporcionar un suministro de calidad	
Objetivos del Programa		• Facilitar la integración de la potencia renovable en el sistema energético	
Indicadores de resultados ²⁶		• Nueva potencia eléctrica renovable (MW) • Nueva potencia renovable térmica (MW) • Nueva superficie solar térmica (m²)	
Descripción del Programa			
El aprovechamiento del elevado recurso con el que cuenta la región va a requerir de redes de energía que permitan maximizar la evacuación de la energía generada. Se hace necesario impulsar el uso de los recursos renovables disponibles y aprovechar todas las posibilidades de integración de fuentes renovables, como pueden ser, por ejemplo, el hidrógeno y otros gases renovables. También es conveniente apoyar el desarrollo de sistemas de almacenamiento y nuevos desarrollos tecnológicos que permitan aprovechar la energía excedentaria y la integración de las energías renovables en las redes energéticas. Si bien existen tecnologías renovables plenamente maduras, el sector se enfrenta a nuevos retos, siendo preciso desarrollar otras tecnologías como por ejemplo la eólica marina, la biomasa, la termosolar, el hidrógeno, los gases renovables, o las técnicas para el almacenamiento de los excedentes, por lo que es necesario conocer los proyectos existentes.			
Medidas a desarrollar			
• Asesoramientos técnico-administrativos a empresas y organismos para impulsar proyectos renovables y con aspectos novedosos que favorezcan la integración de las renovables en las redes de energía (electricidad y gas). • Análisis normativo y regulatorio. • Análisis y seguimiento de la situación y avance de las energías renovables, empresas y proyectos.			
Indicadores de realización		• Asesoramientos a proyectos (nº) • Análisis normativos (nº) • Informes de situación y avance de las energías renovables, empresas y proyectos (nº)	
Población destinataria		• Empresas	
Agentes implicados		• Secretaría General de Energía	
Temporalización		2023-2026	
Presupuesto estimado		Fondos propios Agencia Andaluza de la Energía	

²⁶ Nueva potencia respecto al año anterior

Centro directivo responsable del programa		Secretaría General de Energía	
Código del Programa	DR3	Nombre del Programa	PLANES DE INVERSIÓN DE EMPRESAS DISTRIBUIDORAS Y TRANSPORTISTAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA
Línea estratégica		LE10 Potenciar el aprovechamiento de las energías renovables y el desarrollo sostenible de las redes energéticas	
Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye		Disponer de las infraestructuras necesarias para aprovechar los recursos renovables y proporcionar un suministro de calidad	
Objetivos del Programa		Informar del contenido de los planes de inversión de redes de transporte y distribución eléctrica	
Indicadores de resultados		Planes informados (nº)	
Descripción del Programa			
Tal y como se establece en la normativa sectorial eléctrica, la Dirección General de Energía valida los planes de inversión anuales y plurianuales de las empresas distribuidoras de energía eléctrica y Red Eléctrica de España, previamente a su aprobación por el Ministerio. La emisión de los informes de validación de los planes de inversión anuales y plurianuales de las empresas distribuidoras de energía eléctrica y Red Eléctrica de España de la Comunidad autónoma exige tener un amplio conocimiento de las necesidades de las redes energéticas para poder realizar una correcta valoración de los planes de inversión que se pretenden poner en marcha. Es fundamental que esas inversiones se destinen a dar cobertura a las necesidades existentes en materia de calidad de suministro, permitiendo con ello resolver las posibles deficiencias de la red. Por otro lado, estas redes deben estar dimensionadas para la evacuación de la energía renovable generada en nuestra región, además de dar respuesta a la demanda eléctrica actual y futura. Se contempla dentro de este programa la supervisión de la realización del cumplimiento anual de los planes de inversión aprobados, proponiendo posibles mejoras en la red.			
Medidas a desarrollar			
- Análisis de las deficiencias de la red en materia de calidad de suministro, recabando información de las diferentes Administraciones Públicas, órganos sectoriales representativos, etc. Propuesta de mejoras en la red. - Evaluación de los planes de inversión y emisión de los informes preceptivos. - Seguimiento del cumplimiento de los planes.			
Indicadores de realización		Porcentaje de ejecución de planes de inversión de empresas distribuidoras	
Población destinataria		Administración	
Agentes implicados		- Agencia Andaluza de la Energía - Delegaciones Territoriales de Economía, Hacienda y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía	
Temporalización		2023-2026	
Presupuesto estimado		Fondos propios Secretaría General de Energía y Agencia Andaluza de la Energía	

Centro directivo responsable del programa		Agencia Andaluza de la Energía	
Código del Programa	DR4	Nombre del Programa	EXTENSIÓN DE LAS REDES DE ENERGÍA SOSTENIBLES
Línea estratégica		LE10 Potenciar el aprovechamiento de las energías renovables y el desarrollo sostenible de las redes energéticas	
Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye		• Disponer de las infraestructuras necesarias para aprovechar los recursos renovables y proporcionar un suministro de calidad	
Objetivos del Programa		• Apoyar el desarrollo de las redes de energía sostenibles en el territorio andaluz	
Indicadores de resultados		• Nueva red de transporte y distribución de electricidad (km) • Nueva potencia de transformación eléctrica (MVA) • Nueva red de transporte y distribución de gas/gas renovable/H₂ (km)	
Descripción del Programa			
La transición hacia una economía sin emisiones requiere disponer de redes de energía que hagan llegar la energía desde los centros donde se genera hasta los puntos donde se consume. Las redes deberán digitalizarse y convertirse en inteligentes para evolucionar de un modelo donde la energía circula de forma unidireccional hacia otro bidireccional donde el consumidor genera su propia energía o consume en distintos momentos del día. Además, las redes deben permitir el desarrollo de nuevos servicios que beneficien a la ciudadanía y a las empresas. Se hace imprescindible conocer con detalle la información de las redes, sus capacidades y las posibilidades que ofrecen para incorporar los nuevos servicios que están por llegar. También es necesario un crecimiento ordenado de las infraestructuras que tenga en cuenta las consideraciones energéticas, ambientales y territoriales.			
Medidas a desarrollar			
• Realizar análisis de la capacidad de las redes de transporte y distribución de energía para la integración de renovables. • Detección y evaluación de las necesidades de desarrollo de las redes energéticas de Andalucía. • Realizar el seguimiento del grado de ejecución de la Planificación de la red de transporte de energía eléctrica, periodo 2021-2026, así como la elaboración de las propuestas a los planes anuales ante nuevas necesidades sobrevenidas. • Participación en la elaboración de la nueva Planificación de la red de transporte de energía eléctrica con horizonte 2030. • Reuniones con las empresas transportistas y distribuidores de las redes de energía andaluzas para el seguimiento de su actividad en Andalucía, así como de sus planes de inversión • Analizar las propuestas normativas que afecten a las redes de energía. • Producción, mantenimiento y publicación en web de información geográfica y servicios interoperables de visualización (WMS) y de descarga (WFS) alusiva a las diferentes infraestructuras energéticas existentes en Andalucía. • Análisis y seguimiento de la ejecución de las redes de energía, de la actividad de empresas transportistas y distribuidoras y de proyectos.			



Indicadores de realización	• Análisis/informes sobre capacidad y necesidades de las redes de energía (nº) • Reuniones con las empresas transportistas y distribuidoras de energía (nº) • Propuestas normativas analizadas (nº) • Actualización y publicación de información geográfica de infraestructuras energéticas (SÍ/NO) • Informes sobre el desarrollo de las redes (nº)
Población destinataria	• Empresas
Agentes implicados	• Empresas transportistas y distribuidoras de energía
Temporalización	2023-2026
Presupuesto estimado	Fondos propios Agencia Andaluza de la Energía

Centro directivo responsable del programa		Agencia Andaluza de la Energía	
Código del Programa	DR5	Nombre del Programa	DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE REDES INTELIGENTES Y DE SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO DE ENERGÍA
Línea estratégica		LE10 Potenciar el aprovechamiento de las energías renovables y el desarrollo sostenible de las redes energéticas	
Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye		• Disponer de las infraestructuras necesarias para aprovechar los recursos renovables y proporcionar un suministro de calidad	
Objetivos del Programa		• Fomentar las redes inteligentes y soluciones de almacenamiento de energía	
Indicadores de resultados ²⁷		• Empresas beneficiadas de ayudas (nº)	
Descripción del Programa			
Concesión de incentivos para la mejora de la eficiencia energética a través de las soluciones de almacenamiento de energía y redes inteligentes y, particularmente, en los espacios productivos. Se incentivarán inversiones destinadas al fomento de redes, a su digitalización y a la mejora de las infraestructuras eléctricas que permitan la generación de servicios de red. Las actuaciones deberán estar asociadas a las redes eléctricas de distribución y especialmente a las redes locales de los espacios productivos, a nivel de distrito, y a los espacios comerciales u otras zonas que agreguen consumidores y generadores eléctricos. También se incentivarán nuevos sistemas de almacenamiento «tras el contador» asociados a plantas de generación eléctrica conectadas a la red eléctrica alimentadas con energías renovables, que no superen los 50 MW y estén acogidas al Real Decreto 413/2014, de 6 de junio por el que se regula la actividad de producción de energía eléctrica a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos.			
Medidas a desarrollar			
• Publicación de las bases reguladoras y convocatorias de incentivos. • Gestión de los programas de incentivos. • Actuaciones de promoción de los programas.			
Indicadores de realización		• Solicitudes (nº) • Importe de incentivos solicitados (€) • Solicitudes resueltas (nº) • Importe de incentivos comprometidos (€) • Solicitudes pagadas (nº) • Importe de incentivos pagados (€) • Actuaciones de promoción y formación (nº) • Impacto de las actuaciones de promoción y formación (nº)	
Población destinataria		• Empresas • Administración	

²⁷ Valores anuales obtenidos de los resultados de los proyectos incentivados



Junta de Andalucía

Consejería de Industria, Energía y Minas

Agencia Andaluza de la Energía

Agentes implicados	
Temporalización	2025-2026
Presupuesto estimado	Programa de Andalucía FEDER 2021-2027



Centro directivo responsable del programa		Agencia Andaluza de la Energía	
Código del Programa	GE1	Nombre del Programa	AYUDAS PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y LA DESCARBONIZACIÓN EN ENTIDADES PÚBLICAS LOCALES Y ESTATALES
Línea estratégica		LE11 Apoyar la gestión energética y descarbonizada en entidades y servicios públicos	
Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye		Mejorar la eficacia y eficiencia de la Administración como facilitadora de la transición y descarbonizar su consumo de energía	
Objetivos del Programa		- Reducir el consumo de energía final en las entidades y servicios públicos - Incrementar el consumo de energías renovables en las entidades y servicios públicos - Incrementar el autoconsumo eléctrico renovables en las entidades y servicios públicos	
Indicadores de resultados ²⁸		- Ahorro de energía final en edificios e instalaciones de las entidades y servicios públicos (ktep/año) - Ahorro de energía primaria en edificios e instalaciones de las entidades y servicios públicos (ktep/año) - Aporte de energías renovables en edificios e instalaciones de las entidades y servicios públicos (ktep/año) - Autoconsumo eléctrico en edificios e instalaciones de las entidades y servicios públicos (kW) - Emisiones evitadas de CO₂ en edificios e instalaciones de las entidades y servicios públicos (t/año)	
Descripción del Programa			
Incentivos a fondo perdido para la rehabilitación energética de edificios e instalaciones públicas (a excepción de la Administración regional), con actuaciones en la envolvente, instalaciones de climatización, agua caliente sanitaria, iluminación, bombeo de agua, etc.; actuaciones de mejora de la movilidad, uso de vehículos cero y eco emisiones, así como promoción de infraestructuras de recarga eléctrica. Se llevarán a cabo medidas de promoción de los programas, así como de formación para facilitar la tramitación de los incentivos y reducir las incidencias que se originan, reduciendo los tiempos de tramitación.			
Medidas a desarrollar			
- Gestión de los programas de Construcción Sostenible, Programa de Rehabilitación Energética de Edificios (PREE), PREE5000, Programa de autoconsumo y almacenamiento eléctrico, MOVES II y III y Redes Inteligentes. y Programa de energía renovable térmica en sectores de la economía. - Publicación y gestión de actuaciones y programa de incentivos que contribuya a la mejora de la			

²⁸ Valores anuales obtenidos de los resultados de los proyectos incentivados

eficiencia energética y al incremento de las energías renovables en la edificación en el marco de FEDER 2021-2027.	
• Actuaciones de promoción de los programas. • Talleres 0 incidencias para facilitar la tramitación de los incentivos.	
Indicadores de realización	• Solicitudes de incentivos (nº) • Importe de incentivos solicitados (€) • Solicitudes de incentivos resueltas (nº) • Importe de incentivos comprometidos (€) • Solicitudes de incentivos pagadas (nº) • Importe de incentivos pagados (€) • Actuaciones de promoción y formación (nº) • Impacto de las actuaciones de promoción y formación (nº) • Vehículos cero emisiones y eco incorporados en las entidades públicas (nº) • Vehículos de combustibles fósiles sustituidos (nº) • Puntos de recarga de vehículos cero emisiones promovidos por las entidades públicas (nº) • Entidades públicas que han realizado actuaciones de mejora energética en sus edificios e instalaciones (nº) • Entidades públicas que han realizado actuaciones de mejora energética en la movilidad (nº)
Población destinataria	• Administración
Agentes implicados	
Temporalización	2023-2026
Presupuesto estimado	2023: Construcción Sostenible: 4,77 M€ (P.O. FEDER Andalucía, REACT UE) Redes Inteligentes: 0,2 M€ (P.O. FEDER Andalucía) MOVES I y II ²⁹ : 3,45 M€ (Fondo Nacional de Eficiencia Energética y FEDER) MOVES III: 0,13 M€ (Fondo Nacional de Eficiencia Energética y FEDER) Orden 2016 CS: 29,87 M€ Orden 2016 RI: 0,42 M€

²⁹ Valores anuales obtenidos de los resultados de los proyectos incentivados
 El aporte renovable incluye también biometano e hidrógeno renovable

Centro directivo responsable del programa		Agencia Andaluza de la Energía	
Código del Programa	GE2	Nombre del Programa	AYUDAS PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y LA DESCARBONIZACIÓN EN LA JUNTA DE ANDALUCÍA
Línea estratégica		LE11 Apoyar la gestión energética y descarbonizada en entidades y servicios públicos	
Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye		Mejorar la eficacia y eficiencia de la Administración como facilitadora de la transición y descarbonizar su consumo de energía	
Objetivos del Programa		- Reducir el consumo de energía final en la Administración de la Junta de Andalucía - Incrementar el consumo de energías renovables en la Junta de Andalucía - Incrementar el autoconsumo eléctrico renovables en la Junta de Andalucía	
Indicadores de resultados ³⁰		- Ahorro del consumo de energía final en edificios e instalaciones de la Junta de Andalucía (ktep/año) - Aporte de energías renovables en edificios e instalaciones de la Junta de Andalucía (ktep/año) - Autoconsumo eléctrico en edificios e instalaciones de la Junta de Andalucía (kW) - Emisiones evitadas de CO₂ en edificios e instalaciones de la Junta de Andalucía (t/año)	
Descripción del Programa			
Incentivos a fondo perdido para la rehabilitación energética de edificios e instalaciones de la Junta de Andalucía, con actuaciones en la envolvente, instalaciones de climatización, agua caliente sanitaria, iluminación, bombeo de agua, etc. Actuaciones de mejora de la movilidad, uso de vehículos cero y eco emisiones, así como promoción de infraestructuras de recarga eléctrica.			
Medidas a desarrollar			
- Programa de Rehabilitación Energética de Edificios (PREE y PREE5000) y Programa de autoconsumo y almacenamiento eléctrico y Redes Inteligentes. - Publicación y gestión de actuaciones y programa de incentivos que contribuya a la mejora de la eficiencia energética y al incremento de las energías renovables en la edificación en el marco de FEDER 2021-2027. - Gestión de los programas MOVES II y III.			
Indicadores de realización		- Solicitudes de incentivos (nº) - Importe de incentivos solicitados (€) - Solicitudes de incentivos resueltas (nº) - Importe de incentivos comprometidos (€)	

³⁰ Valores anuales obtenidos de los resultados de los proyectos incentivados

	• Solicitudes de incentivos pagadas (nº) • Importe de incentivos pagados (€) • Vehículos cero emisiones y eco incorporados en la Junta de Andalucía (nº) • Vehículos de combustibles fósiles sustituidos (nº) • Puntos de recarga de vehículos cero emisiones promovidos por la Junta de Andalucía (nº) • Entidades y organismos de la Junta de Andalucía que han realizado actuaciones de mejora energética en sus edificios e instalaciones (nº) • Entidades y organismos de la Junta de Andalucía que han realizado actuaciones de mejora energética en la movilidad (nº)
Población destinataria	• Administración
Agentes implicados	
Temporalización	2023-2026
Presupuesto estimado	MOVES II 2023: 0,008 M€ (Fondo nacional de Eficiencia Energética y FEDER)

Centro directivo responsable del programa		Agencia Andaluza de la Energía	
Código del Programa	GE6	Nombre del Programa	ASESORAMIENTO A ENTIDADES REDEJA
Línea estratégica		LE11 Apoyar la gestión energética y descarbonizada en entidades y servicios públicos	
Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye		Mejorar la eficacia y eficiencia de la Administración como facilitadora de la transición y descarbonizar su consumo de energía	
Objetivos del Programa		Capacitar y asesorar a las entidades de REDEJA para la toma de decisiones bajo criterios de sostenibilidad energética y ambiental	
Indicadores de resultados		Asesoramientos energéticos (nº)	
Descripción del Programa			
Las medidas recogidas en este programa están dirigidas a lograr que las entidades adheridas a REDEJA, Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía que gestiona la Agencia Andaluza de la Energía, estén capacitadas y asesoradas para llevar a cabo actuaciones de rehabilitación en los edificios e instalaciones con impacto en el consumo de energía, de forma que sigan criterios homogéneos de sostenibilidad. Estas medidas se llevan a cabo a demanda de las entidades que lo soliciten.			
Medidas a desarrollar			
- Diagnóstico energético de edificios e instalaciones y análisis de datos. - Asesoramiento en el cumplimiento de normativa energética.			
Indicadores de realización		- Diagnósticos realizados (nº) - Asesoramientos realizados (nº)	
Población destinataria		Administración	
Agentes implicados		Entidades de la Junta de Andalucía	
Temporalización		2023-2026	
Presupuesto estimado		Fondos propios Agencia Andaluza de la Energía	

Centro directivo responsable del programa		Agencia Andaluza de la Energía	
Código del Programa	GE9	Nombre del Programa	INNOVACIÓN ENERGÉTICA EN EDIFICIOS E INSTALACIONES PÚBLICAS
Línea estratégica		LE11 Apoyar la gestión energética y descarbonizada en entidades y servicios públicos	
Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye		Mejorar la eficacia y eficiencia de la Administración como facilitadora de la transición y descarbonizar su consumo de energía	
Objetivos del Programa		- Promover la mejora de la eficiencia en los edificios públicos a través de la introducción de soluciones innovadoras en tecnologías y servicios energéticos - Mejorar la capacitación técnica de las personas responsables de edificios públicos - Ejercer un papel ejemplarizante y tractor de la Administración	
Indicadores de resultados		- Edificios con soluciones innovadoras implementadas (nº) - Profesionales capacitados (nº) - Actividades de difusión (nº)	
Descripción del Programa			
Con este programa se desarrollarán proyectos de innovación en rehabilitación energética de edificios públicos en colaboración con otras regiones, potenciando los sistemas de autoconsumo, reducción del consumo, sistemas de almacenamiento energético y TICs y mejorando la capacitación técnica de las personas responsables. Igualmente, se definirán guías para la rehabilitación de edificios públicos dónde se recojan las recomendaciones de las mejores prácticas, desde el punto de vista económico, energético y medioambiental, en el caso de una reforma integral o parcial, así como herramientas que facilite la toma de decisiones y estrategias y planes de implantación de las soluciones innovadoras detectadas. Las medidas se desarrollarán en el marco de los siguientes proyectos: - Eficiencia energética para el parque de edificios públicos de países mediterráneos (proyecto SOLE) - Integración de microrredes de energía renovable con generación combinada de calor, frío y electricidad, y sistemas de almacenamiento (proyecto IMPROVEMENT) - Apoyo a la toma de decisiones basado en datos para aumentar la eficiencia energética mediante la renovación de edificios europeos (proyecto EERADATA) - Eficiencia energética en campus universitarios (proyecto S3UNICA)			
Medidas a desarrollar			
- Puesta en marcha de acciones piloto de soluciones innovadoras para rehabilitación energética de edificios públicos. - Capacitación técnica de las personas responsables de edificios públicos para un cambio de comportamiento y elaboración de recomendaciones de políticas locales y conjuntas para la renovación energética de los edificios públicos (<i>proyecto SOLE</i>). - Desarrollar un sistema para mejorar la eficiencia energética en edificios públicos y convertirlos en edificios de consumo de energía casi nulo mediante la integración de microrredes de energía renovable con generación combinada de calor, frío y electricidad, y sistemas de almacenamiento (<i>Proyecto</i>			

<i>IMPROVEMENT</i>). Puesta en marcha, desarrollo y seguimiento de una estrategia para mejorar la eficiencia energética en los edificios e infraestructuras de 134 los Campus Universitarios andaluces promoviendo el desarrollo de soluciones innovadoras a lo largo de la cadena de valor asociadas al ahorro energético y al desarrollo de redes inteligentes, en el que las universidades ofrecerán sus campus como un laboratorio práctico donde implementar soluciones innovadoras y al mismo tiempo mejorar los instrumentos FEDER de financiación a universidades. Se promoverá la implementación de proyectos piloto, así como mejora en la gestión y en la gobernanza (Proyecto S3UNICA). Esta estrategia contempla un plan de implementación de proyectos innovadores a través de la creación de una plataforma permanente de colaboración con universidades, y la aplicación de los “Smart Readiness Indicators” “Indicadores Inteligentes para Edificios” en los campus universitarios andaluces.	
Indicadores de realización	- Proyectos piloto (nº) - Planes o estrategias de implantación diseñadas (nº) - Seminarios de intercambio de conocimiento (nº) - Herramientas desarrolladas (nº) - Entidades públicas participantes (nº) - Entidades privadas participantes (nº)
Población destinataria	- Administraciones - Empresas
Agentes implicados	Entidades socias y participantes de los proyectos SOLE, IMPROVEMENT, EERADATA y S3UNICA
Temporalización	2023-2026
Presupuesto estimado	2023: Presupuesto SOLE: 0,025 M€ Presupuesto IMPROVEMENT: 0,025 M€ Presupuesto S3UNICA: 0,003M€

Centro directivo responsable del programa		Agencia Andaluza de la Energía	
Código del Programa	GE12	Nombre del Programa	PLAN MASIVO DE OPTIMIZACIÓN DE POTENCIA CONTRATADA DE LOS SUMINISTROS ELÉCTRICOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
Línea estratégica		LE11 Apoyar la gestión energética y descarbonizada en entidades y servicios públicos	
Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye		Mejorar la eficacia y eficiencia de la Administración como facilitadora de la transición y descarbonizar su consumo de energía	
Objetivos del Programa		Reducir la factura anual de electricidad de la Junta de Andalucía	
Indicadores de resultados		Reducción de coste en factura (€)	
Descripción del Programa			
Las modificaciones de uso de los edificios, la puesta en marcha de medidas de ahorro energético, así como la adaptación a los distintos cambios normativos en la factura eléctrica que se van produciendo, hacen necesaria una revisión de los parámetros que se incluyen en cada contrato de suministro eléctrico, entre los que se encuentran potencia contratada y el tipo de tarifa, por tener estos un impacto muy directo en el coste de la factura eléctrica. De forma singular, la modificación de la normativa de facturación acaecidas el pasado 2021 ha llevado aparejado un cambio en la estructura de las tarifas y en la forma de medir las potencias que ha provocado algunos desajustes en los contratos de electricidad que se optimizaron con la normativa anterior y, en particular, a los basados en el Acuerdo Marco de electricidad de la Junta de Andalucía. Así, se hace necesario un nuevo análisis pormenorizado basado en los consumos actuales que permitirá determinar los cambios a realizar para ajustar los referidos parámetros (potencia y tipo de tarifa) a las necesidades de funcionamiento de los más de 5.000 suministros con los que cuenta la Junta, a fin de reducir la facturación energética mediante la fijación de unos valores de las potencias de los suministros en función a sus demandas. Se parte de que, dado el Acuerdo Marco de los suministros eléctricos con origen renovable de las entidades adheridas a la Red de Energía de la Junta de Andalucía (REDEJA), cuyo órgano de contratación es la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, en el ejercicio de las competencias que le son propias, otorgadas por el Decreto 153/2022, de 9 de agosto, la Agencia Andaluza de la Energía, como gestora de REDEJA y como responsable, junto a la Secretaría General de Energía del citado Acuerdo Marco, tiene acceso a la información de contratos y consumo eléctrico de los puntos de suministros de la Junta de Andalucía, que suponen un importe anual de facturación cercano a los 140 M€ (IVA incluido) en los últimos años, y que se estima que superará, ante la actual crisis de precios energéticos, los 240 M€ en el ejercicio 2023. Con los cambios de los parámetros de contratación se pretende alcanzar una reducción de la factura anual eléctrica de la Junta de Andalucía en una cuantía de 3.000.000 €, calculados sobre los precios de la actual 2ª prórroga del Acuerdo Marco de suministro de energía eléctrica de la Junta de Andalucía, a través de la modificación de, al menos, 1.000 puntos de suministro. Se realizará una selección según volumen de consumo y resultados del ajuste, de forma que se priorizarán aquellos cambios que supongan un mayor beneficio para la Junta de Andalucía.			

Medidas a desarrollar	
	• Identificación de puntos de suministro optimizables. • Elaboración de informes para la modificación de potencia y comunicación a responsables. • Solicitud masiva de las modificaciones de potencia confirmadas para los suministros de cada Consejería y organismos adscritos. • Tramitación de expedientes de modificación de potencia. • Seguimiento de la facturación tras la modificación de potencia.
Indicadores de realización	• Informes de modificación de potencia (nº) • Suministros optimizados (nº)
Población destinataria	• Administración
Agentes implicados	• Contratistas Acuerdo Marco. • Responsables de suministros.
Temporalización	2023-2024
Presupuesto estimado	Medios propios de la Agencia Andaluza de la Energía y agentes implicados.

Centro directivo responsable del programa		Agencia Andaluza de la Energía	
Código del Programa	GE13	Nombre del Programa	PLAN MASIVO DE COMPENSACIÓN DE ENERGÍA REACTIVA DE LOS SUMINISTROS ELÉCTRICOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
Línea estratégica		LE11 Apoyar la gestión energética y descarbonizada en entidades y servicios públicos	
Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye		Mejorar la eficacia y eficiencia de la Administración como facilitadora de la transición y descarbonizar su consumo de energía	
Objetivos del Programa		Reducir la factura anual de electricidad de la Junta de Andalucía	
Indicadores de resultados		Reducción de coste en factura (€)	
Descripción del Programa			
El funcionamiento de determinados equipos eléctricos puede producir una energía reactiva indeseada que tienen unas consecuencias negativas en la factura eléctrica. Resulta por ello necesario un seguimiento de los suministros para identificar aquellos patrones de generación de reactiva que se repiten con los años para actuar sobre ellos. Las desviaciones detectadas pueden ser evitadas con la instalación de los equipos correctores, específicos para cada suministro, según se determine en los análisis de la facturación del mismo. Por ello, para reducir los costes en la factura y optimizar al máximo el uso de la energía, por parte de la Junta de Andalucía se va a realizar un estudio específico y proponer y poner en marcha un plan específico de instalación de este tipo de equipos que lleve a disminuir el coste de la factura derivado de la energía reactiva. Al igual que en la medida 1, se parte de que la Agencia Andaluza de la Energía, como gestora de la Red de Energía de la Junta de Andalucía (REDEJA) y como responsable, junto a la Secretaría General de Energía, del Acuerdo Marco de los suministros eléctricos con origen renovable de las entidades adheridas a REDEJA cuyo órgano de contratación es la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, en el ejercicio de las competencias que le son propias, otorgadas por el Decreto 153/2022, de 9 de agosto, tiene acceso a la información de contratos y consumo eléctrico de más de 5.000 puntos de suministros de la Junta de Andalucía, que suponen un importe anual de facturación cercano a los 140 M€ (IVA incluido) en los últimos años, y que se estima que superará, ante la actual crisis de precios energéticos, los 240 M€ en el ejercicio 2023. Debe tenerse en cuenta que, aunque la corrección de la reactiva tiene un coste inicial de inversión, por la compra e instalación de baterías de condensadores, esta se recuperará gracias a los ahorros que se consigan en la factura eléctrica (entre 1 y 3 años). Es necesario señalar que, si bien el principal ahorro de estas actuaciones es económico, la reducción de la energía reactiva llevará asociado también un ahorro en pérdidas eléctricas para el sistema eléctrico. Con esta medida se pretende alcanzar una reducción de la factura anual eléctrica de la Junta de Andalucía en una cuantía de 200.000 €/año (a través de la puesta en marcha de 200 equipos para la compensación de energía reactiva).			
Medidas a desarrollar			
- Recopilación de datos de energía activa y reactiva (curvas cuarto-horarias u horarias) de los últimos 12 meses (suministros tipo 1, 2, 3 y 4) en suministros con penalización por reactiva en los últimos 12 meses e identificación de los que tienen baterías instaladas y sus características. - Informe sobre estudios de dimensionamiento de actuaciones a realizar, incluyendo valoraciones			

económicas y análisis de rentabilidad. Comunicación a responsables. • Ejecución de actuaciones por parte de las personas responsables para compensar la energía reactiva. Control de actuaciones. • Seguimiento de la facturación tras la realización de la inversión.	
Indicadores de realización	• Recopilación de datos (SÍ/NO) • Informes (nº) • Actuaciones (nº) • Compensación de energía reactiva (€) • Inversión realizada (€)
Población destinataria	• Administración
Agentes implicados	• Responsables de suministros
Temporalización	2023-2024
Presupuesto estimado	Medios propios del órgano impulsor responsable y agentes implicados.

Centro directivo responsable del programa		Agencia Andaluza de la Energía	
Código del Programa	GE14	Nombre del Programa	MEJORA DE LA GESTIÓN ENERGÉTICA EN LOS CENTROS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
Línea estratégica		LE11 Apoyar la gestión energética y descarbonizada en entidades y servicios públicos	
Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye		Mejorar la eficacia y eficiencia de la Administración como facilitadora de la transición y descarbonizar su consumo de energía	
Objetivos del Programa		- Optimizar la gestión energética en la Junta de Andalucía - Reducir la factura anual de electricidad de la Junta de Andalucía	
Indicadores de resultados		- Disponibilidad de la herramienta REDEJA 2.0 (SÍ/NO) - Disponibilidad de la herramienta de Inventario y Gestión Integral y Eficiente (SÍ/NO) - Ahorro del consumo eléctrico (GWh) - Ahorro en la factura eléctrica (M€) - Emisiones CO₂ evitadas (t)	
Descripción del Programa			
El objetivo de ahorro y eficiencia energética de un edificio depende, en gran medida, de la mejora de su gestión energética. Los edificios de la Junta de Andalucía tienen una gran dispersión geográfica y tipológica, y se adscriben a los diferentes departamentos y entidades que desarrollan actividad en ellos, que los gestionan de forma independiente. Para asegurar un uso adecuado de la energía que conlleve un ahorro, tanto en el consumo de energía como en la factura eléctrica de la Administración regional, teniendo en cuenta esa diversidad de edificios, tipologías, instalaciones y responsabilidades, asociada a la lógica de gestión de una administración del tamaño de la Junta, es fundamental contar con planes de gestión energética. Así, un primer paso es la unificación de las fuentes de información y la implantación de herramientas que faciliten esa gestión, sobre las que puedan soportarse futuros desarrollos de Planes de gestión energética de los edificios, recogiendo esta medida el desarrollo de herramientas facilitadoras de las labores de gestión energética de los edificios e instalaciones de la Junta de Andalucía.			
REDEJA 2.0			
Dentro del Acuerdo Marco de los suministros eléctricos con origen renovable de las entidades adheridas a REDEJA, cuyo órgano de contratación es la Dirección General de Contratación de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, en el ejercicio de las competencias que le son propias, otorgadas por el Decreto 153/2022, de 9 de agosto, la Agencia Andaluza de la Energía, como gestora de la REDEJA y como responsable, junto a la Secretaría General de Energía del citado Acuerdo Marco, presta un asesoramiento técnico al conjunto de la Administración regional. Para ello cuenta con la herramienta de gestión denominada “Canal REDEJA”, que facilita las gestiones relacionadas con el suministro eléctrico. No obstante, esta herramienta			

tiene aún un gran potencial de desarrollo para conseguir una mejor gestión de la información disponible ampliando sus servicios y facilitando la gestión energética desarrollada por las personas usuarias.

La actualización y mejora de esta herramienta, lo que se denomina “Canal REDEJA 2.0”, permitirá integrar las siguientes funcionalidades, además de mejorar la fluidez de los procesos que actualmente realiza:

- Módulo de Acceso a la información de los suministros eléctricos por parte de sus organismos gestores.
- Módulo de Acceso a la información de facturación de los suministros eléctricos.
- Módulo comparativo de consumos y de creación de líneas base de demanda.
- Módulo de creación de planes de acción o gestión energética para gestores de edificios.
- Módulo de seguimiento y alertas de los suministros eléctricos.
- Módulo de cálculo de ahorros y creación de informes.

A través de esta herramienta, la información y el apoyo de la Agencia Andaluza de la Energía facilitarán a los responsables de cada edificio la gestión energética de los mismos, orientándolos al desarrollo de futuros planes de gestión energética.

Contratación e implantación de un nuevo sistema de inventario y gestión integral y eficiente para edificios de uso administrativo.

Asimismo, a través de este sistema informático se facilitará tanto la eficiencia económica como energética, a través de un módulo específico de gestión que se convertirá en la principal herramienta de conocimiento y planificación de mejora de la eficiencia energética de los edificios administrativos gestionados desde la Dirección General de Patrimonio de la Junta de Andalucía.

Este módulo permitirá llevar a cabo una gestión sistemática de todas las actuaciones para la eficiencia energética, siguiendo un ciclo de mejora continua. A partir de diagnosis energéticas, en las que se recopilará información sobre cada sede/edificio, se podrán planificar objetivos y actuaciones para conseguirlos, coordinar la ejecución de los trabajos, hacer un seguimiento y control de los mismos y del grado de avance y consecución de los objetivos, de forma que se puedan realizar correcciones frente a desviaciones y no conformidades, asegurando una mejora continua.

En los trabajos de identificación y definición de datos de interés y en la parametrización y desarrollo del sistema informático, la Dirección General de Patrimonio contará con la asistencia y colaboración de la Agencia Andaluza de la Energía.

A través de esta información, junto con el asesoramiento de la Agencia, además de identificar deficiencias en el lado de la demanda y proponer soluciones a las mismas, se permitirá la mejora de las estrategias energéticas a aplicar en la gestión energética de cada edificio o instalación, que se espera que resulte en un ahorro del 0,75% del total de consumo eléctrico, lo que supondría un ahorro energético anual de 7,5 GWh en la administración Andaluza; y que, en base a los precios de la 2ª Prorroga del acuerdo marco de suministro eléctrico, se traduciría en un ahorro económico de 1,5 M€ anuales en la factura eléctrica de la Junta de Andalucía. Este ahorro energético supone, además, evitar las emisiones de 1.800 toneladas de CO₂ anualmente.

Medidas a desarrollar	
- Definición e implementación de los diferentes módulos de integración en REDEJA 2.0. - Definición e implementación de la herramienta de sistema de inventario y gestión integral y eficiente para edificios de uso administrativo con la Dirección General de Patrimonio, la Agencia Digital de Andalucía y la Agencia Andaluza de la Energía. - Seguimiento de los objetivos marcados en el documento de compromisos.	
Indicadores de realización	- Puesta en marcha de aplicación mejorada REDEJA 2.0 con todas sus funcionalidades operativas (SÍ/NO). - Puesta en marcha de la herramienta de inventario y gestión integral y eficiente para edificios de uso administrativo (SÍ/NO). - Planes de actuación propuestos (nº) - Planes de actuación implementados (nº)
Población destinataria	Administración
Agentes implicados	- Dirección General de Patrimonio - Agencia Digital de Andalucía - Centros de Gestión
Temporalización	2023-2025
Presupuesto estimado	Medios propios del órgano impulsor responsable y agentes implicados.

Centro directivo responsable del programa		Dirección General de Patrimonio/ Agencia Andaluza de la Energía	
Código del Programa	GE15	Nombre del Programa	ENFOQUE ENERGÉTICO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. GESTIÓN DE LA DEMANDA.
Línea estratégica		LE11 Apoyar la gestión energética y descarbonizada en entidades y servicios públicos	
Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye		Mejorar la eficacia y eficiencia de la Administración como facilitadora de la transición y descarbonizar su consumo de energía	
Objetivos del Programa		- Reducir el consumo eléctrico de la Junta de Andalucía - Reducir la factura anual de electricidad de la Junta de Andalucía	
Indicadores de resultados		- Ahorro del consumo eléctrico (%) - Ahorro en la factura eléctrica (€) - Emisiones CO₂ evitadas (t)	
Descripción del Programa			
Parte de la mejora energética de cualquier edificio se puede conseguir actuando sobre la ocupación y utilización del propio edificio, es decir, actuando sobre la demanda. En el caso de edificios públicos, debe tenerse en cuenta que el colectivo responsable en gran medida de su uso y ocupación es el del personal empleado público. Dado el actual contexto global que obliga a priorizar las cuestiones energéticas a la hora de afrontar cualquier actuación, la presente medida se orienta a identificar aquellas cuestiones en el marco de la función pública que puedan tener incidencia en la eficiencia energética del conjunto de la administración, para que sean tenidas en cuenta en la organización del trabajo de la Junta de Andalucía, introduciendo criterios que permitan un ahorro energético y priorizando este fin a la hora de la toma de decisiones. Sin perjuicio de otros ámbitos de actuación que pudieran surgir en el periodo de desarrollo del Plan de Ahorro de Energía de la Junta de Andalucía, se identifican tres actuaciones que se concretan en la presente medida y en las que el enfoque energético redundará en importantes ahorros asociados a la optimización del uso de edificios de la Junta de Andalucía: Enfoque energético en el desarrollo del teletrabajo en la Administración de la Junta de Andalucía. La regulación del teletrabajo es una norma de desarrollo de la regulación básica del teletrabajo establecida en el nuevo artículo 47 bis del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre (en adelante TREBEP). El objeto es incluir en las normas actualmente en redacción en relación a la aplicación del teletrabajo en la administración andaluza un enfoque energético, añadiendo a sus ventajas los efectos de ahorro energético que se podrían conseguir incluyendo criterios en este sentido. Todo ello sin perjuicio de la consideración primordial del teletrabajo como una medida dirigida a contribuir a una mejor organización del trabajo según los principios de actuación recogidos en el proyecto de ley de Función Pública de Andalucía. Así, se estudiará de forma previa los beneficios que podrían obtenerse de la racionalización de la gestión y ocupación de los edificios administrativos, incluyendo la reducción de desplazamientos en los que se hace			

uso de medios de transporte, a partir de la aplicación del teletrabajo, y actuar en consecuencia en el desarrollo y aplicación de estas normas.

Instrucción para la aplicación en las sedes administrativas de medidas de sostenibilidad, ahorro y eficiencia energética.

La Dirección General de Patrimonio elaborará una instrucción que tiene por objeto clarificar, armonizar y desarrollar internamente medidas de ahorro y eficiencia energética, desde el lado de la demanda, de forma que se facilite y homogeneice su tratamiento en el ámbito de gestión y administración de los edificios que constituyen sedes administrativas de la Junta de Andalucía. El Real Decreto-Ley 14/2022, de 1 de agosto, insta a las Administraciones Públicas a liderar el impulso de las medidas que recoge y a complementarlas con medidas adicionales. En este sentido, la instrucción clarifica como implementar las propuestas de ese RDL e identifica medidas adicionales que deben adoptarse por las personas usuarias de las sedes administrativas para incrementar el ahorro y la eficiencia energética en el uso de dispositivos de iluminación interior, dispositivos eléctricos, climatización y uso de ascensores, así como la difusión entre los empleados y empleadas de estas medidas.

Regulación de horarios en oficinas administrativas.

La Junta de Andalucía ha ido adaptando progresivamente la jornada y el horario laboral de sus trabajadores y trabajadoras para prestar los servicios y ejercer sus funciones, teniendo en cuenta igualmente sus demandas en cuanto a las mejoras de sus condiciones de trabajo. Esta adaptación no sólo tiene aún recorrido, sino que pueden demandarse nuevas modificaciones en función del contexto general, como ya ocurrió en la pandemia del COVID 19. Por ello, y ante la situación energética mundial, la introducción de criterios energéticos en esta adaptación podría modificar los resultados que se obtendrían sin ellos, obteniendo ahorros significativos en el desarrollo de la actividad propia de la Junta de Andalucía.

En concreto, se detecta como primera actuación a acometer la regulación de los horarios las oficinas de asistencia en materia de registro (OMAR).

La Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas dispone expresamente en su articulado una serie de obligaciones que las Administraciones deben cumplir relativas a estas oficinas, que tienen como objetivo fundamental, entre otros, el de prestar asistencia a la ciudadanía para la presentación electrónica de documentos.

Entre las medidas que permiten cumplir con esas obligaciones se encuentra la creación del Registro Electrónico Único y se destaca el papel fundamental a desempeñar por las nuevas oficinas de asistencia en materia de registros, así como el acceso al directorio geográfico de las mismas en la Sede electrónica general de la Administración de la Junta de Andalucía.

Con esta medida se espera ahorrar anualmente un 0,5% (5 GWh) el consumo eléctrico de la Junta de Andalucía respecto al del año 2020, cifrado en 1.000 GWh. Lo que supondrá un ahorro anual de 1 M€ en la factura eléctrica y 1.225 toneladas de CO2 evitadas anualmente.

Medidas a desarrollar

• Estudio del enfoque energético en el desarrollo del teletrabajo en la Administración de la Junta de Andalucía. • Estudio de la regulación de horarios en edificios administrativos desde el punto de vista energético. • Tramitación y aprobación del Decreto por el que se regulan medidas en materia de transformación e innovación de la Administración Pública y desarrollo del teletrabajo en la Administración de la Junta de Andalucía. • Tramitación y aprobación de la normativa de Atención a las Oficinas de Asistencia en Materia de Registro. • Desarrollo y Aplicación de instrucciones de gestión de los edificios de la Administración de la Junta de Andalucía. • Informe de seguimiento y reporte a las personas responsables operativas de las distintas Consejerías.	
Indicadores de realización	• Estudio del enfoque energético en el desarrollo del teletrabajo (SÍ/NO) • Estudio de la regulación de horarios en los edificios (SÍ/NO) • Introducción de enfoque energético en el desarrollo del teletrabajo en la JA (SÍ/NO) • Edificios con medidas aplicadas (nº) • Hombres y mujeres acogidos a la modalidad de teletrabajo con criterios energéticos (nº) • Informes de seguimiento realizados (nº) • Ahorro anual de energía eléctrica derivado de las medidas aplicadas (GWh)
Población destinataria	• Administración
Agentes implicados	• Órgano directivo superior competente en materia de Función Pública • Centros de Gestión
Temporalización	2023-2026
Presupuesto estimado	Medios propios del órgano impulsor responsable y agentes implicados.

Centro directivo responsable del programa		Agencia Andaluza de la Energía	
Código del Programa	GE16	Nombre del Programa	MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS DE AHORRO ENERGÉTICO DEL EMPLEADO PÚBLICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
Línea estratégica		LE11 Apoyar la gestión energética y descarbonizada en entidades y servicios públicos	
Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye		Mejorar la eficacia y eficiencia de la Administración como facilitadora de la transición y descarbonizar su consumo de energía	
Objetivos del Programa		Sensibilizar al personal empleado de la Junta de Andalucía en el buen uso de la energía.	
Indicadores de resultados		Empleadas y empleados sensibilizados (nº)	
Descripción del Programa			
Para la consecución de los objetivos energéticos de reducción de consumo de edificios, además de contar con los elementos energéticamente más eficientes necesarios y con los mejores protocolos y consignas de funcionamiento de los distintos sistemas, es necesario que las personas usuarias de estos edificios tengan un comportamiento responsable de uso energético, para lo cual resulta fundamental una adecuada formación y sensibilización. En este ámbito, para que los trabajadores y trabajadoras de la Junta de Andalucía puedan adquirir el conocimiento necesario sobre medidas cotidianas de ahorro y eficiencia energética en sus puestos de trabajo e incrementar su compromiso con el ahorro energético en la administración andaluza, se elaborará un Manual de buenas prácticas de ahorro energético del personal empleado público de la Junta de Andalucía, que será distribuido a todos los trabajadores y trabajadoras de la administración regional. Adicionalmente, se podrán elaborar fichas complementarias a este manual para los edificios de mayor consumo, que permitan a las personas usuarias de los mismos identificar patrones de comportamiento responsable particularizados. Además, se realizarán actividades de información de diversa índole durante todo el periodo de vigencia del plan.			
Medidas a desarrollar			
- Elaboración del manual base de buenas prácticas de ahorro energético del empleado público de la Junta de Andalucía. - Distribución y formación de la persona responsable de edificios y ampliación del manual con las especificidades de cada centro, en su caso. - Difusión entre empleados y empleadas del manual. - Actuaciones de información.			
Indicadores de realización		- Elaboración del manual (SÍ/NO) - Hombres y mujeres responsables de edificios formados (nº) - Fichas complementarias para edificios de mayor consumo (nº) - Actuaciones de información (nº)	



Junta de Andalucía

Consejería de Industria, Energía y Minas

Agencia Andaluza de la Energía

Población destinataria	• Administración
Agentes implicados	• Centros de Gestión
Temporalización	2023-2026
Presupuesto estimado	Medios propios del órgano impulsor responsable y agentes implicados

Centro directivo responsable del programa		Secretaría General de Energía	
Código del Programa	GE17	Nombre del Programa	PLAN DE AUDITORÍAS ENERGÉTICAS EN LOS EDIFICIOS PÚBLICOS
Línea estratégica		LE11 Apoyar la gestión energética y descarbonizada en entidades y servicios públicos	
Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye		Mejorar la eficacia y eficiencia de la Administración como facilitadora de la transición y descarbonizar su consumo de energía	
Objetivos del Programa		Auditar el 50% de la superficie edificada de la Junta de Andalucía para la priorización de inversiones	
Indicadores de resultados		Superficie anual auditada (%)	
Descripción del Programa			
En paralelo a la implantación de medidas más inmediatas que garantizan un resultado de eficiencia energética y económica en edificios e instalaciones de la Administración autonómica en el corto plazo, se hace necesario identificar con más concreción las actuaciones de mejora energética a desarrollar que redunden en un mayor y mantenido ahorro a largo plazo y que permitan, a su vez, la priorización de inversiones para la racionalización del gasto público. Para ello, se realizará un plan de auditorías energéticas en dos fases, abarcando la primera de ellas el análisis y estudio del 30% de la superficie edificada de la Junta de Andalucía durante los dos primeros años de vigencia de este Plan, hasta alcanzar el 50% de dicha superficie edificada a la finalización del mismo. Para facilitar el desarrollo de estas auditorías energéticas por parte de las distintas unidades de la Junta de Andalucía se cuenta con un Acuerdo Marco de Homologación de servicios que, mediante racionalización técnica de la contratación, permite que todas las evaluaciones energéticas que se desarrollen en los inmuebles de la Administración autonómica y sus entidades instrumentales se realicen bajo unos criterios uniformes y homogéneos, para facilitar la comparación de datos de ahorro y poder priorizar las inversiones que supondrán un mayor ahorro energético y/o económico. Además, gracias a este Acuerdo Marco, se agiliza la tramitación administrativa, lo que reducirá los plazos para la contratación de las mismas. Alternativamente a la realización de auditorías, también se considerará la implantación de la ISO 50001 en edificios, computando los mismos a efectos del objetivo de superficie marcado.			
Medidas a desarrollar			
- Contratación a través del Acuerdo Marco para la contratación del servicio de Auditorías Energéticas. - Control de correcta ejecución de la auditoría y de sus resultados.			
Indicadores de realización		- Auditorías contratadas (nº) - Superficie edificada que abarca la auditoría (m²) - Potencial de ahorro de energía eléctrica y térmica identificado en la auditoría (GWh) - Inversión identificada para acometer actuaciones de mejora energética (€) - Ahorro económico anual previsto por implementación de las medidas resultantes de las auditorías (€)	



Junta de Andalucía

Consejería de Industria, Energía y Minas

Agencia Andaluza de la Energía

Población destinataria	• Administración
Agentes implicados	• Dirección General de Patrimonio • Agencia Andaluza de la Energía • Centros de Gestión
Temporalización	2023-2026
Presupuesto estimado	Medios propios del órgano impulsor responsable y agentes implicados



Centro directivo responsable del programa		Dirección General de Patrimonio	
Código del Programa	GE18	Nombre del Programa	PLAN DE INVERSIONES PARA LA MEJORA EN AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOS CENTROS DE CONSUMO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
Línea estratégica		LE11 Apoyar la gestión energética y descarbonizada en entidades y servicios públicos	
Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye		Mejorar la eficacia y eficiencia de la Administración como facilitadora de la transición y descarbonizar su consumo de energía	
Objetivos del Programa		Implementar medidas de mejora energética en edificios de la Junta de Andalucía	
Indicadores de resultados		- Ahorro del consumo eléctrico (GWh) - Ahorro en la factura eléctrica (M€) - Emisiones CO₂ evitadas (t)	
Descripción del Programa			
Dada la antigüedad del parque edificatorio de la Junta de Andalucía, la rehabilitación energética de edificios es una columna vertebral de cualquier plan energético que se pueda articular. La Junta de Andalucía dispone de varios planes de inversión, asociados a diferentes marcos de financiación: como el Plan de Impulso para la Rehabilitación de Edificios Públicos (PIREP), gestionado por la Dirección General de Patrimonio incluido dentro del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de los fondos europeos Next Generation; o los planes de inversión asociados a los Fondos FEDER gestionados desde la Agencia Andaluza de la Energía a través de REDEJA, que tienen entre sus prioridades identificar y actuar para la mejora de la eficiencia energética y reducción de emisiones de CO₂ en la edificación y en las infraestructuras y servicios públicos, y aumentar el uso de las energías renovables para la producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas. Partiendo de los referidos planes de inversiones, así como de los resultados de las diferentes auditorías energéticas que se lleven a cabo, se ampliarán estos priorizando aquellas obras y renovación de equipos para la mejora del ahorro y la eficiencia energética que redunden en un mayor y mantenido ahorro a largo plazo para alcanzar un ahorro del consumo eléctrico de la Junta del 4,5% (45 GWh); lo que supone actuar, en un primer ámbito temporal, sobre 35 edificios que superan en conjunto los 200.000 m2 de los más de 3.500 edificios que utiliza la Junta de Andalucía, con una inversión garantizada hasta el momento de 113 M€. El ahorro económico asociado a esta medida asciende a 9 M€ anuales en la factura eléctrica (calculados sobre los precios de la actual 2ª prórroga del Acuerdo Marco de suministro de energía eléctrica de la Junta de Andalucía), evitándose también la emisión de 11.000 tCO₂/año.			
Medidas a desarrollar			
- Determinación de los mejores criterios y priorización con valoración económica de actuaciones, utilizando los datos de inventario y de auditorías energéticas. - Ejecución de actuaciones.			



Indicadores de realización	• Actuaciones (nº) • Edificios con medidas implementadas (nº) • Superficie acometida (m²) • Inversión ejecutada (€)
Población destinataria	• Administración
Agentes implicados	• Agencia Andaluza de la Energía • Centros de Gestión
Temporalización	2023-2026
Presupuesto estimado	2023-2025: 107,03 M€ fondos europeos y fondos propios Junta de Andalucía



Centro directivo responsable del programa		Agencia Andaluza de la Energía	
Código del Programa	GE19	Nombre del Programa	IMPULSO DE LAS INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO RENOVABLE EN LOS CENTROS DE CONSUMO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
Línea estratégica		LE11 Apoyar la gestión energética y descarbonizada en entidades y servicios públicos	
Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye		Mejorar la eficacia y eficiencia de la Administración como facilitadora de la transición y descarbonizar su consumo de energía	
Objetivos del Programa		Implementar nueva potencia de autoconsumo fotovoltaico	
Indicadores de resultados		- Potencia instalada de autoconsumo (MW) - Generación eléctrica anual de autoconsumo (GWh) - Porcentaje de autoconsumo (%) - Emisiones CO₂ evitadas (t)	
Descripción del Programa			
El uso de la tecnología fotovoltaica para la generación eléctrica y térmica a través del autoconsumo tiene grandes ventajas, entre otras: permite un ahorro económico y energético con pequeñas inversiones; el sistema energético adquiere una mayor eficiencia gracias a la generación distribuida, al evitar las pérdidas por transporte; facilita un mayor aprovechamiento de las energías renovables, gracias a las cuales se produce un importante ahorro de emisiones de CO₂ a la atmósfera; y se reduce el consumo de combustibles fósiles. Su uso por parte de las administraciones públicas puede servir, además de para reducir el gasto público y fomentar el empleo de energías limpias, como ejemplo para fomentar el autoconsumo entre particulares y empresas. Por ello, la Junta de Andalucía va a reforzar su referido Plan de Inversiones señalado en la medida anterior (7), incluyendo también y priorizando la realización de inversiones orientadas a aumentar el uso de las energías renovables para la producción de electricidad y usos térmicos en edificación y en infraestructuras públicas, partiendo también de los resultados de las auditorías que se realicen recogidos en la medida 6. Como resultados esperados, a expensas del detalle que se especificará en el Plan de despliegue de autoconsumo en redacción, requerido por el Ministerio de Transición Ecológica y Reto Demográfico en el Plan +SE, se prevé la instalación de 48 MW de autoconsumo en los próximos 4 años, con una inversión asociada que superará los 100 M€, (debe tenerse en cuenta que a fecha actual no se está computando a efectos presupuestarios los fondos finalistas consignados en el Programa de Andalucía FEDER 21-27 y que suman en el ámbito de actuación 048 – energía solar – 208,75 M€) que generarían anualmente 75 GWh y evitarían la emisión de 18.330 toneladas de CO₂, y la reducción del 4% del consumo eléctrico de los suministros dependientes de entidades adheridas a la Red de Energía de la Administración General de la Junta de Andalucía , cifrado en 2020 en 1.000 GWh. Estas inversiones supondrán un ahorro de la factura eléctrica de 15 M€ anuales.			
Medidas a desarrollar			
- Identificación de espacios para instalación de renovables en cubiertas y los entornos de edificios e instalaciones. - Organización y distribución de la financiación disponible.			

• Selección de Proyectos. • Desarrollo y ejecución de proyectos.	
Indicadores de realización	• Espacios identificados (nº) • Proyectos ejecutados (nº)
Población destinataria	• Administración
Agentes implicados	• Centros de Gestión • Dirección General de Patrimonio • Dirección General de Fondos Europeos
Temporalización	2023-2026
Presupuesto estimado	2023-2025: 1,28 M€ fondos europeos y fondos propios Junta de Andalucía



Centro directivo responsable del programa		Dirección General de Patrimonio	
Código del Programa	GE20	Nombre del Programa	REDUCCIÓN DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE COMBUSTIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y PROGRESIVA SUSTITUCIÓN POR VEHÍCULOS DE BAJAS EMISIONES
Línea estratégica		LE11 Apoyar la gestión energética y descarbonizada en entidades y servicios públicos	
Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye		Mejorar la eficacia y eficiencia de la Administración como facilitadora de la transición y descarbonizar su consumo de energía	
Objetivos del Programa		Mejorar la sostenibilidad del parque móvil de la Junta de Andalucía	
Indicadores de resultados		- Vehículos de bajas emisiones adquiridos (nº) - Vehículos no eficientes dados de baja (nº) - Ahorro de consumo energético del parque móvil de la Junta de Andalucía (ktep/año)	
Descripción del Programa			
En el cambio de modelo energético que persigue la Junta de Andalucía, la necesidad de renovación de su flota de vehículos se convierte en una oportunidad para optimización de esta con criterios de eficiencia, energéticos y ambientales. No en vano el sector del transporte es el de mayor consumo energético, representando los derivados del petróleo más del 90%, siendo responsables éstos de más del 60% de las emisiones de dióxido de carbono. En esta medida se presentan actuaciones tanto en la compra de medidas como en la gestión de flota, para alinear la movilidad interna de la Junta de Andalucía con los objetivos en materia de ahorro y eficiencia energética de la Junta de Andalucía. Plan de reducción y renovación del parque móvil de la Junta de Andalucía 2022. Se adquiere por la Dirección General de Patrimonio, con financiación europea a través de los Planes Moves I y Moves III, 147 vehículos eléctricos 100%, puestos a disposición de cualquier organismos o entidad pública de la Junta de Andalucía a cambio de la entrega de dos vehículos de combustión de más de 12 años de antigüedad y 200.000 km. El plan se completa con un proyecto de economía circular en el cual la mitad de los vehículos se entregan para achatarramiento para el cumplimiento de los requisitos exigidos en Plan Moves y la otra mitad se entregarán a centros de formación profesional que forman en mecánica y retorfit. Asimismo, se llevará a cabo un análisis sobre la continuidad del plan a través de nuevas ventanas de impulso en 2023 o 2024 a partir de nuevos fondos disponibles. Impulso de la compra de vehículos sostenibles mediante ampliación de categorías de vehículos a través del Catálogo de Bienes y Servicios Homologados de la Junta de Andalucía. Actualmente, la Dirección General de Patrimonio como órgano proponente de la contratación y de la			

definición técnica de los vehículos a homologar está trabajando junto con la Dirección General de Contratación, en calidad de órgano de contratación de los sistemas de racionalización técnica de la contratación de los bienes y servicios de utilización común de la Junta de Andalucía, en el acuerdo marco de homologación de suministros de vehículos de bajo impacto ambiental para el parque móvil de la Junta de Andalucía que permitirá el suministro de determinadas categorías de vehículos a cualquier órgano de contratación de la Junta de Andalucía. Los pliegos recogerán criterios de sostenibilidad ambiental en la selección de vehículos, ampliando la oferta actualmente vigente y facilitando el acceso a este tipo de vehículos, muy residuales dentro de las categorías existentes en el acuerdo marco anteriormente vigente.

Contratación e implantación de un nuevo sistema de inventario y gestión integral y eficiente del Patrimonio de la Junta de Andalucía

Asimismo, se incluirá en un sistema de control de patrimonio de la Junta de Andalucía un módulo específico para gestión del parque móvil de la Junta de Andalucía que permitirá recoger información sobre sus repostajes, incidencias, accidentes, reparaciones, inspecciones, revisiones, incluyendo seguimiento on-line e histórico de los vehículos para poder visualizar su situación en tiempo real, el inventario de los dispositivos embarcados en los mismos y las tarjetas de identificación de conductores/as, control de pasos por puntos de interés y entradas y salidas a áreas de control, rutas o trayectos planificados/realizados, y alarmas/avisos cuando se den condiciones previamente configuradas. La información del inventario identificará cada vehículo atendiendo a la energía que utiliza para su impulso y las emisiones contaminantes que desprende en la atmósfera.

El tratamiento de esta información ayudará a conocer las necesidades de parque móvil y la eficiencia en su gestión, facilitando la identificación de deficiencias en el consumo y permitiendo la implementación de políticas y programas que tengan como objetivo la reducción de la flota de vehículos de combustión y su paulatina sustitución por vehículos de bajas emisiones.

Medidas a desarrollar	
• Ampliación de la flota de vehículos sostenibles en base a las líneas de financiación disponibles. • Ampliación del catálogo de vehículos sostenibles en el próximo contrato basado en acuerdo marco de homologación de suministros de vehículos. • Implantación de un módulo específico de gestión del parque móvil en el nuevo sistema informático de inventario de la Junta de Andalucía.	
Indicadores de realización	• Vehículos de combustión retirados (nº) • Vehículos sostenibles adquiridos (nº) • Ahorro del consumo de productos petrolíferos (ktep) • Emisiones CO₂ evitadas (t)
Población destinataria	• Administración
Agentes implicados	• Dirección General de Contratación • Agencia Andaluza de la Energía • Centros de Gestión
Temporalización	2023-2026
Presupuesto estimado	Medios propios Junta de Andalucía

Centro directivo responsable del programa		Dirección General de Patrimonio	
Código del Programa	GE21	Nombre del Programa	INSTALACIÓN EN CENTROS DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA DE PUNTOS DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN APARCAMIENTOS PÚBLICOS
Línea estratégica		LE11 Apoyar la gestión energética y descarbonizada en entidades y servicios públicos	
Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye		Mejorar la eficacia y eficiencia de la Administración como facilitadora de la transición y descarbonizar su consumo de energía	
Objetivos del Programa		Implantar infraestructuras de recarga de vehículos eléctricos en los aparcamientos de uso público de la Junta de Andalucía	
Indicadores de resultados		Nuevos puntos de recarga instalados (nº)	
Descripción del Programa			
Con el objetivo de descarbonizar el sistema de transporte en la Comunidad Autónoma de Andalucía es necesario poner a disposición de los usuarios de vehículos eléctricos una red de puntos de recarga para los mismos. A este respecto, la Junta de Andalucía cuenta con un amplio parque de aparcamientos de acceso público, utilizados tanto por trabajadores/as como por las personas usuarias de los servicios públicos, en hospitales, centros educativos y de formación y otros centros donde se presta atención al ciudadano, entre otros. A partir de un análisis de los espacios disponibles, la Junta pondrá en marcha un plan que comenzará con la implantación en sedes administrativas de 66 puntos de recarga. Estos espacios contribuirán a la creación de la necesaria red infraestructuras de recarga en Andalucía, para uso tanto del parque eléctrico propio de la Junta de Andalucía, sus trabajadores, como de la ciudadanía en general. Esta medida, aunque no supone un ahorro energético directo para la administración regional, es fundamental para impulsar el uso de vehículos de bajas emisiones y lograr así la transición hacia una movilidad sostenible en Andalucía. Esta medida contribuirá sustancialmente a dar cumplimiento al Real Decreto-ley 29/2021, de 21 de diciembre, por el que se adoptan medidas urgentes en el ámbito energético para el fomento de la movilidad eléctrica, el autoconsumo y el despliegue de energías renovables.			
Medidas a desarrollar			
- Identificación de los espacios de aparcamiento público disponible dependiente de la Junta de Andalucía. - Puesta en marcha de los puntos de recarga.			
Indicadores de realización		- Aparcamientos de uso público identificados (nº) - Aparcamientos de uso público con puntos de recarga (nº) - Energía eléctrica abastecida (MWh/año)	
Población destinataria		Administración	
Agentes implicados		- Agencia Andaluza de la Energía - Centros de Gestión	
Temporalización		2023-2026	
Presupuesto estimado		Medios propios del órgano impulsor responsable y agentes implicados.	

Centro directivo responsable del programa		Dirección General de Movilidad y Transportes	
Código del Programa	GE22	Nombre del Programa	RACIONALIZACIÓN DE LOS DESPLAZAMIENTOS A LOS CENTROS DE TRABAJO DE LAS PERSONAS EMPLEADAS EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA
Línea estratégica		LE11 Apoyar la gestión energética y descarbonizada en entidades y servicios públicos	
Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye		Mejorar la eficacia y eficiencia de la Administración como facilitadora de la transición y descarbonizar su consumo de energía	
Objetivos del Programa		- Fomento del uso de modos de transporte sostenibles - Reducción del consumo energético	
Indicadores de resultados		- Ahorro de combustible (ktep) - Emisiones de CO₂ evitadas (t)	
Descripción del Programa			
Los desplazamientos a los diferentes centros de trabajo de las personas empleadas de la Administración de la Junta de Andalucía se realizan, en un porcentaje elevado, en vehículo privado y de forma individual. Según se recoge en el Plan de Infraestructuras de Transporte y Movilidad de Andalucía 2021-2030 (PITMA), y tomando datos del informe de 2018 del Observatorio de la Movilidad Metropolitana, "para los viajes por motivo de trabajo, en la mayoría de las áreas se da un predominio del uso del vehículo privado, que supone de media el 62,9% de todos los desplazamientos en las áreas metropolitanas del Estado analizadas en este informe". El anteproyecto de Ley de Movilidad Sostenible que está tramitando el Ministerio de Transportes, Movilidad y Agenda Urbana (cuya aprobación está prevista para antes de que finalice 2023), recoge en su articulado la obligación de que las entidades pertenecientes al sector público deberán disponer de planes de transporte sostenible al trabajo para aquellos centros con más de 500 personas trabajadoras. Además, el Instituto para la diversificación y Ahorro de Energía, IDAE, publicó en el año 2019 la Guía “Planes de Transporte al Trabajo. Muévete con un plan”, que realiza un análisis sobre la movilidad al trabajo, proponiendo medidas concretas para racionalizar los desplazamientos y desarrollando una metodología para la puesta en marcha e implementación de Planes de transporte al trabajo. Por ello, adelantándose la exigencia normativa, esta medida persigue la implantación de planes de transporte sostenible en aquellos centros de trabajo con más de 500 personas trabajadoras, así como la puesta en marcha de medidas en los centros de trabajo con menos de 500 personas trabajadoras.			
Despliegue de la medida			
- Determinación de los centros de trabajo con más de 500 personas trabajadoras en los que se persigue la implantación de planes de transporte sostenible. - Puesta en marcha de los Planes de transporte sostenible, redacción e implementación. - Propuesta de medidas en los centros de trabajo con menos de 500 personas trabajadoras. - Seguimiento y control de los Planes de transporte sostenible y de las medidas, en su caso, implementadas en los centros de trabajo.			

Indicadores de realización	• Planes de transporte sostenible redactados (nº) • Planes de transporte sostenible implementados (nº) • Centros de trabajo con menos de 500 personas trabajadoras en los que se adoptan medidas para mejora de la movilidad (nº)
Población destinataria	• Administración
Agentes implicados	• Agencia Andaluza de la Energía • Consejerías, Delegaciones Territoriales y Agencias pertenecientes a la Administración de la Junta de Andalucía.
Temporalización	2023-2026
Presupuesto estimado	Medios propios del órgano impulsor responsable y agentes implicados.



Centro directivo responsable del programa		Agencia Andaluza de la Energía	
Código del Programa	GE23	Nombre del Programa	SOPORTE A LA GESTIÓN DE CONTRATOS CENTRALIZADOS DE SUMINISTROS ENERGÉTICOS
Línea estratégica		LE11 Apoyar la gestión energética y descarbonizada en entidades y servicios públicos	
Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye		Mejorar la eficacia y eficiencia de la Administración como facilitadora de la transición y descarbonizar su consumo de energía	
Objetivos del Programa		Coordinar la gestión de consumos energéticos en la Junta de Andalucía a través de la contratación centralizada	
Indicadores de resultados		- Suministros centralizados (nº) - Consumo total de energía centralizada (GWh)	
Descripción del Programa			
En el marco del apoyo a la Gestión Energética, este programa recoge las actuaciones que se desarrollarán en torno a los contratos centralizados de suministro energético. Estos contratos, además de conseguir ahorros económicos y de gestión, suponen la organización en torno a ellos de una estructura interdepartamental en el marco de la administración de la Junta de Andalucía, como parte de la propia Red de Energía de la Junta de Andalucía, cuyo fin es la gestión técnico-económica de los suministros. Esta estructura resulta útil, a la vez que para la gestión de los contratos, para la gestión de los propios suministros, lo que permite la unificación de criterios que agilice la toma de decisiones para dar un soporte técnico y coordinado en el desarrollo de actuaciones. Esto repercute además en la reducción del consumo de energía primaria de origen no renovable y emisiones de CO2 asociadas. Dentro de este programa tiene un papel muy importante la firma de Acuerdo Marco para los Suministros eléctricos de las entidades adheridas a REDEJA, Red de Energía de la Administración de la Junta de Andalucía que gestiona la Agencia Andaluza de la Energía, vigente hasta octubre de 2023 y que pretende continuarse con un nuevo acuerdo marco de similares características, que persigue lograr la centralización de los consumos eléctricos con un considerable ahorro económico y lo que es más importante, el consumo de electricidad renovable, cero emisiones, para todos los suministros eléctricos de entidades adheridas			
Medidas a desarrollar			
- Acuerdo Marco para los Suministros eléctricos de las entidades adheridas a REDEJA. - Otros acuerdos marco de suministro energético - Gestión de los consumos eléctricos dentro de los Acuerdo Marco de Suministros energético de las entidades adheridas a REDEJA. - Soporte técnico y coordinado en la aplicación de las mejores medidas en entidades y edificios.			
Indicadores de realización		- Acuerdo Marco para los suministros eléctricos (SÍ/NO) - Otros Acuerdos marco de suministro energético (nº) - Asesoramiento de suministros eléctricos (nº) - Validación de facturas de suministro eléctrico (nº)	
Población destinataria		Administración	



Junta de Andalucía

Consejería de Industria, Energía y Minas

Agencia Andaluza de la Energía

Agentes implicados	Entidades de la Junta de Andalucía
Temporalización	2023-2026
Presupuesto estimado	Fondos propios Agencia Andaluza de la Energía

Centro directivo responsable del programa		Secretaría General del Agua		
Código del Programa	GE24	Nombre del Programa	MEJORAS ENERGÉTICAS EN INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS	
Línea estratégica		LE11 Apoyar la gestión energética y descarbonizada en entidades y servicios públicos		
Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye		Mejorar la eficacia y eficiencia de la Administración como facilitadora de la transición y descarbonizar su consumo de energía		
Objetivos del Programa		- Descarbonización del consumo energético y mejora de la eficiencia energética de infraestructuras hidráulicas - Optimización de los aprovechamientos de potencia hidroeléctrica en Andalucía		
Indicadores de resultados		- Nueva potencia renovable (MW) - Potencial hidráulico (kW)		
Descripción del Programa				
La mejora de la eficiencia energética de las actuales infraestructuras hidráulicas y la descarbonización de su consumo energético ha de contribuir a la descarbonización del consumo de la administración autonómica. Ello requiere la rehabilitación y mejora de la eficiencia energética de las infraestructuras eléctricas a través de las cuales se suministra la energía eléctrica necesaria, sin menoscabo de satisfacer la demanda hidráulica. Por otra parte, el recurso hidráulico para generación eléctrica viene explotándose en Andalucía desde finales del siglo XIX, si bien es posible estudiar la viabilidad de nuevos recursos con nuevas actuaciones con tecnologías actuales o futuras (rehabilitación de antiguas centrales en desuso, aprovechamiento en conducciones existentes basado en nuevas tecnologías hidroeléctricas, nueva potencia de bombeo como medio de almacenamiento de energía de origen eléctrico, etc.)				
Medidas a desarrollar				
- Rehabilitación estructural del palafito nº2 del complejo Chanza y mejora de la eficiencia hidráulica y energética de los bombeos del complejo Chanza: Incremento de garantía de suministro a usuarios de la Demarcación Hidrográfica del Tinto, Odiel y Piedras. - Estudio del potencial hidroeléctrico Guadalete-Barbate - Estudio del potencial hidroeléctrico Tinto, Odiel y Piedras				
Indicadores de realización		- Actuaciones (nº) - Estudios de potencial realizados (nº)		
Población destinataria		Administración		
Agentes implicados				
Temporalización		2023-2026		
Presupuesto estimado		Fondos propios		

Centro directivo responsable del programa		Secretaría General de Energía	
Código del Programa	AF1	Nombre del Programa	COOPERACIÓN INTERADMINISTRATIVA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS RENOVABLES
Línea estratégica		LE12 Impulsar el papel de la Administración autonómica como facilitadora de la transición energética	
Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye		Mejorar la eficacia y eficiencia de la Administración como facilitadora de la transición y descarbonizar su consumo de energía	
Objetivos del Programa		Mejorar la coordinación interadministrativa para la planificación y tramitación de proyectos energéticos	
Indicadores de resultados		Criterios comunes acordados (SÍ/NO)	
Descripción del Programa			
En este programa se establecen las medidas necesarias para que, desde el marco competencial de la Administración Pública, se garantice el crecimiento sostenible de las nuevas plantas de producción energética, compatible con la conservación del patrimonio natural y la adecuada ordenación del territorio. Para ello se requiere de la actuación conjunta de todos los departamentos de la Administración implicados, tanto regional como local, para evaluar los posibles impactos y establecer criterios unificados y consensuados que posibiliten la toma de decisiones públicas y privadas garantizando la viabilidad ambiental, territorial y urbanística de los proyectos, teniendo en consideración su compatibilidad con el conjunto de usos y actividades en el territorio. Se pretende además mejorar la coordinación entre los planes y programas de entidades locales (urbanísticos, cultura, etc.) y de la Administración autonómica implicados en proyectos energéticos, proyectos de infraestructuras y en proyectos de rehabilitación energética de edificios.			
Medidas a desarrollar			
- Creación de una mesa de coordinación interadministrativa y gestión del trabajo desarrollado en el ámbito de esta. - Proceso de planificación previa en el ámbito de las competencias autonómicas para determinar en base a criterios territoriales, energéticos y ambientales, cuáles son las zonas más adecuadas para implementar los proyectos, descartando de base las que puedan plantear alguna incompatibilidad manifiesta. - Establecimiento de criterios e indicadores de impacto. - Valoración y coordinación de planes y programas con afección al desarrollo de proyectos energéticos.			
Indicadores de realización		- Gestión Mesa de trabajo interdepartamental (SÍ/NO) ³¹ - Definición de indicadores de impacto (SÍ/NO) - Definición de criterios (SÍ/NO) - Planes y programas coordinados (nº)	

³¹ Indicador referido al mantenimiento de reuniones y contactos



Junta de Andalucía

Consejería de Industria, Energía y Minas

Agencia Andaluza de la Energía

Población destinataria	• Administración
Agentes implicados	• Consejería de Fomento, Articulación de Territorio y Vivienda • Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente • Consejería de Cultura y Deporte • Agencia Andaluza de la Energía • Federación Andaluza de Municipios y Provincias FAMP
Temporalización	2023-2026
Presupuesto estimado	Fondos propios Secretaría General de Energía

Centro directivo responsable del programa		Secretaría General de Energía	
Código del Programa	AF2	Nombre del Programa	SISTEMA DE INFORMACIÓN Y TRAMITACIÓN ENERGÉTICA DE ANDALUCÍA
Línea estratégica		LE12 Impulsar el papel de la Administración autonómica como facilitadora de la transición energética	
Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye		Mejorar la eficacia y eficiencia de la Administración como facilitadora de la transición y descarbonizar su consumo de energía	
Objetivos del Programa		- Digitalizar procedimientos de autorizaciones de instalaciones de alta tensión - Reducir el tiempo de tramitación - Facilitar el flujo de información	
Indicadores de resultados		- Implantación del sistema (SÍ/NO) - Reducción del tiempo de tramitación (%)	
Descripción del Programa			
En el marco de este programa se desarrollará un sistema de información, gestión y almacenamiento centralizado de la información de las instalaciones eléctricas de alta tensión, que sirva además como tramitador administrativo de las autorizaciones de estas y visor cartográfico. Mediante este sistema, se contará con un registro único de instalaciones energéticas en Andalucía, se realizará una tramitación más eficiente de las autorizaciones correspondientes y con un sistema de información de todas las características de este tipo de instalaciones digitalizado. En fases posteriores se desarrollará otro tipo de instalaciones energéticas.			
Medidas a desarrollar			
- Establecer un repositorio centralizado de documentación, accesible por todas las personas con responsabilidad en materia de energía. - Disponer de un registro centralizado que integre toda la información relevante de los expedientes de instalaciones eléctricas (que requieran tramitación administrativa). - Disponer de un sistema de avisos que tome como referencia las fechas introducidas en el sistema y los plazos fijados por la ley. - Implementar un visualizador para la consulta de la cartografía de las instalaciones eléctricas que permita realizar análisis espacial junto con otras capas de información. - Desarrollar una plataforma de tramitación electrónica para aquellos procesos que relacionan a las empresas del sector energético con la Administración.			
Indicadores de realización		- Expedientes de autorización tramitados (nº) - Expedientes de modificación tramitados (nº) - Expedientes de cierre tramitados (nº) - Consultas realizadas (nº)	
Población destinataria		- Administración - Empresas	
Agentes implicados		Delegaciones Territorial de Economía, Hacienda, y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía	



Junta de Andalucía

Consejería de Industria, Energía y Minas

Agencia Andaluza de la Energía

Temporalización	2023-2026
Presupuesto estimado	Fondos propios Secretaría General de Energía



Centro directivo responsable del programa		Secretaría General de Energía	
Código del Programa	AF3	Nombre del Programa	TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA DE PLANTAS DE GENERACIÓN CON FUENTES RENOVABLES
Línea estratégica		LE12 Impulsar el papel de la Administración autonómica como facilitadora de la transición energética	
Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye		Mejorar la eficacia y eficiencia de la Administración como facilitadora de la transición y descarbonizar su consumo de energía	
Objetivos del Programa		Realizar la tramitación administrativa de todos los proyectos renovables solicitados	
Indicadores de resultados		Potencia instalada frente a potencia solicitada (%)	
Descripción del Programa			
Tramitación del procedimiento de Autorización Administrativa establecido en la Ley 24/2013 del Sector Eléctrico, para alcanzar el volumen de proyectos solicitados de generación renovable. Se prevé la puesta en marcha de 24 GW de potencia renovable en el horizonte temporal 2030, teniendo un hito importante en el año 2022, según el RDL 23/2020, en el que gran parte las instalaciones en tramitación deben haber obtenido la autorización ambiental y las autorizaciones sectoriales previa y de construcción.			
Medidas a desarrollar			
- Desarrollo de la fase primera del proyecto SIENA para 2023, de digitalización de procedimientos de Autorización Administrativa energética. - Incremento de recursos humanos y tecnológicos en los equipos tramitadores para alcanzar la meta.			
Indicadores de realización		- Potencia instalada renovable anual (MW) - Proyectos/año con autorización previa (nº) - Proyectos/año con autorización construcción (nº) - Proyectos/año con autorización explotación (nº)	
Población destinataria		Empresas	
Agentes implicados		- Delegaciones Territoriales de Economía, Hacienda, y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía - Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda - Consejería de Sostenibilidad y Medio Ambiente	
Temporalización		2023-2026	
Presupuesto estimado		Fondos propios Secretaría General de Energía	



Centro directivo responsable del programa		Secretaría General de Energía	
Código del Programa	AF4	Nombre del Programa	AUDITORÍAS ENERGÉTICAS
Línea estratégica		LE12 Impulsar el papel de la Administración autonómica como facilitadora de la transición energética	
Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye		Mejorar la eficacia y eficiencia de la Administración como facilitadora de la transición y descarbonizar su consumo de energía	
Objetivos del Programa		Mejorar las tareas de seguimiento y supervisión que desarrolla la Comunidad Autónoma en relación con el cumplimiento de las obligaciones referentes a auditorías energéticas, acreditación de personas proveedoras de servicios y auditoras, y promoción de la eficiencia del suministro de energía	
Indicadores de resultados		Auditorías presentadas (nº)	
Descripción del Programa			
Se contemplan dentro de este programa medidas dirigidas a conocer el grado de cumplimiento de las empresas obligadas por el Real Decreto 56/2016, de 12 de febrero, así como los resultados obtenidos en las auditorías. Igualmente se realizará un seguimiento del cumplimiento de los requisitos por parte de los proveedores y proveedoras de servicios energéticos incluidos en el listado correspondiente. Así, en el ámbito de los Planes Generales de Inspección en el área de energía para cada bienio se analizará información sobre las empresas que podrían estar incluidas en el ámbito de aplicación de este real decreto y, en consecuencia, deberían haber comunicado a la Delegación correspondiente la realización de una auditoría energética, a los efectos de su inscripción en el Registro Administrativo de Auditorías Energéticas, y sobre una muestra representativa se realizarán inspecciones del contenido de las auditorías energéticas presentadas, revisando el cumplimiento de los requisitos que marca el propio Real Decreto 56/2016. Además, para modernizar la tramitación administrativa se implantará un tramitador electrónico para auditorías energéticas. Es una herramienta que se adecuará a la necesidad real de las personas usuarias y que racionalizará los recursos administrativos sin merma en la calidad de los servicios prestados.			
Medidas a desarrollar			
- Análisis de la información en el marco de los Planes Generales de Inspección y requerimientos a empresas potencialmente obligadas. - Realización de inspecciones de auditorías energéticas comunicadas. Seguimiento y tratamiento de la información obtenida. - Desarrollo e implantación de un tramitador electrónico para auditorías energéticas desde el que se realicen las comunicaciones correspondientes por parte de las empresas y Administración.			
Indicadores de realización		- Inspecciones (nº) - Aplicaciones informáticas desarrolladas (nº)	
Población destinataria		Empresas	
Agentes implicados		Delegaciones Territoriales de Economía, Hacienda, y Fondos Europeos y de Política Industrial y Energía	
Temporalización		2023-2026	
Presupuesto estimado		Fondos propios Secretaría General de Energía	



Centro directivo responsable del programa		Agencia Andaluza de la Energía	
Código del Programa	AF5	Nombre del Programa	COOPERACIÓN INTERREGIONAL
Línea estratégica		LE12 Impulsar el papel de la Administración autonómica como facilitadora de la transición energética	
Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye		Mejorar la eficacia y eficiencia de la Administración como facilitadora de la transición y descarbonizar su consumo de energía	
Objetivos del Programa		Reforzar la participación de Andalucía en las plataformas, redes, grupos de trabajo y centros de decisión a nivel nacional, europeo e internacional en materia de energía	
Indicadores de resultados		Grupos de trabajo participados (nº)	
Descripción del Programa			
A través del presente programa se reforzará la participación de Andalucía en las plataformas, redes, grupos de trabajo y centros de decisión a nivel nacional, europeo e internacional en materia de energía, que facilite el intercambio con otras regiones europeas de conocimientos y experiencias en tecnologías innovadoras, programas e iniciativas exitosas en transición energética a nivel regional e internacional, etc. trasladando los resultados a las políticas andaluzas de forma coordinada para lograr la descarbonización del consumo de energía, y un sistema energético más justo y menos contaminante.			
Medidas a desarrollar			
- Participación en plataformas nacionales e internacionales, así como en congresos, seminarios y demás eventos internacionales en materia de energía de interés estratégico para Andalucía. - Colaboración interregional y la difusión de los casos de éxito. - Participación en programas de cooperación interregional. - Recepción de delegaciones internacionales interesadas en conocer los proyectos impulsados en Andalucía.			
Indicadores de realización		- Proyectos de colaboración participados o realizados (nº) - Delegaciones internacionales atendidas (nº)	
Población destinataria		Administración	
Agentes implicados		- TRADE - Secretaría de Acción Exterior	
Temporalización		2023- 2026	
Presupuesto estimado		Fondos propios Agencia Andaluza de la Energía	

Centro directivo responsable del programa		Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático	
Código del Programa	AF6	Nombre del Programa	INSTRUMENTOS PARA LA MITIGACIÓN DE EMISIONES Y LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA DEL TEJIDO EMPRESARIAL
Línea estratégica		LE12 Impulsar el papel de la Administración autonómica como facilitadora de la transición energética	
Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye		Mejorar la eficacia y eficiencia de la Administración como facilitadora de la transición y descarbonizar su consumo de energía	
Objetivos del Programa		Impulsar, mantener y mejorar el Registro SACE³²	
Indicadores de resultados ³³		- Organizaciones que participan en el Registro SACE (nº) - Huellas de carbono/planes de reducción inscritos en el Registro SACE (nº) - Huellas de carbono de eventos inscritos en el Registro SACE (nº)	
Descripción del Programa			
La Ley 8/2018, de 8 de octubre, regula distintos procedimientos administrativos, creando sus correspondientes registros, entre otros: - El Registro del Sistema Andaluz de Emisiones Registradas (SAER) (artículo 46). - El Registro del Sistema Andaluz de Compensación de Emisiones (SACE) (artículo 50). El Programa pretende el impulso, mantenimiento y mejora del SACE, con objeto de promover con carácter voluntario que las empresas pongan en marcha medidas para la reducción de emisiones y la transición energética, lo que puede hacerse con la adopción, principalmente, de medidas de eficiencia energética e impulso a las energías renovables. Se trabajará también en el desarrollo informático de la plataforma que permita la tramitación telemática de la inscripción/notificación en el Registro SACE.			
Medidas a desarrollar			
- Optimización y mejora del procedimiento de notificación y registro en el SACE, en coordinación con el Registro de HC del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. - Actividades de promoción y fomento del SACE. - Desarrollo del esquema de compensación de emisiones en el marco del SACE, especialmente en lo relacionado con las peculiaridades del sistema andaluz (carbono azul y gestión forestal sostenible). - Desarrollo informático de la plataforma para la tramitación telemática del SACE - Desarrollo de herramientas para la sección de huella de carbono de eventos en SACE			

³² Sistema Andaluz de Compensación de Emisiones

³³ Los indicadores son valores acumulados anualmente

Indicadores de realización	• Procesos de optimización y mejora del procedimiento de notificación y registro en el SACE llevados a cabo (nº) • Actividades de promoción y fomento del SACE (nº) • Desarrollo del esquema de compensación de emisiones en el marco del SACE (SÍ/NO) • Proyectos de compensación inscritos en Registro SACE (nº) • Desarrollo informático de la plataforma para la tramitación telemática del SACE (SÍ/NO)
Población destinataria	• Empresas
Agentes implicados	• Oficina Andaluza del Cambio Climático • Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico
Temporalización	2023 2026
Presupuesto estimado	Fondos Europeos de Desarrollo Regional y Fondos propios

Centro directivo responsable del programa		Secretaría General de Medio Ambiente y Cambio Climático	
Código del Programa	AF7	Nombre del Programa	APOYO A LA ELABORACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PLANES MUNICIPALES CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO
Línea estratégica		LE12 Impulsar el papel de la Administración autonómica como facilitadora de la transición energética	
Objetivo/s estratégico/s a los que contribuye		Mejorar la eficacia y eficiencia de la Administración como facilitadora de la transición y descarbonizar su consumo de energía	
Objetivos del Programa		Proporcionar apoyo técnico y económico a las entidades locales para: - La elaboración de Planes Municipales contra el Cambio Climático, en municipios de menos de 50.000 habitantes - La puesta en marcha de las actuaciones de lucha contra el cambio climático contenidas en sus Planes Municipales, en municipios de entre 50.000 y 100.000 habitantes	
Indicadores de resultados		Planes municipales contra el cambio climático elaborados/aprobados (nº)	
Descripción del Programa			
La Ley 8/2018, de 8 de octubre, sitúa a los municipios en un lugar central de su diseño estratégico y define un sistema de planificación que conecta el nivel regional con el nivel local para abordar la lucha contra el cambio climático. Así, establece la obligación por parte de los municipios andaluces de elaborar y aprobar sus Planes Municipales contra el Cambio Climático (PMCC) en el marco de las determinaciones del Plan Andaluz de Acción por el Clima (PAAC). Dichos Planes han de desglosar y concretar, en el ámbito territorial correspondiente, las líneas generales de la acción climática definidas a escala andaluza. Con este Programa se actuará como agente facilitador para el desarrollo de estos Planes Municipales contra el Cambio Climático, proporcionando apoyo tanto técnico como financiero, de forma que se asegure el alineamiento de dichos planes con las políticas de mitigación, adaptación y transición energética contempladas a nivel regional en la Ley 8/2018 y en el Plan Andaluz de Acción por el Clima.			
Medidas a desarrollar			
- Mantener el grupo de trabajo de colaboración interadministrativa con las Diputaciones Provinciales, la FAMP y la Oficina del Pacto de las Alcaldías. - Mantener y actualizar las herramientas técnicas de apoyo (visor de escenarios climáticos y Huella de Carbono de los Municipios de Andalucía). - Mantener y actualizar la Guía y la plantilla para la elaboración de Planes Municipales contra el Cambio Climático. - Dar soporte financiero y técnico en la redacción de los Planes Municipales contra el Cambio Climático de todos los municipios de menos de 50.000 habitantes. - Facilitar el acceso a financiación para la puesta en marcha de acciones de lucha contra el cambio climático previstas en sus planes municipales, a través de la publicación de una Orden de subvenciones en municipios de entre 50.000 y 100.000 habitantes.			

Indicadores de realización	• Actuaciones del grupo de trabajo de colaboración interadministrativa (nº) • Acciones de mantenimiento/actualización de las herramientas técnicas (nº) • Acciones de mantenimiento/actualización de la guía y la plantilla para la elaboración de Planes Municipales contra el Cambio Climático (nº) • Propuestas técnicas de Planes Municipales contra el Cambio Climático en municipios de menos de 50.000 habitantes (nº) • Publicación de la Orden de subvenciones para la puesta en marcha de actuaciones de lucha contra el cambio climático en municipios de entre 50.000 y 100.000 habitantes (SÍ/NO).
Población destinataria	Administración
Agentes implicados	• Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía • Agencia Andaluza de la Energía • Diputaciones Provinciales • FAMP
Temporalización	2023-2026
Presupuesto estimado	• Autofinanciado • Fondos Europeos de Desarrollo Rural para PPMM • Planes de Impulso al Medio Ambiente (PIMA)

3 Marco económico y financiero

Los programas de actuación para el segundo periodo de los tres en los que se divide la vigencia de la Estrategia Energética de Andalucía, que comprende los años 2023-2026, tienen un presupuesto asociado inicial de 1.087,56 M€, **ampliado a 1.158,94 M€** tras la inclusión de nuevos programas derivado de la actualización de objetivos conforme al Acuerdo de Consejo de Gobierno de 18 de febrero de 2025.

Las fuentes de financiación de los programas proceden tanto de fondos propios como de fondos nacionales y europeos, por tanto, se trata de un documento estratégico vinculado directamente al desarrollo de la Política Regional Europea dentro de la programación prevista en su marco financiero plurianual.

Entre las fuentes de financiación europea hay que destacar los Fondos Europeos para el Desarrollo Regional (FEDER). Dentro de las prioridades fijadas para las inversiones de la UE en desarrollo regional en 2021-2027 se encuentran el objetivo 2: *Una Europa más ecológica y libre de carbono, que aplique el Acuerdo de París e invierta en transición energética, energías renovables y la lucha contra el cambio climático* y el objetivo 3: *Una Europa más conectada, con un transporte estratégico y redes digitales*.

Además, algunas medidas serán financiadas por el fondo *NextGenerationEU*, instrumento europeo para la recuperación de la economía tras la pandemia causada por la COVID 19, que financiará inversiones, transformaciones y reformas estructurales dirigidas a la transición hacia una economía y sociedad climáticamente neutras, sostenibles, circulares, respetuosas con los límites impuestos por el medio natural, y eficientes en el uso de recursos. Dentro del programa *NextGenerationEU* se incluye la *Ayuda a la Recuperación para la Cohesión y los Territorios de Europa*, *REACT-UE* que aporta ayudas adicionales para la recuperación destinadas a las personas más desfavorecidas. Además, hay que destacar la financiación procedente del *Programa de Impulso a la Rehabilitación de los edificios Públicos (PIREP)*, que persigue la rehabilitación sostenible del parque público institucional de Comunidades /Ciudades Autónomas para todo tipo de edificios de titularidad y uso públicos.

A nivel nacional, está previsto recibir financiación del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, así como del Fondo Nacional para la Eficiencia Energética y fondos FEDER. La coordinación y el seguimiento de estos programas será realizada por el Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE).

En el ámbito regional, la financiación provendrá de los fondos propios de la Junta de Andalucía.

A continuación, se presenta el marco presupuestario estimado para el desarrollo de los programas de actuación para el periodo 2023-2026 teniendo en cuenta la disponibilidad

presupuestaria a la fecha de elaboración del presente documento (indicado en las fichas de los programas recogidas en el apartado 2). Dicho marco recoge el apoyo público identificado ya sea de fondos propios, nacionales o europeos.

A las cuantías indicadas en la siguiente tabla se suma el presupuesto de personal de la Secretaría General de Energía y la Agencia Andaluza de la Energía, entidad de la Junta de Andalucía especializada en materia de ahorro, eficiencia energética, energías renovables e infraestructuras energéticas, cuya actividad contribuirá al desarrollo tanto de los programas en los que es centro directivo responsable como de aquellos en los que participa como agente implicado.

No obstante, las previsiones, las actuaciones a desarrollar estarán, en todo caso, limitadas por las disponibilidades presupuestarias en cada ejercicio, en el momento de llevarse a cabo.

Tabla 3.1 Presupuestos 2023-2026 por Programa

<i>LE-Programa</i>	<i>Presupuesto (M€) 2023-2026</i>	<i>Centro directivo responsable del Programa³⁴</i>
<i>Rehabilitar energéticamente edificios de empresas y hogares y su entorno urbano, prestando especial atención a los colectivos más vulnerables</i>		
LE1 RE1. AYUDAS PARA LA REHABILITACIÓN ENERGÉTICA EN LA EDIFICACIÓN	25,52	AAE
RE2. MITIGACIÓN DE LA POBREZA ENERGÉTICA	0,013	AAE
RE3. ECODISEÑO Y ECOCONSTRUCCIÓN DE EDIFICIOS	0,026	AAE
RE5. AYUDAS PARA LA REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE VIVIENDAS Y SUS EDIFICIOS	125,40	SGV
RE6. REHABILITACIÓN ENERGÉTICA DE EDIFICIOS DE VIVIENDAS DEL PARQUE PÚBLICO	12,64	AVRA
RE7. AYUDAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS EN ALQUILER SOCIAL ENERGÉTICAMENTE EFICIENTES	25,00	SGV

³⁴ El presupuesto corresponde al centro directivo responsable y/o agentes implicados.

<i>LE-Programa</i>	<i>Presupuesto (M€) 2023-2026</i>	<i>Centro directivo responsable del Programa³⁴</i>
<i>Mejorar la sostenibilidad y competitividad de la industria y del sector servicios a través de la</i>		
<i>LE2 eficiencia energética y uso de energía renovable</i>		
MC1. AYUDAS PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y USO DE ENERGÍAS RENOVABLES EN LOS SECTORES PRODUCTIVOS	46,53	AAE
MC2. FINANCIACIÓN DE PROYECTOS DE EFICIENCIA ENERGÉTICA Y ENERGÍAS RENOVABLES EN EMPRESAS TURÍSTICAS	26,18	DGCIFT
MC3. AYUDAS A LA DISMINUCIÓN DE LA DEPENDENCIA ENERGÉTICA DE LAS INSTALACIONES DE RIEGO	16,71	DGPAG
<i>LE3 Promover un sistema de transporte eficiente avanzando hacia la movilidad cero emisiones</i>		
TE1. AYUDAS PARA LA SOSTENIBILIDAD DEL TRANSPORTE Y LA MOVILIDAD	19,08	AAE
TE2. MOVILIDAD SOSTENIBLE EN ENTORNOS URBANOS E INTERURBANOS	653,71	DGMT/DGIT
TE3. COORDINACIÓN SECTORIAL PARA LA TRANSFORMACIÓN HACIA UN TRANSPORTE SOSTENIBLE	sd	SGE/DGMT
TE4. FOMENTO DE COMBUSTIBLES SOSTENIBLES DE AVIACIÓN (SAF)	sd	AAE
<i>LE 4 Involucrar a los agentes económicos y sociales y a la ciudadanía en general, en la transición energética justa mediante la comunicación y formación</i>		
CF1. COMUNICACIÓN PARA LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA	0,003	AAE
CF2. EDUCACIÓN Y SENSIBILIZACIÓN SOBRE MOVILIDAD SOSTENIBLE	0,15	DGMT
CF3. SOSTENIBILIDAD Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN EL SECTOR COMERCIAL	0,02	DGC
CF4. OFICINAS LOCALES DE TRANSFORMACIÓN ENERGÉTICA DE ANDALUCÍA (OLTEAN)	5,97	AAE

<i>LE-Programa</i>	<i>Presupuesto (M€) 2023-2026</i>	<i>Centro directivo responsable del Programa³⁴</i>
<i>Intensificar la industrialización energética y potenciar las oportunidades profesionales y empresariales que ofrece la transición energética</i>		
LE5		
IO1. FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS DE VALOR DEL ALMACENAMIENTO ENERGÉTICO, EL HIDRÓGENO Y GASES RENOVABLES	0,01	AAE
IO2. INTEGRACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE LAS CADENAS DE VALOR DE BIENES Y SERVICIOS INDUSTRIALES VINCULADOS AL SECTOR ENERGÉTICO	sd	SGIM
IO3. PROYECTOS PARA LA INTERNACIONALIZACIÓN DE LA INDUSTRIA Y EMPRESAS	sd	AAE
IO4. PROMOCIÓN INTERNACIONAL DE LAS EMPRESAS ENERGÉTICAS ANDALUZAS	0,068	TRADE
IO5. AYUDAS PARA LA COMPETITIVIDAD DEL HI-DRÓGENO RENOVABLE Y A CADENAS DE VA-LOR INDUSTRIALES ASOCIADAS A LA TRANSI-CIÓN ENERGÉTICA	5,60	SGIM
IO6. AYUDAS A LA PRODUCCIÓN DE HIDRÓGENO RENOVABLE Y A LAS INFRAESTRUCTURAS ASOCIADAS	sd	AAE
<i>Impulsar nuevos sistemas de financiación sostenibles y verdes, así como nuevos modelos de negocio</i>		
LE6		
FS1. DESARROLLO DE NUEVOS MODELOS DE NE-GOCIO DEL MERCADO ENERGÉTICO	sd	AAE
<i>Dinamizar la bioeconomía y economía circular asociada al sector energético</i>		
LE7		
DB1. AYUDAS PARA ACTUACIONES DE TRATAMIENTO Y LOGÍSTICA DE BIOMASA	5,20	AAE
DB2. FOMENTO DEL CONSUMO DE BIOMASA AUTÓCTONA DE CALIDAD Y EQUIPOS CON EFICIENCIA ACREDITADA	sd	AAE
DB3. AYUDAS DIRIGIDAS A LA REALIZACIÓN DE INVERSIONES DESTINADAS A LA IMPLANTACIÓN DE INFRAESTRUCTURAS BIOINDUSTRIALES SOSTENIBLES EN LA INDUSTRIA OLEÍCOLA	43,07	DGIICA

<i>LE-Programa</i>	<i>Presupuesto (M€) 2023-2026</i>	<i>Centro directivo responsable del Programa³⁴</i>
LE8 Estimular la innovación energética		
IE1. FOMENTO DE LA INNOVACIÓN ENERGÉTICA	0,009	AAE
LE9 Propiciar un suministro de calidad mediante un modelo energético sostenible		
SC1. MEJORA DE LA CALIDAD DE SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN ANDALUCÍA	0,81	AAE
SC2. APOYO AL DESARROLLO DE COMUNIDADES ENERGÉTICAS	sd	AAE
Potenciar el aprovechamiento de las energías renovables y el desarrollo sostenible de las redes energéticas		
LE10		
DR1. IMPULSO AL AUTOCONSUMO	sd	AAE
DR2. INTEGRACIÓN DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES EN EL SISTEMA ENERGÉTICO	sd	AAE
DR3. PLANES DE INVERSIÓN DE EMPRESAS DISTRIBUIDORAS Y TRANSPORTISTAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	sd	SGE
DR4. REDES DE ENERGÍA SOSTENIBLES	sd	AAE
DR5. DESARROLLO E IMPLANTACIÓN DE REDES INTELIGENTES Y DE SISTEMAS DE ALMACENAMIENTO DE ENERGÍA	sd	AAE
LE11 Apoyar la gestión energética y descarbonizada en entidades y servicios públicos		
GE1. AYUDAS PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y LA DESCARBONIZACIÓN EN ENTIDADES PÚBLICAS LOCALES Y ESTATALES	38,84	AAE
GE2. AYUDAS PARA LA MEJORA DE LA EFICIENCIA ENERGÉTICA Y LA DESCARBONIZACIÓN EN LA JUNTA DE ANDALUCÍA	0,008	AAE
GE6 ASESORAMIENTO A ENTIDADES REDEJA	sd	AAE

<i>LE-Programa</i>	<i>Presupuesto (M€) 2023-2026</i>	<i>Centro directivo responsable del Programa³⁴</i>
GE9. INNOVACIÓN ENERGÉTICA EN EDIFICIOS E INSTALACIONES PÚBLICAS	0,053	AAE
GE12.PLAN MASIVO DE OPTIMIZACIÓN DE POTENCIA CONTRATADA DE LOS SUMINISTROS ELÉCTRICOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.	sd	AAE
GE13.PLAN MASIVO DE COMPENSACIÓN DE ENERGÍA REACTIVA DE LOS SUMINISTROS ELÉCTRICOS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	sd	AAE
GE14.MEJORA DE LA GESTIÓN ENERGÉTICA EN LOS CENTROS DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	sd	AAE
GE15.ENFOQUE ENERGÉTICO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. GESTIÓN DE LA DEMANDA	sd	DGP/AAE
GE16.MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS DE AHORRO ENERGÉTICO DEL EMPLEADO PÚBLICO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	sd	AAE
GE17.PLAN DE AUDITORÍAS ENERGÉTICAS EN LOS EDIFICIOS PÚBLICOS	sd	SGE
GE18.PLAN DE INVERSIONES PARA LA MEJORA EN AHORRO Y EFICIENCIA ENERGÉTICA EN LOS CENTROS DE CONSUMO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	107,03	DGP
GE19.IMPULSO DE LAS INSTALACIONES DE AUTOCONSUMO RENOVABLE EN LOS CENTROS DE CONSUMO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	1,28	AAE
GE20.REDUCCIÓN DE LA FLOTA DE VEHÍCULOS DE COMBUSTIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA Y PROGRESIVA SUSTITUCIÓN POR VEHÍCULOS DE BAJAS EMISIONES	sd	DGP
GE21.INSTALACIÓN EN CENTROS DE LA ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA DE PUNTOS DE RECARGA PARA VEHÍCULOS ELÉCTRICOS EN APARCAMIENTOS PÚBLICOS.	sd	DGP
GE22.RACIONALIZACIÓN DE LOS DESPLAZAMIENTOS A LOS CENTROS DE TRABAJO DE LAS PERSONAS EMPLEADAS EN LA ADMINISTRACIÓN DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA	sd	DGMT

<i>LE-Programa</i>	<i>Presupuesto (M€) 2023-2026</i>	<i>Centro directivo responsable del Programa³⁴</i>
GE23.SOPORTE A LA GESTIÓN DE CONTRATOS CENTRALIZADOS DE SUMINISTROS ENERGÉTICOS	sd	AAE
GE24.MEJORAS ENERGÉTICAS EN INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS	sd	SGA
LE12 Impulsar el papel de la Administración autonómica como facilitadora de la transición energética		
AF1. COOPERACIÓN INTERADMINISTRATIVA PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS RENOVABLES	sd	SGE
AF2. SISTEMA DE INFORMACIÓN Y TRAMITACIÓN ENERGÉTICA DE ANDALUCÍA	sd	SGE
AF3. TRAMITACIÓN ADMINISTRATIVA DE PLANTAS DE GENERACIÓN CON FUENTES RENOVABLES	sd	SGE
AF4. AUDITORÍAS ENERGÉTICAS	sd	SGE
AF5. COOPERACIÓN INTERREGIONAL	sd	AAE
AF6. INSTRUMENTOS PARA LA MITIGACIÓN DE EMISIONES Y LA TRANSICIÓN ENERGÉTICA DEL TEJIDO EMPRESARIAL	sd	DGSACC
AF7. APOYO A LA ELABORACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE PLANES MUNICIPALES CONTRA EL CAMBIO CLIMÁTICO	sd	DGSACC
	1.158,94 M€	

AAE: Agencia Andaluza de la Energía

AMAYA: Agencia de Medio Ambiente y Agua

DGC: Dirección General de Comercio

DGCACC: Dirección General de Calidad Ambiental y Cambio Climático

DGIIICA: Dirección General de Industrias, Innovación y Cadena Agroalimentaria

DGMT: Dirección General de Movilidad y Transporte

DGP: Dirección General de Patrimonio

DGPAG: Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera

SAS: Servicio Andaluz de Salud

SGE: Secretaría General de Energía

SGIM: Secretaría General de Industria y Minas

SGA: Secretaría General del Agua

sd: sin determinar. Se trata de fondos propios a cargo del presupuesto del centro directivo responsable y agentes implicados